

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE CUITIVA -BOYACÁ

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL APROBADO No. 15

**Acta No. 15 de fecha 28 de Julio 2025, por medio de la cual se hizo el Acta de
Validación de hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría**

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ

Tunja - Boyacá

**Memorando de Asignación A.F.G.R. No 008 DE 29
Enero, 2025**

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA
Tunja- Boyacá**

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
ELABORÓ	Luz Estela Cárdenas Amado	REVISÓ	Andrés Orlando Angarita Buitrago
CARGO	Profesional Universitario – Líder de Auditoría	CARGO	Supervisor

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
 Contralor General de Boyacá

LORENA PINZON COY
 Directora Obras Civiles y Valoración Costos Ambientales

CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
 Directora Operativa de Control

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
 Directora Operativa de Economía y Finanzas

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRES ORLANDO ANGARITA
 Supervisor

LUZ ESTELA CARDENAS AMADO
 Auditora

NORBEY CAMILO CRUZ LARGO
 Apoyo técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

ITEM	TABLA DE CONTENIDO	
1	OBJETIVO GENERAL	5
1.1	Objetivos específicos	5
	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2	HECHOS RELEVANTES	6
3	SUJETOS DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
4	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	7
5	PRONUNCIAMIENTOS	9
5.1	OPINION FINANCIERA VIGENCIA 2024	9
5.2	CONCEPTO CONSOLIDADO PRELIMINAR SOBRE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS VIGENCIA 2024	10
5.2.1	Concepto sobre el presupuesto vigencia 2024	11
5.2.2	Concepto sobre la gestión y resultados vigencia 2024	13
5.3	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	14
5.4	CONCEPTO SOBRE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCA INTERNO	15
5.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16
5.6	CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA CONSOLIDADA	16
6	DENUNCIAS FISCALES	17
7	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
8	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	18
9	MUESTRA DE AUDITORIA	19
10	RELACION DE HALLAZGOS	21
10.1	MACROPROCESO FINANCIERO	21
10.2	MACROPROCESO GESTIÓN Y RESULTADOS	49
10.2.1	Presupuesto	49
10.2.1.1	Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto	50
10.2.1.2	Ejecución presupuestal de ingresos	54
10.2.1.3	Ejecución presupuestal de gastos	57
10.2.1.4	Constitución de cuentas por pagar	64
10.2.1.5	Constitución de reserva presupuestal	64
10.2.1.6	Ejecución de reserva presupuestal	65
10.2.1.6	Constitución Vigencias Futuras	66
10.2.2	Planeación y Resultados	67
10.2.3	Gestión contractual	67
10.2.3.1	Cobertura del componente de la Gestión Ambiental	86
10.3	EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	91

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.4	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORMIENTO	95
10.5	REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA FISCAL	96
11	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	100
12	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados que se practicará al sujeto de control municipio de Cuítiva Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultados).
- Analizar y emitir un concepto sobre el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.
- Emitir opinión sobre los estados financieros.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, agosto de 2025

Doctor
JORGE ANDRÉS ALARCÓN AVELLA
Alcalde Municipal
Cuítiva, Boyacá

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados.

Respetado doctor Alarcón Avella:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Cuitiva (Boy), a la Vigencia Fiscal 2024, y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoría a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

La falta de un software para manejar de manera integrada el almacén, así como la desactualización de los diferentes manuales, como contratación, presupuesto, de políticas contables, y el acto administrativo de la planta de personal, donde solamente existe un cargo en carrera administrativa, lo que lleva a un alto grado de rotación de personal, se vinculan los funcionarios a través de contratos de prestación de servicios y que deja plasmado el informe de control interno de la Alcaldía.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La actualización catastral, que rige hasta la fecha se hizo hace 10 años, tiempo durante el cual ha habido cambios significativos en los usos del suelo, dados especialmente por la ubicación estratégica del municipio alrededor del Lago de Tota y que como consecuencia de la postpandemia cambió significativamente los precios de la tierra por el interés de los ciudadanos de vivir en lugares más tranquilos que las grandes urbes.

Es igualmente relevante el hecho de que, con ocasión de la auditoría financiera, de gestión y Resultados aplicada en el primer semestre del año 2025, la entidad llevó a cabo acciones que llevan a establecer beneficios de auditoría en cuantificables en la suma de \$337.852.042, que se citarán a detalle en el cuerpo de este informe y que corresponden a saneamiento de cuentas que estaban inactivas, compra de predio de interés hídrico y recuperación de cartera, entre otros.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991 practicó Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados a la Alcaldía Municipal de Cuítiva, para la vigencia fiscal 2024.

La alcaldía es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Resolución No. 533 de 2015 y normas modificatorias, emitidas por la Contaduría General de la Nación, la cual estableció el marco normativo para entidades de gobierno, el cual forma parte del Régimen de Contabilidad Pública. Este marco incluye normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de información financiera, así como procedimientos contables y guías de aplicación. Además, la Resolución 356 de 2022 incorpora procedimientos específicos para la preparación, presentación y publicación de informes financieros y contables, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y por lo tanto, el Municipio de Cuítiva es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, y además de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGB aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1 OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado los estados financieros a la Alcaldía Municipal de Cuitiva, conforme a los datos allegados por la Dirección Operativa de Control Fiscal a 31 de diciembre de 2024, así como, las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Según dicho informe que reposa en los archivos de la Contraloría, los estados financieros fueron presentados en forma razonable, encontrando una **opinión limpia o sin salvedades**.

Las incorrecciones que fueron detectadas dentro del activo no impactaron de forma relevante la Opinión emitida en dicho informe. Así mismo, la totalidad de incorrecciones alcanzaron la suma de \$30.059.000 que equivale al 0,18% del total de activos. Es decir, que estas incorrecciones no son materiales y no tienen un efecto generalizado en los estados financieros; en este sentido es preciso resaltar que producto de la auditora realizada la Administración municipal llevó a cabo la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

contratación para actualizar los avalúos con el fin de corregir la falencia detectada en relación a la subestimación en los terrenos ambientales y actualizar las cifras.

Limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría General de Boyacá y de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones así como la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, según el siguiente análisis resultado de la evaluación en el Papel de trabajo, PT_04-AFGR_Matriz de Gestión establecido por la GAT Versión 4.0:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%			OPINIÓN ESTADO FINANCIERO
Fuente: PT_04-AFGR_Matriz de Gestión Municipio e Cuitiva							Limpia sin salvedades

5.2 CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

El Artículo 2 del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2024, del Municipio de Cuitiva, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales aplicables en los procedimientos de gestión contractual realizados en el periodo evaluado y emitir una opinión sobre la gestión presupuestal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

Por lo anterior La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
								EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN Y RESULTADOS	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%						CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable	
			PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%					Razonable		
	40%		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	84,8%	89,7%	89,0%				CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS		
											Favorable		

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuítiva Vigencia 2024

5.2.1 CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024 de la Alcaldía Municipal de Cuítiva, que comprende:

- Estados que muestran en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

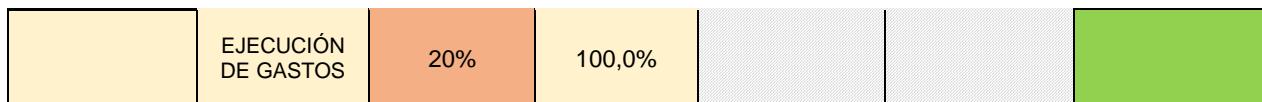
La Contraloría es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos y considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir **Concepto Razonable**.

Lo anterior porque atendiendo a que, según concepto de la Contraloría General de Boyacá, el presupuesto del municipio de Cuitiva fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Es así que proporciona una base suficiente y adecuada para expresar el concepto.

La Contraloría General de Boyacá emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo con lo establecido en la GAT 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
						Razonable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 13 de 103
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024



Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuítiva Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptualiza que la Gestión y resultados del Municipio de Cuítiva es **Favorable** producto de la evaluación de la *eficiencia y eficacia* en el cumplimiento del Plan de desarrollo “Cuítiva Nuestro Compromiso” De acuerdo el resultado de la evaluación a través del Papel de Trabajo, PT_04_Matriz de Gestión establecido en la GAT Versión 4.0.

En la siguiente tabla se detalla el resultado de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados llevada cabo al municipio de Cuítiva, donde se determina concepto **Favorable** producto de la evaluación a la gestión contractual y la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia del plan de desarrollo, teniendo en cuenta la evaluación de los siguientes procesos:

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS		30%	EFICACIA	EFICIENCIA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		30%	100%	100%	
						Favorable

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuítiva, Vigencia 2024

CALIFICACIÓN PLANEACIÓN Y RESULTADOS

En lo que corresponde a la gestión y resultados, la evaluación a través de la PT_04_Matriz de Gestión arroja cumplimiento del 94,17% del 100% de acuerdo con el análisis de las tres líneas evaluadas como fueron: seguridad humana y justicia social – programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, obteniendo un 100% de cumplimiento ya que se cumplió la meta de tener 311 alumnos escolarizados, así:

100,00%	100,00%	91,67%	94,17%
100,00%	100,00%	91,67%	100,00%
Eficacia	Efficiencia	Resultados beneficiarios	

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuítiva Vigencia 2024 – Hoja 7

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

Así mismo se selecciona la línea Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, donde se revisa el contrato de adquisición y entregan de 130 uniformes a los soldados del Batallón Tarqui, ya que éste cuerpo de seguridad le presta apoyo al municipio de Cuítiva cuando se celebran eventos culturales y deportivos.

Una tercera línea tomada en este punto correspondió a la atención, asistencia y reparación de víctimas, donde se les dan novillas y ovejas a 38 víctimas, con una contratación por valor de \$22.555.039 y que se expone más en detalle en el acápite de contratación.

La evaluación del cumplimiento de los proyectos, se realizó con fundamento en la cuantificación de los resultados de eficiencia y eficacia alcanzados por el municipio en los proyectos de inversión, incluidos en el Plan de desarrollo 2024 - 2027, pero con datos tomados con corte a 31 de diciembre de 2024 y con base en el presupuesto aprobado de la misma anualidad.

5.3 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá en aplicación de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la Alcaldía Municipal de Cuítiva de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **limpia sin salvedades** y el Concepto de Gestión y Resultados **razonable**, obteniendo 86,8% de eficacia, 94,8 de eficiencia y 89,0% de economía, cómo se detalla en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	100,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Razonable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	84,8%	89,7%	89,0%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o Sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN	86,8% EFICAZ	94,8% EFICIENTE	89,0% ECONOMICA		FENECE

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuítiva Vigencia 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Dando cumplimiento al numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Por su parte la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, estableció el procedimiento para la evaluación del control interno contable y el reporte anual por parte de las entidades de gobierno, dentro de estos procedimientos se estableció la creación del Comité técnico de sostenibilidad Contable.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **EFICIENTE**, de acuerdo a lo que mide esta tabla:

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Habiendo diligenciado la matriz PT04-AFGR del proceso auditor, se emite un concepto eficiente, teniendo en cuenta los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Alto	Eficiente	
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	EFICIENTE

Fuente: PT_04_Matriz de gestión Municipio de Cuitiva Vigencia 2024

Sin embargo, a pesar de lo que arroja la matriz de calificación, la auditora se sostiene en el primer concepto presentado para revisión y es que, el Control Interno tiene deficiencias que deben ser corregidas como mejora por parte de la Administración, ya que no es coherente que haya deficiencias en el manejo de almacén y entrega de bienes y alimentos a la comunidad y esto no haya sido observado por parte del encargado del sistema.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.5 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2024 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en nueve (08) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo una calificación de 80 puntos, es decir cumplió, de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			Cumple

FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento

Luego de revisar la controversia, se puede evidenciar que hubo la adquisición del predio de interés hídrico mediante la escritura pública No. 105 del 29 de abril 2025 de la Notaría única del círculo de Pesca Boyacá. Estos soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y posteriormente en el proceso auditor se pudo establecer que en algunas acciones de mejora cumplen parcialmente como en la mayoría de los ítems del plan se publican en SECOP, pero en otros se llevaron a cabo dentro de los términos del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se incluyen como hallazgo en este proceso auditor.

5.6 CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

Los responsables fiscales del municipio de Cuítiva, rindieron la cuenta correspondiente a la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá a través de la Resolución No. 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”, y la Resolución No. 004 del 07 de Enero de 2025, que modifica el plazo de entrega de la cuenta.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**, de la matriz de evaluación que arrojó una calificación de **88,0** sobre 100 puntos, y cuyo desglose de esta calificación se desarrollará más adelante y se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	80,0	60%	48,00
TOTAL PUNTAJE			88,0
Concepto información rendida a emitir			Favorable

FUENTE: PT_01 Evaluacion_Cuenta_Rendida

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano o cualquier otro origen para ser atendida en la presente auditoría Financiera, de Gestión y Resultados.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control, formular y ejecutar para cada uno de los hallazgos administrativos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Municipio de Cuítiva deberá elaborar un plan de mejoramiento, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación por parte de la CGB, el cual será evaluado una vez se finalice el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje se entenderá como **no cumplido**, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Dentro del presente proceso auditor se establecieron beneficios de auditoría cuantitativos y cualitativos los cuales se resumen en el siguiente cuadro y se encuentran documentados en actas y soportes individuales:

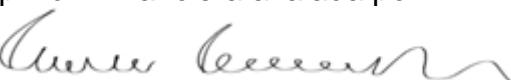
No.	TIPO DE BENEFICIO	VALOR	CONCEPTO
1	Cuantitativo	\$90.807	Consignación saldo en caja menor que aparecía hace varios años
2	Cuantitativo	\$40.105.071	Depuración de cuentas de años anteriores
3	Cuantitativo	\$71.878.597	Depuración de cuentas inactivas e integración de recursos al ppto
4	Cuantitativo	\$11.105.071	Recaudo de cartera impuesto predial
5	Cuantitativo	\$225.777.570	Compra de predio de interés hídrico
6	Cualitativo	0	Liquidación del SAMC-004-2024, puesta en funcionamiento la planta de tratamiento.
TOTAL		\$339.731.024	

Atentamente,



JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera avalada por:



Andres Orlando Angarita Buitrago
Contador Público
TP. 211573-T

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Alcaldía Municipal de Cuítiva rindió información a través del formato 2024F13_agr registra 215 contratos, de los cuales 04 fueron suscritos con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), es así que atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente el universo de contratos es de doscientos once (211), que son objeto de verificación por parte de la Contraloría General de Boyacá. Estos contratos suman \$3.365.637.607 y adiciones por \$170.577.091, para un total de \$3.536.214.697. De conformidad con la matriz del PT 08-PF para control micro, arroja una muestra óptima de veintiocho (28) contratos, que suman \$1.360.863.878, que equivale al 40% del total contratado en la vigencia 2024, lo cual se detalla en el contenido del informe.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	% PARTICIPACIÓN
Prestación de servicios	163	2.518.702.665	71
Suministros	34	521.138.807	15
Mantenimiento	6	140.885.201	4
Obra pública	5	319.907.362	9
Seguros	3	35.580.662	1
TOTAL	211	3.536.214.697	100

FUENTE: formato 2024F13_agr, verificación contratos in situ

Cabe aclarar que la cifra anterior se toma excluyendo los contratos financiados con recursos de regalías (**SGR**), porque éstos no son competencia de control fiscal por parte de la Contraloría General de Boyacá.

Así mismo y como lo muestra la tabla anterior, del total de contratos presentados en el formato F13_agr, el 71% son de prestación de servicios que corresponde a \$2.518.702.665. Así mismo, se contrataron suministros por \$521.138.807 que

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

equivale al 15% y para los contratos de obra fueron destinados \$319.907.362 que es del 9% de la muestra tomada; sin embargo, los 4 contratos de regalías correspondían a obra, los cuales suman \$902.258.874, que como ya se ha dicho no son seleccionados por la CGB por no tener competencia para ejercer control.

Ejecución de recursos del componente ambiental

Para el desarrollo de este objetivo se verificó lo reportado en la ficha de inversión ambiental, además del objeto contractual citado en el formato F13_agr. A continuación, se presenta la lista de contratos del componente ambiental que fueron escogidos, según el siguiente detalle:

No. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR INICIAL
MC-036-2024	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL FILTRO VERDE SECTOR LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA	12.305.800
MC-036-2024	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL FILTRO VERDE SECTOR LLANO DE ALARCON MUNICIPIO DE CUITIVA	12.305.800
MC-031-2024	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, LLANO ALARCON Y ADECUACIONES ESTACION DE BOMBEO ACUEDUCTO ARBOLOCOS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA	35.921.600
SAMC-002-2024	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS SECTOR LLANO DE ALARCON DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA	125.728.297
SAMC-004-2024	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO ARBOLOCOS, LLANO ALARCON, AMARILLOS, BALCONES, TAPIAS Y CORDONCILLOS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA	117.109.895
MC-030-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPIO DE CUITIVA DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.	35.000.000
MC-031-2024	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, LLANO ALARCON Y ADECUACIONES ESTACION DE BOMBEO ACUEDUCTO ARBOLOCOS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA	35.921.600
MC-032-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE CUITIVA	20.000.000
MC-040-2024	MANTENIMIENTO LOCATIVO SEDE LA ESMERALDA Y MACIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO SAVIO, MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACA	17.915.937

PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Para llevar a cabo este proceso de auditoría Financiera, de gestión y resultados se tomó en cuenta lo plasmado en el diagnóstico del plan de Desarrollo denominado Cuitiva Nuestro Compromiso y con base en estos datos se seleccionaron tres líneas estratégicas como aparecen en la siguiente tabla:

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado Plan de Desarrollo	Sector	Meta producto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Seguridad humana y justicia social	Calidad, cobertura, fortalecimiento de la educación inicial	Educación	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a 311 alumnos
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Gobierno territorial	Entrega de uniformes para deporte a soldados del Batallón Tarqui. Se contratan y entregan 130 sudaderas
Seguridad humana y justicia social	Atención a víctimas de desplazamiento	Inclusión y Reconciliación	Se entregan bovinos para cría y levante de familias desplazadas que se encuentran en la población
TOTAL METAS AUDITADAS			3

La matriz de calificación muestra que en lo que de estas tres líneas estratégicas evaluadas arroja un 100% de eficacia y de eficiencia y un 91,67% de resultados a beneficiarios, lo que evidencia que los recursos públicos se enfocan en la atención de las necesidades básicas de la comunidad.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El municipio de Cuítiva en lo referente al proceso de Avance depuración y saneamiento contable de los Estados Financieros e Implementación del Nuevo Marco Normativo en cumplimiento a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Instructivo 002 de 2015, y demás normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación. Expidió e implemento los siguientes actos administrativos:

Mediante Resolución número 018 del 16 de febrero de 2022, se creó el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera del Municipio de Cuítiva; con el fin de implementar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fue puesto a disposición de la auditora un documento denominado Manual de Políticas Contables para el Municipio de Cuítiva, bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad Pública para entidades de gobierno señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 024 del 26 de febrero de 2016.

También fueron puestas a disposición de la auditora las actas del comité de Sostenibilidad contable y financiera, que se celebraron el 01 de agosto y el 26 de diciembre de 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En la primera de éstas se trata el tema de los ingresos recibidos y no identificados que aparecen por \$30.000.000, este equipo auditor evidencia que no se han realizado las respectivas aclaraciones y registros en contabilidad. Así mismo, se evidencia que no se concilia adecuadamente de forma mensual las cifras para de ésta manera poder tener cada ingreso identificado claramente. En la siguiente imagen aparece la NB 575 que materializa lo tratado en dicha reunión:

Imagen No. 01. Incorporación de los ingresos no identificados al presupuesto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUITIVA		Fecha de Impresión: 25/03/2025 12:07:13	
	Código:	Versión:	Página: 1 de 1	
NOTA CREDITO Nro: NBC-2024000575 Nit: 891855769-7 martes, 20 de agosto de 2024				
Comprobante Afectado: 0				
TERCERO: VARIOS NIT: 999999999				
DESCRIPCION: INFORMAMOS RECURSOS POR IDENTIFICAR VIGENCIAS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, INTERESES MORATORIOS, ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DELINAEACION, PAZ Y SALVOS. SEGUN ACTA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA No. 1				
RUBRO PRESUPUESTAL CUENTA NOMBRE DEBITO CREDITO				
1.1.02.05.002.07.01.22112.1.2	13843902	Arrendamiento de Bienes Inmuebles VARIOS	00.00	6,400,000.00
1.0.00		Impuesto de delinaneación urbana, estudios y aprobación de planos VARIOS	00.00	2,000,000.00
1.1.01.02.204.1.2.1.0.00	13051901	Formularios y Especies Valoradas VARIOS	00.00	5,000,000.00
1.1.02.05.002.09.01.91112.1.2	13110801	Ingresos por identificar en conciliaciones VARIOS	30,000,000.00	00.00
1.0.00	24072001	Alquiler Tractor VARIOS	00.00	3,500,000.00
1.1.02.05.002.07.02.73270.1.2	13843901	Alquiler Volqueta VARIOS	00.00	960,000.00
1.0.00	13051902	Alquiler Minicargador "BOB CAT" VARIOS	00.00	720,000.00
1.1.02.05.002.07.01.472112.1.2	13843905	Impuesto de vehiculos VARIOS	00.00	1,459,800.00
1.0.00	13051901	Avisos Tableros y Vallas VARIOS	00.00	1,120,200.00
1.1.01.02.301.1.2.1.0.00	13051201	Intereses impuesto industria y comercio actividades	00.00	4,822,532.00
1.1.02.03.002.02.1.2.1.0.00	13110302	comerciales VARIOS	00.00	
1.0.00	13051902	Impuesto de Industria y Comercio - Actividad Industrial VARIOS	00.00	3,977,468.00
SUMAS IGUALES			30,000,000.00	30,000,000.00
DIFERENCIA 0.00				

El acta 002 del 26 dic/2024, se debate el tema de dos cheques por cobrar de los años 2013 y 2019, que suma \$2.775.620, cuya conclusión de esta reunión es que la contadora ingrese a la contabilidad los cheques que no fueron cobrados por el interesado y depure las partidas conciliatorias.

Imagen No. 02. Incorporación a la contabilidad valor cheques no cobrados

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUITIVA		Fecha de Impresión: 25/03/2025 12:25:49	
	Código:	Versión:	Página: 1 de 1	
COMPROBANTE DE CONTABILIDAD Nro: CDC-2024000092 Nit: 891855769-7 lunes, 30 de diciembre de 2024				
Comprobante Afectado: 0				
TERCERO: MUNICIPIO DE CUITIVA NIT: 891855769				
DESCRIPCION: REIN CORPORAAMOS EGRESOS GIRADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EL EGRESO GIRADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR SOSTENIBILIDAD FINANCIERA				
RUBRO PRESUPUESTAL CUENTA NOMBRE DEBITO CREDITO				
11100501	BOGOTÁ 596098012-7 Cta Maestra Participación Propósito General MUNICIPIO DE CUITIVA	1,393,500.00	00.00	
11100501	BOGOTÁ 596098012-7 Cta Maestra Participación Propósito General MUNICIPIO DE CUITIVA	1,382,120.00	00.00	
24072002	Consignaciones por identificar FUQUEN MARTINEZ HELMUTH FERNET	00.00	1,393,500.00	
24072002	Consignaciones por identificar GARCIA GONZALEZ HECTOR	00.00	1,382,120.00	
SUMAS IGUALES			2,775,620.00	2,775,620.00
DIFERENCIA			0.00	

Si bien es necesario que las actas sean sucintas; también es necesario que se citen a detalle, especialmente las cifras de las cuales están hablando en la reunión. Esto con el fin de que cuando otra administración o cualquier ciudadano o autoridad deban consultar dichos documentos, sean fácilmente comprensibles.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Política Contable

De este manual se extractan los siguientes:

En cuanto a la relevancia. La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmativo, o ambos.

Representación Fiel. Para ser útil, la información financiera representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno completa, neutral y libre de error significativo.

La información que el municipio presente seguirá los principios de contabilidad pública definidas por el ente regulador en el marco conceptual: Negocio en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación, período contable,

ACTIVO: Efectivo y equivalentes al efectivo.

El municipio tendrá el manejo del efectivo de acuerdo con la regulación de la Contaduría General de la Nación, la cual se ajustará cada vez que la normatividad así lo exija.

Efectivo. Comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista

Efectivo de uso restringido. Corresponde a dineros que posee el Municipio de Cuítiva que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, por causas de tipo legal, tales como los recursos embargados.

Equivalentes al efectivo. Son inversiones a corto plazo de gran liquidez vencimiento menor a 90 días), que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La Política Contable General. El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en este se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. En caso de presentarse efectivo que tenga una destinación específica con limitaciones en uso, estos deberán manejarse como recursos de uso restringido (depósitos judiciales o embargos).

El municipio de Cuítiva eventualmente puede adquirir activos financieros que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

propósitos de inversión, es decir, estos activos hacen parte de la gestión del efectivo y son un equivalente a este. Para garantizar el pago de las obligaciones, dichas inversiones deben ser fácilmente convertibles en una cantidad fija o determinable de efectivo y estar sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuando haya flujo de efectivo positivo y no haya compromisos según el plan anual de compras, la entidad estará facultada para la adquisición de instrumentos financieros, siempre y cuando sean recursos propios. Para control y seguimiento se hará un análisis, los primeros cinco días hábiles de cada mes. El municipio de Cuítiva considerará como equivalentes de efectivo los CDT, TES y cupones que estén destinados a cumplir con los pagos de corto plazo y cuyo vencimiento sea igual o menor a tres meses.

Cuentas por cobrar

La medición inicial se dará por el valor de la transacción

La medición posterior se mantendrá con el valor del reconocimiento

El deterioro se estimará cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efectivo, corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma.

El municipio reconocerá como cuentas por cobrar por impuestos el saldo correspondiente a las cinco vigencias precedentes y los de vigencias anteriores deberá existir mandamiento de pago, debidamente notificado.

Propiedad, Planta y Equipo

Son los activos tangibles que emplea el municipio de Cuítiva para la prestación de los servicios para propósito administrativo, igualmente son los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. La entidad tiene el control, el riesgo y recibe los beneficios.

El municipio reconocerá como activos de propiedad, planta y equipo aquellos bienes cuyo costo sea igual o superior a la cuantía descrita a continuación:

Tabla No. 01 Reconocimiento Propiedad, planta y equipo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CLASE DE ACTIVO	CUANTIA SUPERIOR A	VIDA UTIL /AÑOS
Terrenos	2SMLMV	No son depreciables
Edificaciones	2 SMLMV	45 años
Maquinaria y equipo	2 SMLMV	10 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLMV	5 años
Equipo de comunicación y cómputo	2 SMLMV	5 AÑOS
Equipo de transporte, tracción y elevación	2 SMLMV	10 AÑOS
Equipo de comedor, cocina, despensa	2 SMLMV	5 AÑOS

FUENTE: Política Contable de propiedad, planta y equipo, información rendida por la contadora

Los bienes cuyo valor sea inferior a 0.5 SMMLV se contabilizarán como un gasto del periodo y cuando se requiera su control administrativo por tratarse de bienes devolutivos o controlados, se mantendrá dicho control y se revelarán en cuentas de orden deudoras.

La medición inicial será al costo, donde se tiene en cuenta: Precio de adquisición, costos de instalación y montaje, entre otros

El deterioro se medirá al final de cada período contable

Provisiones

La Alcaldía de Cuítiva reconocerá solamente las provisiones que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía, en los siguientes casos: Litigios, reestructuraciones, desmantelamientos.

Para el caso de los litigios, la alcaldía reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones plasmadas en la tabla:

Tabla No. 02. Provisiones

CLASIFICACIONES	PROBABILIDAD OCURRENCIA	PROVISIÓN
Probables (alta)	Mayor que el 50%	Se registra el valor total
Posibles (media)	$\geq 25\% \text{ y } \leq 50\%$	“0” En cuenta de orden
Possible (baja)	$\geq 10\% \text{ y } \leq 25\%$	“0” En cuenta de orden
Remotas	$\leq 10\%$	0

FUENTE: Política Contable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Para los litigios contra el municipio, el apoderado de cada proceso valorará la probabilidad de pérdida del proceso de acuerdo con la metodología definida por la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado y establecerá el valor a reconocer o a revelar según corresponda.

El municipio en cumplimiento del Artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 la cual señala los plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación tomó el Estado de Situación Financiera de Apertura – convergencia con fecha de corte 1 de enero de 2018 y fecha límite de presentación 30 de abril de 2018. Este ESFA fue puesto a disposición de la auditora y del cual se extracta:

Estado de Situación Financiera de Apertura ESFA: Siendo éste el documento mediante el cual se hace la conversión de la Información Financiera de la entidad bajo en Marco Normativo precedente al Nuevo Marco Normativo conforme a la Resolución 533 de 2015 y el manual de políticas contables adoptado por la entidad. Dentro de este documento se deben registrar los ajustes por error, Reclasificación por convergencia y Ajustes por convergencia, es decir que permite hacer una trazabilidad de la información en dos momentos iguales (1 Enero de 2018 a 1º de enero de 2018).

Tabla No. 03. **ESFA** Alcaldía Cuítiva a 1º de Enero de 2018

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(\$)	DEBITO (\$)	CREDITO (\$)	SALDO AJUSTADO(\$)
1	ACTIVOS	10.341.298.009	66.468.343	147.901.946	10.259.864.406
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL E	2.081.591.352	0	0	2.081.591.352
1.1.05	CAJA	6.628.556	0	0	6.628.556
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	6.628.556	0	0	6.628.556
1.1.10	DEPÓSITOS EN INST. FINANC.	2.074.962.797	0	0	1.874.962.797
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.619.227.960	0	0	1.619.227.960
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	255.734.837	0	0	255.734.837
1.3	CUENTAS POR COBRAR	322.770.516	52.945.343	146.058.946	528.665.601
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	112.273.941	0	146.058.946	176.711.570
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	112.273.941	0	146.058.946	176.711.570

FUENTE: Estados Financieros municipio de Cuitiva

En la siguiente imagen, se evidencia detalle lo que correspondió contablemente la información contable de convergencia a partir del 1º de Enero de 2018.

Imagen No. 03. Reclasificación de cifras por convergencia

FUENTE: Información presentada por la Alcaldía de Cuítiva.

Luego de revisado el manual de política contable, se observa que es imperioso hacer una actualización, no solo porque lleva más de 9 años en existencia, sino porque quizá por la premura de cumplir los términos perentorios establecidos por la Contaduría, aparecen situaciones como la que se muestra en la imagen de la siguiente página:

Imagen No. 04. Apartes del manual de política Contable

1.7. Vida Útil	1.8. Deterioro				
<p>La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.</p> <p>En el Municipio de cultiva la vida útil se establece por cada clase de activo intangible, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>CLASE</th><th>Vida Útil en Años</th></tr></thead><tbody><tr><td>Software</td><td></td></tr></tbody></table>	CLASE	Vida Útil en Años	Software		<p>Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la el municipio de cultiva aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo, que deberá quedar claramente establecido en un</p>
CLASE	Vida Útil en Años				
Software					

FUENTE: página 30 Foliatura 134 del manual revisado por el Auditor

Con ocasión de lo anterior, el equipo auditor formuló la observación de auditoría administrativa No. 01, de la cual se obtuvo la siguiente respuesta producto de la controversia: *La administración central actualizará el manual de políticas contables, En la vigencia 2026 el municipio destinará los recursos en el presupuesto para realizar la respectiva actualización del manual de políticas contables, teniendo en cuenta que para la presente vigencia no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para adelantar este proceso.*

Al respecto, el auditor considera que si bien la administración acepta que el manual está desactualizado y que con la siguiente vigencia fiscal hará la actualización; también es cierto que el auditor entiende las limitaciones presupuestales de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Entidad, también es cierto que se debe mantener abierto este tema hasta que la Entidad pueda demostrar que el manual fue actualizado y por lo tanto, se mantiene la observación y se formula,

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 01.

CONDICIÓN: El Manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución No. 024 del 16 de febrero de 2016, se encuentra desactualizado, además de estar resaltado manualmente en muchas partes del documento, lo que genera incertidumbre en el ciudadano que lo consulte al no establecer si es el que rige actualmente o un borrador.

CRITERIO: Ley 1314 de 2009, Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 533 y 620 de 2015, Instructivo 002 de 2015 y Resolución 693 de 2016, todas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CAUSA: Falta de controles y aplicación de cambios normativos en la política contable.

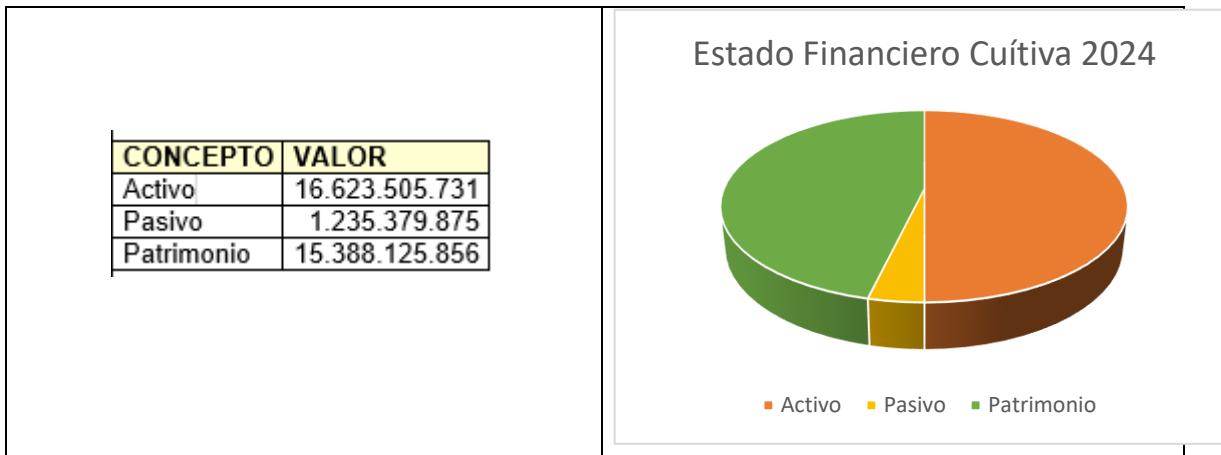
EFFECTO: Posibles errores en el registro, clasificación y revelación de las cifras en los estados financieros.

Estado Financiero

De acuerdo con los datos suministrados por la Administración Municipal de Cuítiva los cuales fueron comparados con los que se registran en la Contaduría General de la Nación a través del aplicativo chip, encontramos que a 31 de diciembre de 2024 quedó un activo por valor de \$16.623.505.731, pasivo por \$1.235.379.875 y un patrimonio de \$15.388.125.856, como se plasma en la siguiente imagen:

Imagen No. 05. Estado financiero en gráfico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



FUENTE: Estados financieros Cuítiva vigencia 2024

Como ya se dijo antes, el Activo aparece en el balance por \$16.623.505.731, lo cual corresponde al 100%. Esta información es verificada con la que se presenta en el CHIP, así como la que se encuentra soportada en la Secretaría de Hacienda, resultando coherente la misma.

Dentro del proceso auditor se hizo la selección de cuentas de importante relevancia, de las cuales estuvieron

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo es soportado en los estados financieros por un valor al final del período 2024 por \$691.869.019, que al verificar en los soportes subidos a la plataforma SIA y los soportes entregados es coherente. Aquí vale aclarar que aparece cuenta están los \$90.807 que estaban en caja.

Tabla No. 04. Efectivo

CODIGO	CUENTA	E. FINANC.	TESORERIA	DIFERENCIA
1	ACTIVOS	16.623.505.731	16.623.505.731	0
11	EFECTIVO	691.869.019	691.778.222	
1105	CAJA	90.807	90.807	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	691.778.212	691.778.222	0

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

Producto de la visita de la Contraloría a la Alcaldía de Cuítiva, se solicita el soporte de ingreso a las arcas de la tesorería el saldo que estaba en caja, la entidad manifiesta que este saldo viene arrastrando desde la administración anterior y que aparece a nombre del Concejo Municipal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

<p>MM 28/2025 12:22:56 RENUNCIA 6 CORRESPONSAL PAPELERIA EL CENTRO DE CR 3 3 05</p> <p>BANCO DE BOGOTÁ</p> <p>C. UNICO: 004850097 TER: MN001285 VISA CC +5508 RECIBO: 000556 AÑO: 001151 DEPOSITO Cc APR: 372874</p> <p>TRANSACCION EXITOSA</p> <p>DEPOSITO \$ 90.807 Documento: 520459732 BANCO DE BOGOTÁ</p> <p>*** COMERCIO *** MAYOR INFORMACIÓN EN LA LÍNEA NACIONAL: 01 800518877</p>	<p>Imagen No. 06. Consignación de valor dejado en caja a 31 dic 2023</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">  </td> <td>CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA</td> <td>Fecha de Impresión: 28/03/2025 12:39:09</td> </tr> <tr> <td>GESTION FINANCIERA</td> <td>Código:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Versión:</td> <td>Página: 1 de 1</td> </tr> </table> <p>CONSIGNACION Nro: CON-2025000001 NIT: 826001224-4 viernes, 28 de marzo de 2025</p> <table border="1"> <tr> <td>Comprobante Afectado:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TERCERO:</td> <td>CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA</td> <td>NIT: 826001224</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCION:</td> <td>CONSIGNACION CORRESPONDIENTE A SALDOS DE CAJA A 31 DE DICIEMBRE 2024</td> </tr> <tr> <td>RUBRO PRESUPUESTAL</td> <td>CUENTA</td> <td>NOMBRE</td> <td>DEBITO</td> <td>CREDITO</td> </tr> <tr> <td>11050101</td> <td></td> <td>Caja Principal CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA</td> <td>00.00</td> <td>90,807.00</td> </tr> <tr> <td>11100501</td> <td></td> <td>CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA 59608941-7 CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA</td> <td>90,807.00</td> <td>00.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SUMAS IGUALES</td> <td>90,807.00</td> <td>90,807.00</td> </tr> </table>		CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	Fecha de Impresión: 28/03/2025 12:39:09	GESTION FINANCIERA	Código:		Versión:	Página: 1 de 1	Comprobante Afectado:	0	TERCERO:	CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	NIT: 826001224	DESCRIPCION:	CONSIGNACION CORRESPONDIENTE A SALDOS DE CAJA A 31 DE DICIEMBRE 2024	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO	11050101		Caja Principal CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	00.00	90,807.00	11100501		CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA 59608941-7 CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	90,807.00	00.00			SUMAS IGUALES	90,807.00	90,807.00
	CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA		Fecha de Impresión: 28/03/2025 12:39:09																																	
	GESTION FINANCIERA	Código:																																		
	Versión:	Página: 1 de 1																																		
Comprobante Afectado:	0																																			
TERCERO:	CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	NIT: 826001224																																		
DESCRIPCION:	CONSIGNACION CORRESPONDIENTE A SALDOS DE CAJA A 31 DE DICIEMBRE 2024																																			
RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO																																
11050101		Caja Principal CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	00.00	90,807.00																																
11100501		CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA 59608941-7 CONCEJO MUNICIPAL DE CUITIVA	90,807.00	00.00																																
		SUMAS IGUALES	90,807.00	90,807.00																																

Es así que se allega a la Auditora, la copia de una consignación por \$90.807 a la cuenta No. 59608941-7 del Banco de Bogotá que según el Formato F03_cdn y el Estado de tesorería aparece a nombre del Concejo Municipal. En tal sentido, esto se constituye como un beneficio de auditoría No. 01 que se presentará en el debido capítulo en el informe definitivo, que se muestra en la anterior imagen.

En el ejercicio de revisión de las conciliaciones bancarias, extractos bancarios y demás información que cruza el equipo auditor, se constató que habían partidas conciliatorias que datan de los años 2012-2013 y que se siguen llevando año tras año sin hacer un saneamiento de las mismas. Estas cuentas fueron: banco de Bogotá Número 595088112 por valor de \$9.964.941 y banco de Occidente Número 39100232-6 por valor de \$7.723.862. Por ésta razón se formuló la observación de auditoría administrativa No. 02, que fue notificada en el informe preliminar y a la cual se obtuvo la siguiente respuesta:

**Respecto A la cuenta 11100515 Cuenta banco de Bogotá Número 595088112 se realizó depuración de la cuenta mediante acta de comité de sostenibilidad contable y financiera No. 02 comprobante contable No. CDC2025000027 donde como resultado del comité, se realiza adición al presupuesto del Municipio de Cuitiva por valor de \$24.192.506,8 mediante en el Acuerdo 003 de 2025 pág. 16 con el fin de realizar dotación en un Suministró de equipo biomédico a la ESE Lago Salud Cuitiva se anexan soportes.*

**Respecto A la cuenta 111006023 Cuenta OCCIDENTE 39100232-6 Maestra SG Regalías se realizó la respectiva depuración en el mes de mayo mediante comité de sostenibilidad financiera No. 003 punto del acta No. 5, donde se realiza ajuste mediante comprobante contable No. CDC 2025000038 y se realiza la respectiva devolución de recursos al sistema general de regalías mediante comprobante de EGR N 2025000436 y se solicitó a la entidad financiera realizar el respectivo cierre de cuenta bancaria.*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Se adjuntan los respectivos soportes, el estado de Tesorería con corte a mayo correspondería la siguiente.

La auditora revisan cada uno de los soportes que sustentan lo anteriormente descrito, lo que evidencia que todo esto se llevó a cabo como consecuencia del actuar de la Contraloría General de Boyacá a través de la práctica de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados que puso a la Administración Municipal a gestionar las acciones pertinentes para transferir los recursos a las cuentas y/o entidades donde puedan ser usadas en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, que es finalmente el objetivo de la gestión pública.

Así las cosas, encuentra el equipo auditor que estas acciones son suficientes para *levantar la observación* y configura **beneficio de auditoría cuantitativo No. 02 por valor de \$40.105.071** que se detallará en el informe definitivo y en acta respectiva que se firmará con la administración Municipal de Cuítiva

De otra parte y continuando con el proceso auditor, se llevó a cabo verificación de aquellas cuentas inactivas que por años permanecen con el mismo saldo:

Tabla No. 05. Cuentas inactivas desde hace varios años

BANCO	No. CUENTA	SALDO INICIAL	S. EXTRACTO	OBSERVACIÓN
Bogotá	596088294	72.461.194	72.534.028	Mismo saldo desde 2019. Según plataforma SIA. Apenas \$72.834 de rend. Financieros en el año
AV VILLAS	720180421	6.440.035	6.440.674	SISBEN IV. En 2024 recibió \$639 de rend. Financ.
Bogotá	596400671	37.385.966	37.479.753	En la vig. 2024 recibió \$93.787 de rend. financ
Bogotá	596474932	8.308.149	8.310.658	En la vig. 2024 recibió \$2.509 de rend. financ

Fuente: Formato F03_cdn SIA CONTRALORIAS y trabajo de campo

Como se puede evidenciar en la anterior tabla, hay dineros depositados en cuentas donde los rendimientos financieros que genera (para el caso del Desahorro FONPET) son ínfimas. De igual forma, en el caso de la cuenta con un saldo al final del año auditado por valor de \$72.534.028 y que básicamente maneja el mismo saldo desde el año 2019 (hasta donde se verificó según la plataforma SIA). Así como la cuenta donde se manejaron recursos del SISBEN IV, cuyo proceso ya fue finiquitado y no hay sentido de mantenerlas porque no cumplen el cometido estatal.

Por lo cual éste Organismo de Control teniendo en Cuenta que el fin esencial del Estado es servir a la comunidad y promover la prosperidad general, así mismo bajo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

los principios de eficiencia y eficacia de que trata el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, sobre el cual la Honorable Corte Constitucional ha hecho pronunciamientos; sumado a que al preguntar el auditor por el uso de las mismas, la administración responde que falta circular de parte del Minhacienda; por tanto se formuló la observación administrativa No. 03, a la cual le dio la administración la siguiente explicación:

Se adjunta estado de Tesorería con corte a mayo donde se evidencia la gestión realizada por parte de la secretaría de Hacienda donde se realiza cierre de cuentas bancarias, adición de recursos y un estudio Minucioso de cada uno de los saldos de las cuentas bancarias según el siguiente detalle:

- **Cuenta 11100541 BOGOTA 59608829-4 Regalías INGEOMINAS**

Se realizó la revisión de los saldos de la cuenta 11100541 BOGOTA 59608829-4 Regalías INGEOMINAS mediante Comité de sostenibilidad financiera como consta en el Acta No. 01, donde se realizó revisión y depuración de los saldos registrados en esta cuenta bancaria, se adelantaron los traslados interbancarios pertinentes. Se anexa la respectiva acta de los ajustes realizados.

Adicionalmente han realizado 2 solicitudes mediante correo electrónico PQRS sobre la instrucción y autorización al ministerio de hacienda y crédito público para realizar el respectivo trámite para el cierre o manejo de estos recursos.

- **11100537 Banco AV VILLAS Cta.72018042-1 Sisben IV.** Respecto de la cuenta de **Sisbén IV** se solicitó mediante correo electrónico PQRS instrucción y autorización al ministerio de hacienda y crédito público para realizar el respectivo trámite para el cierre y devolución de los recursos que en esta cuenta bancaria se encuentran, se espera la respuesta a la PQR'S para dar el trámite respectivo se anexan soportes.
- **111006034 Banco de Bogota Cta. 596474932 SGR - Desahorro Fonpet**
Respecto de la cuenta de **596474932 SGR - Desahorro Fonpet** se solicitó mediante correo electrónico PQRS instrucción y autorización al ministerio de hacienda y crédito público para realizar el respectivo trámite para el cierre y devolución de los recursos que en esta cuenta bancaria se encuentran, se espera la respuesta a la PQR'S para dar el trámite respectivo se anexan soportes.
- **Cuenta 11100502**

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 33 de 103
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

11100502 BANCO BBVA CUENTA 540132534488 272.663,00 ,00 272.663,00 ,00

Se realizó la revisión de los saldos de la cuenta BANCO BBVA CUENTA 540132534488 mediante Comité de sostenibilidad financiera como consta en el Acta No. 03 donde se pueden verificar los respectivos ajustes contables es de aclarar que esta cuenta bancaria corresponde al Honorable Concejo municipal de Cuitiva. Se Anexan Soportes

- Cuenta 11100512

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO
11100512	BBVA 0110009833-8 Asistencia Técnica Pequeño Productor	9.177,00	,00	9.177,00	,00

Se realizó la revisión de los saldos de la cuenta BBVA 0110009833-8 Asistencia Técnica Pequeño Productor donde se identifica que corresponden a recursos propios de convenios ya ejecutados y liquidados se procede a realizar los respectivos traslados interbancarios y solicitar el cierre de cuenta a la entidad bancaria correspondiente. Se Anexan Soportes

- Cuenta 11100526

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO
11100526	Banco de Bogota Cta.596498808 -TRANS DEPARTAMENTO ESTAM PRO ADULTO MAYOR RES 098-2022	119.475,29	,00	119.475,29	,00

Se realizó la revisión de los saldos de la cuenta Banco de Bogotá Cta.596498808 -TRANS DEPARTAMENTO ESTAM PRO ADULTO MAYOR RES 098-2022 que corresponden a recursos propios de un convenio ejecutados y liquidados correspondiente a la estampilla de adulto mayor de la gobernación de Boyacá como consta en informe adjunto, se procede a realizar los respectivos traslados interbancarios y solicitar el cierre de cuenta a la entidad bancaria correspondiente. Se Anexan Soportes

- Cuenta 11100563

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO
11100563	BOGOTA 596459651 Juegos Supérate Intercolegiados	2.788.396,00	472,00	2.788.868,00	,00

Se realizó la revisión de los saldos de la cuenta BOGOTA 596459651 Juegos Supérate Intercolegiados donde estos corresponden a recursos propios del impuesto predial consignados a esta cuenta desde la vigencia 2020 de manera

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

errónea, se procede a realizar los respectivos traslados interbancarios y solicitar el cierre de cuenta a la entidad bancaria correspondiente. Se Anexan Soportes

Cuenta 11100578.

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO
11100578	BOGOTA 596405464 Mejoramiento de Vivienda 2015	17.160.307	2.773	17.163.000	0

Se realizo la revisión de los saldos de la cuenta BOGOTA 596405464 Mejoramiento de Vivienda 2015 donde se identifica que corresponden a recursos propios de convenios ya ejecutados y liquidados como consta en los comprobantes de egreso realizados en las vigencias 2016 y 2017 se procede a realizar los respectivos traslados interbancarios y solicitar el cierre de cuenta a la entidad bancaria correspondiente. Se Anexan Soportes

Cuenta 111006004

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	INGRESOS	EGRESOS	NUEVO SALDO
111006004	BOGOTA 397705232-5 F. Nas regalías Reforestación Protectora Areas de recargas hídricas	67.909	0	67.909	0

Se realizo la revisión de los saldos de la cuenta BOGOTA 397705232-5 F. Nas Regalías Reforestación Protectora Áreas de recargas hídricas esta cuenta no tienen movimientos durante varios años , se realiza mesa de trabajo con el profesional en Regalías y Banco de programas donde se indica que estos recursos ya no se Manejan con situación de Fondos y el saldo en la cuenta corresponde a los rendimientos financieros de la cuenta por concepto de impuestos municipales de los proyectos ejecutados con estos recursos se procede a realizar los respectivos traslados interbancarios y solicitar el cierre de cuenta a la entidad bancaria correspondiente. Se Anexan Soportes. Igualmente adjuntan el estado de tesorería, el cual se deja en los papeles de trabajo para evitar la multiplicación de la información en detrimento del medio ambiente.

La auditora entra a evaluar tanto la respuesta como los anexos que allega la entidad, de donde se pudieron establecer dos situaciones:

1. Que producto del ejercicio auditor realizado por la Contraloría General de Boyacá, se llevaron a cabo varias reuniones del Comité de Sostenibilidad contable y financiera con el fin de revisar y depurar saldos dejados por administraciones anteriores en cuentas (algunas inactivas) y que no se podían utilizar en inversión social, lo cual será llevado al informe definitivo como beneficio de auditoría.
2. Que la administración ha realizado ingentes esfuerzos ante el Ministerio de Hacienda para que den lineamientos de cómo devolver los recursos que corresponden a esa Entidad nacional, pero a la fecha no se ha logrado respuesta.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

A la fecha están pendientes que respondan al derecho de petición que interpusieron encaminado a que el ministerio haga pronunciamiento de fondo.

Por lo anterior citado y los soportes que fueron allegados, el equipo auditor *levanta la observación y configura beneficio de auditoría cuantitativo No. 03 por la suma de \$71.878.597*, como se muestra a continuación:

No. CUENTA	BANCO	VALOR	OBSERVACIONES
596088294	Bogotá	8.504	Acta 001 Comité Sostenibilidad
596088294	Bogotá	43.426.213	Desahorro FONPET
596423103	Bogotá	8.295.491	Primera infancia
1100098338	BBVA	9.117	Asistencia técnica
596498808	Bogotá	119.475	Traslado y cierre de la cuenta inicial
596459651	Bogotá	2.788.808	Juegos supérate- intercolegiados
596405464	Bogotá	17.163.080	Recursos propios- cierre cuenta inicial
3977052325	Bogotá	67.909	Reforestación
TOTAL		71.878.597	

FUENTE: Controversia, acta comité sostenibilidad 003.

Así mismo, es necesario que la administración municipal continue con las gestiones ante el ministerio de hacienda para lograr finiquitar el traslado de los recursos que se encuentran en cuentas inactivas con el fin de que cumplan el cometido estatal para el cual el Estado dispone el presupuesto.

CUENTAS POR COBRAR

En el grupo 13 de las cuentas cobrar, se incluyen impuestos por recaudar de los cuales \$ 800.022.616 corresponden a impuesto predial unificado. En los PT se registran las edades de cartera que datan desde 1980, con cifras pequeñas que le generan desgaste administrativo para su recaudo:

Tabla No. 06. cuentas por cobrar

CODIGO	CUENTA	E. FINANCIERO	SOPORTE	DIFERENCIA
13	CUENTAS POR COBRAR	1.947.541.107	1.947.541.107	0
1305	Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos	800.022.616	800.022.616	0
130507	Impuesto predial unificado	800.022.616	800.022.616	0

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda del municipio de Cuitiva

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En el trabajo de campo se llevó a cabo la verificación de información respecto al impuesto predial por cobrar que junto con sus diferentes variables (intereses, sobretasa ambiental) ascendía a \$800.222.216 y que para la época de visita de la Contraloría solamente se habían recuperado \$2.665.939. Así mismo, la administración estaba en proceso de contratación de personal para continuar con el cobro coactivo y persuasivo. Así mismo se verificó en la tesorería que estaban adelantando los respectivos mandamientos de pago a los deudores y que como estrategia de recaudo es requisito indispensable presentar paz y salvo municipal para poderse postular a algunos de los programas que benefician a los propietarios de los predios.

Por lo hallado en el proceso auditor, la auditora formuló observación administrativa No. 04 y la administración municipal respondió en la controversia lo siguiente:

Es de manifestar por parte de la administración municipal se han tomado medidas para recaudar la cartera adeudada por concepto de impuesto predial las cuales son las siguientes:

1. Se ha contratado desde el año 2024 y en el 2025 un profesional en derecho para adelantar con el objeto de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, COBRO PERSUASIVO Y COBRO COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL ADMINISTRADO POR LA SECRETARIA HACIENDA DENTRO DEL PROYECTO FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA”** Anexo 1
2. Se han realizado El Municipio de Cuitiva, de acuerdo con la normatividad vigente y en uso de las facultades legales y reglamentarias como el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 015 del 2017, se ha realizado 141 notificaciones de cobro persuasivo utilizando la Resolución Oficial como título ejecutivo, para continuar con el cobro coactivo, basado en el decreto 064 del 2021. Anexo 2
3. A partir del mes de marzo de 2025 basado en el decreto 064 del 2021 **“Por medio del cual se incorporan medidas tendientes a la adopción del Reglamento Interno de Recaudo de Cartera del municipio de CUITIVA, se otorgan facultades a la Secretaría de Hacienda y se dictan otras disposiciones”** se han Librado nueve procesos de orden de pago por la vía administrativa **coactiva** a favor del municipio de Cuitiva y en contra de los contribuyentes que adeudan impuesto predial. Anexo 3.

Con estas medidas el Municipio de Cuitiva, está adelantando acciones contundentes para la recuperación de la cartera correspondiente a Impuesto predial y así contar con los recursos necesarios para invertir en la atención de necesidades básicas de la comunidad.

Con los anexos allegados y la anterior respuesta, la Contraloría reconoce las acciones adelantadas por parte de la Administración municipal de Cuitiva encaminadas a recaudar las rentas municipales de acuerdo con el proceso auditor adelantado. En esto se encuentran 180 resoluciones de cobro persuasivo y 9 procesos coactivos. De estos últimos se detallan en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Tabla No. 07. Relación de predios a los cuales se les ha registrado embargo por deuda de predial

No. PROCESO	FOLIO M. INMOBILIARIA	TURNO REGISTRO	PERIODO EMBARGADO	VALOR
001-2025	095-47612	2025-095-6-3402	2022-2024	5.719.532,00
002-2025	095-117784	2025-095-6-3401	2012-2024	3.053.482,00
003-2025	095-250	2025-095-6-3977	2008-2023	10.014.601,00
004-2025	095-16633	Radicación solicitud	1980-2023	5.765.459,00
005-2025	095-16634	Radicación solicitud	1980-2023	15.039.299,00
006-2025	095-13935	Radicación solicitud	2020-2024	22.415.592,00
007-2025	095-115229	Radicación solicitud	2005-2024	6.125.920,00
008-2025	095-144620		2008-2023	5.949.075,00
009-2025	095-25372		2009-2023	4.637.263,00
TOTAL				78.720.223,00

FUENTE: Anexos a la controversia presentada por la alcaldía

De los anteriores \$78.720.223 que suman los 9 procesos de cobro coactivo, ya se logró la recuperación de cartera dentro del proceso 003-2025 por parte del contribuyente Oscar Emilio Castillo Garzón, quien además se puso al día hasta el año 2025 por un **total de \$11.878.979, lo cual se configura como beneficio de auditoría cuantitativo No. 04**, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 07. Ingreso predial por cobro coactivo

 MUNICIPIO DE CUITIVA NIT: 891855769-7 CARRERA 4 No. 4-45 Teléfono (8) 7700944 FAX (8) 7707864	2025002046									
IMPIUESTO PREDIAL UNIFICADO										
FECHA DE EXPEDICIÓN 09/07/2025 12:26:36 CODIGO POSTAL										
COD. CATASTRAL 00010000000202500000000000000000										
PROPIETARIO OSCAR EMILIO CASTILLO GARZON										
DIR. PREDIO SANTA MARTHA VDA LAGUNITAS										
INFORMACION DEL IMPUESTO										
CODIGO INTERNO 1000595										
AÑO	TAR	AVALUO	IMPIUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETIASA BOMBERIL	ALUMBRADO PUBLICO	ALIVIO	AJUSTE	TOTAL
2019	8.00	46.545.000	372.360	520.883	0	21.229	0	0	0	5.848.723
2020	8.00	47.941.000	383.528	406.093	0	5.585	0	0	0	1.066.358
2021	9.00	49.379.000	444.411	408.420	0	5.753	0	0	0	952.068
2022	9.00	50.860.000	457.740	320.310	0	6.666	0	0	0	1.003.144
2023	9.00	52.386.000	471.474	216.955	0	6.866	0	0	0	914.591
2024	9.00	53.722.000	483.498	106.325	0	7.072	0	0	0	810.239
2025	9.00	55.334.000	498.006	0	0	7.252	0	0	0	695.379
					0	7.470	0	0	0	588.477
TOTALES		4.474.013	5.313.163	0	89.122	0	0	0	0	11.878.979

CIELO ESPERAN GUTIERREZ GUTIERREZ-LINA MARCELA SUAREZ RODRIGUEZ-CLAUDIA BIVIAN PENA PATAQUIVA-

VALOR 11.878.979

CANCELADA EL DIA 15-may-2025 BANCO CAJA PRINCIPAL

FUENTE: Documentos de la controversia

Por todo lo actuado por parte de la Administración Municipal de Cuítiva, se *levanta la observación*, no sin antes instar a los responsables a seguir con la gestión de recaudo de cartera en bien de la inversión social y saneamiento de las finanzas públicas.

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En el grupo de propiedad, planta y equipo aparece en el estado financiero por la suma de \$8.933.050.779, se tomaron los terrenos con destinación ambiental que aparecen por 10.000.000; teniendo en cuenta la importancia estratégica que tienen los municipios con ribera hacia el Lago de Tota, dentro de los cuales está Cuítiva. Si bien, esta cifra como valor no es representativo, si lo es porque revisada la ficha ambiental, no hubo compra de terreno en la vigencia fiscal 2024

Cuadro No. 07. Propiedad, planta y equipo

CODIGO	CUENTA	BALANCE	SOPORTES	DIFERENCIA
16	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	8.933.050.779		
1605	Terrenos	345.770.886	345.770.886	0
16.05.03	Terrenos de interés ambiental	10.000.000	40.059.000	30.059.000

FUENTE: estado financiero, documentos Sec. Hacienda

De este grupo en el soporte de los terrenos o lo que en el soporte se llama lote, se revisaron los folios de matrícula inmobiliaria para comprobar que los mismos estaban saneados.

De los terrenos con destinación ambiental se revisaron las cifras de los inventarios y de los avalúos, encontrando que las mismas son coherentes y que el último avalúo se hizo en el año 2010, con ocasión de la entrada en vigencia de las nuevas Normas de contabilidad Pública.

Tabla No. 08. Relación de predios de interés ambiental

MATRICULA INMOBILIARIA	ESCRITURA	OBSERVACIONES DEL AUDITOR
095-123531	303 de 31 Agosto 2007	Saneado
095-121060	Resol. 047 19 dic 2002	Titulación por Saneam. Contable. Agencias Nacional de Tierras.
095-120858	Resol. 047 19 dic 2002	Titulación por Saneam contable. ANT
095-121067	Resol. 047 19 dic 2002	

La diferencia de 30.059.000 que fueron hallados entre la revelación y lo que aparece en los soportes de la Entidad, se considera como una subestimación que fue objeto de la observación administrativa No. 05

En uso de la controversia, la administración responde en los siguientes términos:

- Municipio de Cuítiva realizó la adquisición de inmueble rural para la conservación y protección de microcuencas zona de recarga hídrica municipio de Cuítiva predio mediante escritura pública No. 105

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

del **29 de abril 2025** de la Notaría única del círculo de Pesca Boyacá, compra autorizada por el honorable concejo Municipal mediante acuerdo No. 002 del 14 de Marzo 2025, por valor de **\$215.777.750 DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS** avalúo realizado mediante contrato de prestación de servicios No. CD - CPS - 123- 2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AVALUO COMERCIAL A PREDIO DE INTERES DE RECARGA HIDRICA, se adjunta soporte generado por la ventanilla única de registro VUR del registro de la ANOTACION: Nro. 6 Fecha: 16-06-2025 Radicación: 2025-095-6-5545 de la COMPRAVENTA registrada en el respectivo Certificado de libertad y tradición a favor del Municipio de Cuítiva.

- Durante la vigencia 2025 se realiza el proceso contractual No. **CD-CPS-049** con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR AVALUOS COMERCIALES A INMUEBLES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUITIVA** donde se realizó el avalúo de 13 predios donde se encuentran incluidos 4 correspondientes a **recarga hídrica**, se procedió a realizar el registro y ajustes pertinentes por parte del asesor contable el cual se realiza mediante el comprobante No. CDC-2025000033 de fecha 01 de Junio de 2025 y acta de comité de sostenibilidad N°004 del 2025, se anexa libro auxiliar de la cuenta 160503 Terrenos con destinación ambiental y los respectivos soportes que justifican los valores registrados así ((Valor avaluos+Valor compra predio) = valor cuenta 11100603), (($\$262.680.450 + \$215.777.750$) = $\$478.458.200$), se adjuntan los respectivos avalúos de los predios de recarga hídrica y los soportes del proceso contractual adelantado.

Luego que el auditor revisa los soportes y las confronta con las explicaciones suministradas y lo hallado inicialmente se puede concluir que producto del proceso de auditoría financiera de gestión y Resultados que fuera ordenado mediante Memorando de Asignación No. 008 del 29 de Enero de 2025 y en la misma fecha se les hace llegar la carta de compromiso, las autoridades municipales (Concejo y Alcaldía) llevan a cabo todas las gestiones pertinentes y finalmente se realiza la compra de predio y contratación de actualización de avalúos de los inmuebles propiedad del municipio, por lo cual se entiende que se ha superado lo observado por la Contraloría y se *levanta la observación*, según el siguiente detalle:

Tabla No, 09. Origen de los recursos para la compra del predio de interés hídrico

APORTANTE	VALOR	OBSERVACIONES
Consorcio Vial M&M	94.243.108	Compensación ambiental por la construcción de una vía
Alcaldía Cuítiva	121.534.462	Aporte del municipio, autorizado mediante Acuerdo 002 de 2025.
TOTAL	215.777.570	el predio con cédula catastral 152260002000000010997 y matrícula inmobiliaria 095-132487 CON 5Has y 3362 M2, vereda Buitreros.

FUENTE: Controversia

Como se detalla en el anterior cuadro, se constituirá beneficio de auditoría cuantitativo No. 05 por un valor de \$215.777.571, ya que por acción de la Contraloría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

se llevó a cabo la compra del predio que está documentado en los documentos soportes de esta controversia.

Así mismo es importante que la Administración municipal a través del contrato CD-CPS-049-2025 llevó a cabo la contratación de actualización de los avalúos, lo cual permite actualizar tanto el número de bienes, identificación de los mismos y valor; para que de forma armónica sean incorporados a los inventarios y a los estados financieros en la presente vigencia y de ésta forma corregir las desviaciones encontradas en el proceso auditor.

PASIVOS

La entidad registra pasivos a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$1.235.379.875. En este de destacan \$701.031.045 que corresponden a la cuenta 25 de Beneficio a empleados a largo corto y largo plazo, así como \$359.447.048 de cuentas por pagar que corresponde a adquisición de bienes y servicios y recaudos a favor de terceros.

Tanto el estado financiero como los demás soportes que se revisaron en diferentes fuentes de la información, la Alcaldía de Cúitiva no tiene préstamos por pagar ni en la vigencia objeto de auditoría, ni en la 2023, siendo coherente este reporte.

CREDITOS JUDICIALES

En el estado financiero aparece por \$297.523.650 y de ésta se toma la cuenta 246002 “Sentencias” que aparece por el mismo valor como se especifica a continuación:

Tabla No. 10. Créditos judiciales

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO E. FINANCIERO	SALDO SEGÚN SOPORTE	DIFERENCIA
2	PASIVOS			
24	PRESTAMOS JUDICIALES	297.523.650	297.523.650	0
23.14.015	Sentencias	297.523.650	297.523.650	0

FUENTE: Estado financiero, documentos Sec. Hacienda, información contadora

En el trabajo de campo se revisan los soportes existentes para cubrir el pago de la sentencia ejecutoriada por parte de la firma Sayco Sociedad de Autores y compositores y proceso administrativo sancionatorio que interpuso CORPOBOYACÁ. Claro que estas cifras ya ejecutoriadas están creciendo diariamente, lo cual va en detrimento de la entidad.

Con ocasión del proceso auditor que se viene llevando a cabo, el 05 de marzo de 2025, se celebró Comité de Conciliación y defensa jurídica del Estado, donde se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

establece que es necesario llevar a cabo un acuerdo de pago tanto con la firma SAYCO como con la Corporación Autónoma Regional.

En tal sentido, la Contraloría General de Boyacá formuló la observación administrativa No. 06. En uso de la controversia se recibe la siguiente explicación:

- **PROCESO SANCIONATORIO INTERPUESTO POR CORPOBOYACÁ. VALOR \$233.833.458,00, expediente Sancionatorio No. 00CQ0479-2015**

Esta acción fue generada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**, en uso de sus facultades otorgadas por la Ley, mediante la expedición de la Resolución No. 908 del 16 de abril de 2010, ratificó los objetivos de calidad establecidos para la Fuente Hídrica denominada Acequia La Compañía ubicada en la jurisdicción de Cuitiva. igualmente, en el Art. 2º de ese acto administrativo, decidió aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) presentado en esa época por parte del municipio.
- Sin embargo, esa Corporación, por medio de la Resolución No. 1121 del 04 de junio de 2014 inició proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra del municipio de Cuitiva, en atención a que realizada la evaluación de las obligaciones señaladas en sendos actos administrativos emitidos por esta Corporación en relación con el PSMV, se evidenciaron incumplimientos que comportan la consideración de constituir infracción ambiental.
- Por último, mediante la expedición de las Resoluciones No. 3186 del 30 de septiembre de 2019 y No. 0291 del 13 de febrero de 2020, la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ**, mediante Trámite Administrativo Ambiental Sancionatorio dentro del expediente **OOCQ-00479/15**, impuso una multa por el valor de relacionado con anterioridad, por concepto de infracción a las normas ambientales y en consideración a lo expuesto en la parte motiva de dichos actos administrativos en mención, el cual a la fecha se encuentra en firme, ejecutoriado en las decisiones allí plasmadas y consecuencia ha superado el término legal para el pago oportuno de la obligación. Para el efecto, y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento se cumplió el 04 de Agosto de 2020, la Corporación actualizó e indexó los intereses, generando un cobro persuasivo para el pago total por parte del municipio a fecha de corte 04 de junio de 2021, así:
-

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera
Actualización Intereses Proceso Sancionatorio
Nombre Tercero: MUNICIPIO DE CUITIVA
C.C. No. 891.855.769
Expediente No. OOCQ-00479-15

DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO PAGO	CAPITAL	TASA INTERES EFECTIVA ANUAL	INTERES EXTEMPORANEO/ SALDO DE INTERES	DIAS LIQUIDADOS	VALOR INTERES	VALOR ACTUALIZADO	
							FECHA	TOTAL
RSO 3186 30/09/2019	28-Jul-20	233.833.458,00	12%		1690	129.921.800,00	14-mar-25	363.755.258,00
RSO 0291 13/02/2020								

- Con respecto a la forma como se va a cancelar dicho pago, es importante señalar, que de parte de la actual Administración Municipal acordó ante la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ** un pago inicial del diez por ciento (10%) de la deuda en el mes de Marzo / 2025 Pago que se realizó mediante comprobante de Egreso No. 2025000173 y en adelante realizar abonos de forma bimensual, tal como consta en el documento anexo mediante acuerdo de pago suscrito en la resolución No. 1062 DEL 10 de Abril 2025 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGА UNA FACILIDAD DE PAGO AL MUNICIPIO DE CUITIVA, IDENTIFICADO CON NIT. 891855769 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**" se anexan soportes.

- **PROCESO ORDINARIO POR VALOR DE \$61.461.674,00 expediente 157593153001-2017-0097- 000**

Esta acción fue generada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la Entidad **SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO**, a la fecha realizó el cobro por vía judicial del pago de los Derechos de Autor adeudados por parte del Municipio de Cuitiva por la ejecución pública de Obras Musicales que protege y que se generaron en la realización de los siguientes eventos: **FESTIVIDADES DE LLANO DE ALARCON 2016 AL 2021, FERIAS Y FIESTAS 2016, 2018, 2019, FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN 2016 AL 2021, CELEBRACION DÍA DEL CAMPESINO 2016 AL 2021, PRESENTACION MUSICAL 2021, FIESTAS CULTURALES 2021, CELEBRACIÓN NOCHE DE VELITAS 2021, SEMANA DE LA JUVENTUD CUITIVENSE 2022, MERCADO GANADERO 2022**, entre otros, realizados o permitidos por el municipio sin la AUTORIZACIÓN de SAYCO, y sin que a la fecha y a pesar de los requerimientos hechos a ese despacho, se haya obtenido solución de pago. Lo anterior, SAYCO, lo ha gestionado en cumplimiento que por disposición legal, en Colombia, numeral 2, 3 y 5 del artículo 13 de la ley 44 de 1993 y literales e y h del artículo 11 de los estatutos de SAYCO, donde establece que todo uso de obras musicales debe ser autorizado previa y expresamente por el autor o sus representantes legales, y en el caso de los autores pertenecientes a Sociedades de Gestión Colectiva como SAYCO, la autorización previa y expresa, solo es válida si es expedida por la sociedad de Gestión Colectiva y no por sus socios o afiliados.
- Que la Entidad **SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO**, gestionó ante el Municipio de Cuitiva, el cobro de la respectiva Sentencia anteriormente mencionada, **HASTA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024**, en la cual relaciona que atendiendo a lo ordenado en el **cuarto** acápite que los intereses fueron liquidados hasta la fecha de interposición de la demanda, la cual fue admitida en **2019**, por tanto una vez se liquidan los intereses restantes al **6 % anual** y a partir del año **2019** hasta la fecha de ejecutoriada la sentencia noviembre de **2021**, el **monto adicional** a lo ordenado en la sentencia, por

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

concepto de interés legal de los años 2019 a 2024 seria de: **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.163.474,00)**.

- Con respecto a la forma como se va a cancelar dicho pago, es importante mencionar, que el día 18 de febrero de 2025 se realizó conjuntamente una mesa de trabajo, con la Apoderada y director jurídico de **SAYCO** a nivel nacional, con el fin de llegar a un acuerdo de pago el cual se acordó que se colocaría de presente ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio con el fin de presentar una fórmula de arreglo,
- Que se realizó Comité de Conciliación y defensa jurídica del municipio y se definió que en el mes de agosto se presentara proyecto de acuerdo al Concejo municipal, en caso de superar el recaudo presupuestado en el impuesto predial para adicionar al rubro de **sentencias y conciliaciones**, decisión que se le puso de presente a los directivos de SAYCO EN DILIGENCIA VIRTUAL EL 20 DE MARZO DE 2025.

El auditor lleva a cabo la revisión de lo explicado y los anexos que lo soportan pudiendo establecer que respecto al proceso con Corpoboyacá y que fue iniciado con la Resolución No. 1121 del 04 de junio de 2014, la Alcaldía llevó a cabo la firma de acuerdo, lo cual interrumpe el crecimiento de la deuda, la cual a la firma del documento ascendía a la suma de \$363.755.268 y dentro de éste acuerdo de pago la Alcaldía Municipal de Cúitiva hizo el primer egreso por \$36.429.336, como se detalla a continuación:

Imagen No. 08. Acuerdo de pago con Corpoboyacá

Plan de pagos según acuerdo							Egreso del pago realizado							
CUADRO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGO														
CUOTA N°.	FECHA DE PAGO	CAPITAL	INTERESES	INTERESES PENDIENTES POR PAGO	TOTAL CUOTA A CONSIGNAR	SALDO	DÍAS							
		233.833.458,00		94.036.564,00		233.833.458,00								
1	21-may-2025	19.486.122,00	4.689.500,00	7.835.880,00	22.011.502,00	214.347.336,00	61							
2	21-juil-2025	19.486.122,00	4.298.700,00	7.835.880,00	21.826.702,00	194.861.214,00	61							
3	19-sep-2025	19.486.122,00	3.843.800,00	7.835.880,00	21.166.802,00	175.375.092,00	60							
4	21-nov-2025	19.486.122,00	3.632.800,00	7.815.880,00	20.854.802,00	155.888.970,00	63							
5	21-ene-2026	19.486.122,00	3.129.400,00	7.835.880,00	20.444.402,00	136.402.868,00	61							
6	20-mar-2026	19.486.122,00	2.801.030,00	7.835.880,00	20.832.062,00	116.916.726,00	58							
7	21-may-2026	19.486.122,00	2.343.200,00	7.835.880,00	20.704.302,00	97.430.634,00	62							
8	21-jul-2026	19.486.122,00	1.954.000,00	7.835.880,00	20.774.002,00	77.944.482,00	61							
9	21-ago-2026	19.486.122,00	1.588.800,00	7.835.881,00	20.916.802,00	58.458.360,00	62							
10	20-nov-2026	19.486.122,00	1.163.200,00	7.835.881,00	20.476.302,00	38.972.238,00	60							
11	21-ene-2027	19.486.122,00	794.400,00	7.835.881,00	20.116.402,00	19.486.116,00	62							
12	19-mar-2027	19.486.116,00	355.200,00	7.835.881,00	20.447.197,00	-	57							
TOTAL		233.833.458,00	30.430.800,00	94.036.564,00	304.294.822,00									

FUENTE: Resolución No. 1062 del 10 de Abril de 2025. controversia

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Como queda demostrado, la Administración municipal logró acuerdo de pago con Corpoboyacá para de esta manera detener el crecimiento de ésta deuda, lo cual a juicio del auditor queda superado; pero en lo referente a la deuda con SAYCO, aún sigue vigente, con intereses en aumento, por lo cual se mantiene la observación y *se configura*,

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 02

CONDICIÓN: La Alcaldía municipal de Cuítiva tiene un proceso ejecutoriado pendiente de pago identificado con el número 157593153001-2017-0097-000 interpuesto por SAYCO, del cual no se ha podido suscribir acuerdo de pago o pago total de la deuda, según las explicaciones suministradas por la Entidad.

CRITERIO: Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 403 de 2020 artículo 3 y Proceso 157593153001-2017-0097-000.

CAUSA: Actuaciones administrativas que llevaron a generar sanciones por omisiones en el cumplimiento de los deberes.

EFFECTO: Incremento en el monto de la deuda sino se paga o suscribe acuerdo de pago.

Según lo establecido en los comités de sostenibilidad financiera los demás procesos que cursan en contra de la entidad y que fueron puestos a disposición de la auditora, no están calificados con probabilidad de condena (en el estado actual), por lo que no se ha hecho provisión en recursos económicos.

PATRIMONIO

El Estado financiero con corte a diciembre 31 de 2024 registra la cuenta patrimonio por valor de 15.388.125.856 que corresponde al 100%. El capital fiscal aparece por valor de \$8.916.615.982, que equivale al 58%. Así mismo, el patrimonio del año 2023 aparece por \$15.662.890.670, mostrando una variación del 1,79%, lo que resulta no relevante.

Tabla No. 11. Patrimonio

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	PATRIMONIO	15.388.125.856
3105	Capital Fiscal	8.916.982
	Resultado del ejercicio anterior	10.634.406.147

FUENTE: Balance General, documentos Sec. Hacienda

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

De otra parte, la Dirección de Economía y Finanzas envía correo electrónico con fecha 02 de abril de 2025 en el cual solicita revisión de la información referente a operaciones recíprocas, lo cual sucede después de haber realizado la visita de trabajo de campo al municipio de Cuítiva. Estas son:

Tabla No. 12. Recíprocas

Id Transacción	id_mov	Liquid ez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia
76919	1752-44-111515000-212615226	2	4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	187.996.713	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
59131	1752-12-111515000-212615226	1	1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.266.956	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
81984	1752-44-212615226-923272791	2	4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.132.794.502	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
80395	1752-44-212615226-823200000	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
77512	1752-44-12300000-212615226	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
101530	1752-19-212615226-923272447	1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
99286	1752-41-11500000-212615226	2	4.4.08.19	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	2.149.003.388	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
99286	1752-41-11500000-212615226	2	4.4.08.20	PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES - FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	146.436.173	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
99286	1752-41-11500000-212615226	2	4.4.08.21	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	8.502.500	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
41852	1752-7-212615226-923272447	1	1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	684.217.405	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
71322	1752-42-212615226-923272447	2	4.4.13.01	ASIGNACIONES DIRECTAS Y COMPENSACIONES EN EFECTIVO	2.553.129	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
71322	1752-42-212615226-923272447	2	4.4.13.04	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	346.439.344	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables
71322	1752-42-212615226-923272447	2	4.4.13.05	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	3.449.956	0	Por inconsistencia en reporte y registros contables

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8								Página		Página 46 de 103	
	Macroproceso								Código		GC-F-IF-11	
	Proceso								Versión		01	
	Formato								Vigencia		04/04/2024	

La secretaría de Hacienda del municipio presenta las siguientes explicaciones

Id Transacción	id_mov	Entidades Involucradas	Código Entidad	Entidad	marco_nomartivo	Liquidez	Código Cuenta	Cuenta	Valor Reportado	Partida Conciliatoria	Origen Diferencia	Analista Categoría	Contacto del Contador de la Entidad Reciproca
16039	1752-33-13200000-212615226	212615226 vs 13200000	0			2	4.50.06.02	INGRESOS DIVERSOS	0,0	-6.237.732,0	Por criterio contable y normatividad vigente		13200000: 091-2202880 - 212615226: 098-7700944
	1752-33-13200000-212615226	Registraduría Nacional del Estado Civil	13200000	Entidades de gobierno		2	5.1.11.18	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	6.237.732,0	0,0	Por criterio contable y normatividad vigente	JASALAZAR	
	1752-33-13200000-212615226	Cultiva	212615226	Entidades de gobierno		1		Esta entidad no reportó operación reciproca	0,0	0,0	Por criterio contable y normatividad vigente	JMOSORIO	

1. Esta partida conciliatoria corresponde a los pagos que la registraduría Nacional realizo al Municipio de Cuitiva, por concepto de arrendamiento de la oficina donde la registraduría presta los servicios. En la siguiente imagen se muestra el pantallazo del auxiliar contable 2024:

Tercero	Nombre	CONTABILIDAD Y TESORERIA										
		Valor Débito	Valor Crédito	Eje								
891855769-7	NBC	29/02/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,559.433,00	0,00			
891855769-7	NBC	29/02/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	1,310.447,90			
891855769-7	NBC	29/02/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	248.985,10			
891855769-7	NBC	30/04/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,039.622,00	0,00			
891855769-7	NBC	30/04/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ABRIL Y MAYO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	873.631,93			
891855769-7	NBC	30/04/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE ABRIL Y MAYO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	165.990,07			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,039.622,00	0,00			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	873.631,93			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	165.990,07			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,039.622,00	0,00			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	873.631,93			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	165.990,07			
891855769-7	NBC	09/07/2024	GRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE MAYO Y JUNIO 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,039.622,00	0,00			
891855769-7	NBC	27/08/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	873.631,93			
891855769-7	NBC	27/08/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	165.990,07			
891855769-7	NBC	27/08/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2024	0	#.Nom bre?	0,00	11100581	1,039.622,00	0,00			
891855769-7	NBC	31/10/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2024	0	#.Nom bre?	0,00	13843902	0,00	1,310.447,90			
891855769-7	NBC	31/10/2024	INGRESO POR CONCEPTO DE PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2024	0	#.Nom bre?	0,00	24450201	0,00	248.985,10			
TOTALES								0,00	6,237,732,00	6,237,732,00		

35489	1752-3-212615226-826715000	826715000 vs 212615226	0			1	2.50.03.02	OBLIGACIONES NO TRIBUTARIOS	0,0	-11.167.957,0	Por momento del devengo o causación		212615226: 098-7700944 - 826715000: 098-7402178,7423996,7432073
	1752-3-212615226-826715000	Cultiva	212615226	Entidades de gobierno		1		Esta entidad no reportó operación reciproca	0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	JMOSORIO	
	1752-3-212615226-826715000	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	826715000	Entidades de gobierno		1	1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	11.167.957,0	0,0	Por momento del devengo o causación	RARIOS	

Esta operación reciproca corresponde al pago de la sobretasa ambiental correspondiente al trimestre octubre-diciembre. El siguiente es el pantallazo del software que muestra el pago:

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

NOMBRE	CORPOBOYACA	CC o NIT	800252843
DIRECCIÓN	ANT VIA PAIPA 53 70	TEL	7407518
DESCRIPCIÓN PAGO SOBRETASA AMBIENTAL - OCT - DIC 2024 CORPOBOYACA			
2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
24071904	Intereses SobreTasa Ambiental Rural	6,102,932,00	0,00
24071903	Intereses SobreTasa ambiental Urbano	234,932,00	0,00
24071902	SobreTasa Ambiental Rural	4,729,645,00	0,00
24071901	SobreTasa Ambiental Urbano	100,448,00	0,00
24010101	Bienes y Servicios	0,00	11,167,957,00
SUMAS IGUALES		11,167,957,00	11,167,957,00
Documento	Valor a Girar	11,167,957,00	
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA			
CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE
20240005 95	2024000771	2.1.3.05.04.001.13.01.16.1.2.3.1.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES FUENTE: 1.2.3.1.01-SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES 5 REGIONALES
20240005 95	2024000771	2.1.3.05.04.001.13.01.16.1.2.3.1.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES FUENTE: 1.2.3.1.01-SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES 5 REGIONALES
20240005 95	2024000771	2.1.3.05.04.001.13.01.16.1.2.3.1.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES FUENTE: 1.2.3.1.01-SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES 5 REGIONALES
20240005 95	2024000771	2.1.3.05.04.001.13.01.16.1.2.3.1.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES FUENTE: 1.2.3.1.01-SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES 5 REGIONALES
TOTAL PRESUPUESTO		11,167,957,00	

93292	1752-99-212615226-826715000	826715000 vs 212615226	0			2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0,0	-10.222.433,0	Por momento del devengo o causación	212615226: 098-7700944 - 826715000: 098-7402178,7423996,7432073
	1752-99-212615226-826715000	212615226	Cultiva	Entidades de gobierno	2	5.1.20.10	TASAS	15.537.869,0	0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	
	1752-99-212615226-826715000	826715000	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	Entidades de gobierno	2	4.1.10.01	TASAS	5.315.436,0	0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	

Esta operación reciproca corresponde al pago de las tasa retributiva utilización de aguas, que el Municipio de Cuítiva transfirió a CORPOBOYACA, en la siguiente imagen se muestra el auxiliar contable vigencia 2024

2024 512010 Tasas DETALLE DE MOVIMIENTOS RCP											D		
Inicial	Saldo Inicial	v	Saldo Final	v	0,00	0,00	D						
Cuenta	Cuenta NIF	Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Referencia	Doc.	No Documento relacionado	Tercero	Suc.	Nombre Tercero
512010		COM	2024000958	25/11/2024	1,194,947,00	0,00	PAGO POR CONCEPTO TÉCNICO VIALIDAD AMBIENTAL INVERSIÓN 1%		0	800252843	001 CORPOBOYACA		
512010		COM	2024000610	02/08/2024	11,479,390,00	0,00	PAGO DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE CÚITIVA, EN EL MARCO DEL PAGO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL.		0	800252843	001 CORPOBOYACA		
512010		COM	2024000345	20/05/2024	2,344,728,00	0,00	PAGO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL MEDIANTE RES N° 036 DE MAYO DE 2024.		0	800252843	001 CORPOBOYACA		
512010		COM	2024000313	09/05/2024	518,806,00	0,00	PAGO POR CONCEPTO DE UTILIZACIÓN DE AGUAS FTA.		0	800252843	001 CORPOBOYACA		

4.

92484	1752-99-212615226-825900000	825900000 vs 212615226	0			2	4.50.01.02	NO TRIBUTARIOS	0,0	-8.529.507,0	Por momento del devengo o causación	212615226: 098-7700944 - 825900000: 091-4817000,15012,15502,32302
	1752-99-212615226-825900000	212615226	Cultiva	Entidades de gobierno	2	5.1.20.10	TASAS	8.529.507,0	0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	
	1752-99-212615226-825900000	825900000	Superintendencia Nacional de Salud	Entidades de gobierno	1		Esta entidad no reporta operación recíproca		0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

Esta operación reciproca corresponde el 0.4% de Inspección Vigilancia y Control pagado a la Superintendencia Nacional de Salud, la cual es sin situación de fondos. La siguiente imagen muestra el auxiliar contable de la vigencia 2024:

Movimientos Contables por Cuenta - Contabilidad y Tesorería																																																																																																																																																																								
Complementos																																																																																																																																																																								
¿Qué desea hacer?																																																																																																																																																																								
Archivo Edición Ver Registros Herramientas Ayuda																																																																																																																																																																								
Barras personalizadas																																																																																																																																																																								
2024 512010 Tasas DETALLE DE MOVIMIENTOS RCP																																																																																																																																																																								
Inicial Saldo Inicial <input type="text" value="0.00"/> Saldo Inicial <input type="text" value="0.00"/> Saldo Final <input type="text" value="0.00"/>																																																																																																																																																																								
Final/Final del Año <input type="text" value=""/>																																																																																																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th><th>Cuenta MIF</th><th>Tipo</th><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor Débito</th><th>Valor Crédito</th><th>Descripción</th><th>Referencia</th><th>Doc. No. Documento relacionado</th><th>Tercero</th><th>Suc.</th><th>Nombre Tercero</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400052</td><td>16/12/2024</td><td></td><td>154.840.59</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE DICIEMBRE</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400048</td><td>14/11/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE NOVIEMBRE</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400042</td><td>09/10/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE OCTUBRE</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400037</td><td>12/09/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE SEPTIEMBRE</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400033</td><td>13/08/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE AGOSTO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400029</td><td>10/07/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JULIO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400024</td><td>28/06/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JUNIO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400020</td><td>10/05/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MAYO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400013</td><td>10/04/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ABRIL</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400012</td><td>09/03/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MARZO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400008</td><td>10/02/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE FEBRERO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> <tr> <td>512010</td><td>OPR</td><td>202400004</td><td>08/01/2024</td><td></td><td>761.333.31</td><td>0.00</td><td>PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ENERO</td><td></td><td>0 860062187</td><td>001</td><td>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD</td></tr> </tbody> </table>												Cuenta	Cuenta MIF	Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Referencia	Doc. No. Documento relacionado	Tercero	Suc.	Nombre Tercero	512010	OPR	202400052	16/12/2024		154.840.59	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE DICIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400048	14/11/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE NOVIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400042	09/10/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE OCTUBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400037	12/09/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE SEPTIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400033	13/08/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE AGOSTO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400029	10/07/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JULIO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400024	28/06/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JUNIO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400020	10/05/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MAYO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400013	10/04/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ABRIL		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400012	09/03/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MARZO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400008	10/02/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE FEBRERO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	512010	OPR	202400004	08/01/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ENERO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Cuenta	Cuenta MIF	Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Referencia	Doc. No. Documento relacionado	Tercero	Suc.	Nombre Tercero																																																																																																																																																												
512010	OPR	202400052	16/12/2024		154.840.59	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE DICIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400048	14/11/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE NOVIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400042	09/10/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE OCTUBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400037	12/09/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE SEPTIEMBRE		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400033	13/08/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE AGOSTO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400029	10/07/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JULIO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400024	28/06/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE JUNIO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400020	10/05/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MAYO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400013	10/04/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ABRIL		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400012	09/03/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE MARZO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400008	10/02/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE FEBRERO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
512010	OPR	202400004	08/01/2024		761.333.31	0.00	PAGO INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL 0.4% SUPERALUD MES DE ENERO		0 860062187	001	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD																																																																																																																																																													
<input type="button" value="<< Regresar"/> <input type="text" value="8.529.507,00"/> <input type="text" value="0.00"/> <input type="text" value="8.529.507,00"/> <input style="float: right;" type="button" value="Regresar"/>																																																																																																																																																																								
<input type="button" value="Hola, ¿Necesita ayuda?"/>																																																																																																																																																																								

5.

13046	1752-48-212615226-923272447	212615226 vs 923272447	0			2	5.50.06.01	FINANCIEROS	0,0	-5.228.421,0	Por momento del devengo o causación	212615226: 098-7700944 - 923272447: 091-3811700
	1752-48-212615226-923272447	212615226	Cultiva	Entidades de gobierno		2	4.8.02.40	RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	5.228.421,0	0,0	Por momento del devengo o causación	JMOSORIO
	1752-48-212615226-923272447	923272447	Sistema General de Regalías	Entidades de gobierno		1		Esta entidad no reportó operación recíproca	0,0	0,0	Por momento del devengo o causación	MCUELLAR

Esta operación reciproca corresponde a los rendimientos financieros del SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. El siguiente es el pantallazo del auxiliar contable 2024

Movimientos Contables por Cuenta - Contabilidad y Tesorería																																																																				
Complementos																																																																				
¿Qué desea hacer?																																																																				
Archivo Edición Ver Registros Herramientas Ayuda																																																																				
Barras personalizadas																																																																				
2024 480240 Tasas DETALLE DE MOVIMIENTOS RCP																																																																				
Inicial Saldo Inicial <input type="text" value="0.00"/> Saldo Inicial <input type="text" value="0.00"/> Saldo Final <input type="text" value="0.00"/>																																																																				
Final/Final del Año <input type="text" value=""/>																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th><th>Cuenta MIF</th><th>Tipo</th><th>Número</th><th>Fecha</th><th>Valor Débito</th><th>Valor Crédito</th><th>Descripción</th><th>Referencia</th><th>Doc. No. Documento relacionado</th><th>Tercero</th><th>Suc.</th><th>Nombre Tercero</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>480240</td><td>OPR</td><td>202400089</td><td>31/12/2024</td><td></td><td>0,00</td><td>1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE</td><td></td><td>0 900179004</td><td>001</td><td>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</td></tr> <tr> <td>480240</td><td>OPR</td><td>202400089</td><td>30/12/2024</td><td></td><td>0,00</td><td>1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE</td><td></td><td>0 900179004</td><td>001</td><td>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</td></tr> <tr> <td>480240</td><td>OPR</td><td>202400037</td><td>20/09/2024</td><td></td><td>0,00</td><td>1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE</td><td></td><td>0 900179004</td><td>001</td><td>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</td></tr> <tr> <td>480240</td><td>OPR</td><td>202400037</td><td>19/09/2024</td><td></td><td>0,00</td><td>1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE</td><td></td><td>0 900179004</td><td>001</td><td>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</td></tr> </tbody> </table>												Cuenta	Cuenta MIF	Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Referencia	Doc. No. Documento relacionado	Tercero	Suc.	Nombre Tercero	480240	OPR	202400089	31/12/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	480240	OPR	202400089	30/12/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	480240	OPR	202400037	20/09/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	480240	OPR	202400037	19/09/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
Cuenta	Cuenta MIF	Tipo	Número	Fecha	Valor Débito	Valor Crédito	Descripción	Referencia	Doc. No. Documento relacionado	Tercero	Suc.	Nombre Tercero																																																								
480240	OPR	202400089	31/12/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS																																																										
480240	OPR	202400089	30/12/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS																																																										
480240	OPR	202400037	20/09/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS																																																										
480240	OPR	202400037	19/09/2024		0,00	1.733.276 PAGO CAUSACIONES RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SEGUINTE PERIODICIDAD RECIPROCA CON CORTE AL SEPTIEMBRE		0 900179004	001	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS																																																										
<input type="button" value="<< Regresar"/> <input type="text" value="0.00"/> <input type="text" value="5.228.421,00"/> <input type="text" value="5.228.421,00"/> <input style="float: right;" type="button" value="Regresar"/>																																																																				
<input type="button" value="Hola, ¿Necesita ayuda?"/>																																																																				

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

10.2.1 Presupuesto

Así mismo, en consideración a que el presupuesto es una importante herramienta de planeación, la Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Para establecer un concepto sobre el presupuesto es necesario llevar a cabo la revisión de la información que al respecto pone a disposición la Alcaldía Municipal, encontrando que:

10.2.1.1 Programación, aprobación y modificaciones del presupuesto

Los encargados de la elaboración del presupuesto del municipio de Cuítiva, tomaron los criterios de programación establecidos en el Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 1148 de 2007; Ley 1176 de 2007; Ley 1283 de 2009 sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos del Municipio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El valor del Presupuesto auditado fue de \$8.043.463.865 que corresponde al valor total del presupuesto comprometido en la vigencia 2024 e incluye los pagos efectuados de los contratos seleccionados en la muestra de contratación, a los cuales se les revisó los comprobantes de egreso correspondientes a cada uno de estos contratos, según la ejecución presupuestal de gastos revisada in situ.

El Municipio cuenta con su propio Estatuto de Presupuesto, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 104 del Decreto 111 de 1996 que señaló que, a más tardar el 31 de diciembre de 1996, las entidades territoriales debían ajustar las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica del Presupuesto. No obstante, este documento no tiene acto administrativo alguno (Decreto, resolución) que permita establecer cuándo salió a la vida jurídica.

La ejecución de los Gastos del Presupuesto del ente territorial, se hizo a través del Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, por ser éste el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la tesorería para los órganos financiados con recursos del Municipio, con el fin de cumplir sus compromisos, por lo tanto los pagos se realizaron de acuerdo con la distribución cuantitativa y temporal establecida en el PAC, el cual está clasificado en la misma forma del presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Artículo 73.

El proceso de contabilización del presupuesto del Municipio para la vigencia en estudio se llevó a cabo en la plataforma del software SINFA en los módulos de Presupuesto, contabilidad y Tesorería, la elaboración de comprobantes de egreso se llevó a cabo en forma adecuada y para su verificación se tomó una muestra aleatoria de los registros de la relación de pagos del formato F07_Cdn, donde se evidenció que el Municipio realiza el siguiente proceso para la contabilización: Inicialmente se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) los cuales son expedidos en forma consecutiva documento este que garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromiso, luego se procede a realizar el correspondiente Registro Presupuestal (RP) documento que garantiza que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin y posteriormente se ingresa en Tesorería al sistema, la orden de pago o comprobante de egreso, en seguida se ordena el pago, se realiza el correspondiente registro, ya sea por el número de cheque o por medio de transferencia, luego se hacen los respectivos descuentos, se afecta el presupuesto para contabilizarlo.

Mediante Acuerdo 011 del 05 de Diciembre de 2023, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

y lo fijo en la suma de \$5.999.482. En el curso del año éste fue adicionado en \$1.647.440.159 y reducido en \$506.004.205, resultando un presupuesto definitivo de \$7.140.917.954, valor este reflejado en las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos reportados en la plataforma SIA, cuyas cifras fueron aclaradas en ejercicio del trabajo de campo y que se citan en el capítulo de revisión de cuentas. Los debates que surtieron al interior de la Corporación para aprobación que se presenta a continuación:

Tabla No. 13. Debates dados al Presupuesto vigencia 2024

FECHA	ASUNTO
01 Noviembre 2023	Radicación del proyecto de Acuerdo y exposición de motivos
24 Noviembre 2023	Informe de Comisión de Presupuesto y primer debate
05 Diciembre 2023	Se le da segundo debate y aprueba en plenaria

FUENTE: Certificación Concejo Municipal de Cuítiva

A continuación se presenta la relación de actos administrativos mediante los cuales se manejó el presupuesto en la vigencia 2024

Cuadro No. 14. Modificaciones al Presupuesto vigencia 2024

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS		DEFINITIVO
					CREDITO	CONTRA CREDITO	
Acuerdo 011	05 dic 2023.	5.999.482.000					
Decreto 018	28 Feb/24.				8.346.650	8.346.650	
Acuerdo 002	28 Marz/24.		793.319.386				
Decreto 027	01 Abril/24.				166.555.243	166.555.243	
Decreto 037	16 May/24.			83.284.568			
Decreto 041	14 Jun/24.		1.478.511				
Decreto 042	14 Jun/24.				23.022.000	23.022.000	
Acuerdo 007	25 jun/24.		553.710.499				
Decreto 047	28 jun/24.		5.173.891				
Acuerdo 009	28 jun/24.				36.575.630	36.575.630	
Decreto 050	05 jul/24.				1.517.319.436	1.517.319.436	
Decreto 052	29 jul/24.		21.814.204				
Decreto 061	08 Agt/24.		133.309.027				
Acuerdo 011	30 Agost/24.				22.475.134	22.475.134	

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 52 de 103
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

Acuerdo 013	13 Sept/24.		87.184.000				
Decreto 071	12 sept/24.			10.550.000	10.550.000		
Decreto 078	30 Sept/24.		8.750.000				
Decreto 079	01 Oct/24.		18.014.187				
Decreto 080	01 Oct/24.			111.632.517	111.632.517		
Decreto 098	01 Nov/24.		19.023.509				
Decreto 127	19 Dic/24.			251.792.126			
Decreto 132	31 dic/24.		5.662.945				
Decreto 138	31 dic/24.			170.927.510			
	TOTAL	5.999.482.000	1.647.440.159	506.004.205	1.896.476.610	1.896.476.610	7.140.917.954

FUENTE: Actos administrativos del ppto enviados por sechacienda Cuítiva

Las modificaciones al presupuesto fueron formalizadas a través de decretos o acuerdos, los cuales cuentan con sus correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal como lo estipula el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, Artículo 71.

Igualmente se verifica el cumplimiento y coherencia de la información que rindieron desde las diferentes fuentes de la información en materia presupuestal, que fue sometida a revisión y corrección en el curso del trabajo de campo.

Tabla No. 15. Comparativo y análisis al presupuesto Cuítiva 2024

PRESUPUESTO	ACTO ADMON	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
Acuerdo 026 (30Nov./23)	5.999.482.000	5.999.482.000	5.999.482.000		
ADICIONES	3.119.801.868	3.119.801.868	3.119.801.868	3.119.801.868	3.119.801.868
REDUCCIONES	506.004.205	506.004.205	506.004.205	506.004.205	506.004.205
CREDITO			1.896.476.610		1.896.476.610
CONTRACREDITO			1.896.476.610		1.896.476.610
DEFINITIVO	8.613.279.663	8.613.663	8.613.279.663	2.613.797.663	2.613.797.663
DIF. ACTOS ADTIVOS EJEC. SIA		0	0	0	0
DIF. ACTOS ADTIVOS MODIFICAC. SIA					

FUENTE: Documentos plataforma SIA, Actos administrativos, trabajo de campo

Cabe aclarar que en la anterior tabla está incluido el presupuesto del sistema general de regalías (SGR), que no es competencia la vigilancia de esta Contraloría, pero que es necesario citarlo para la certeza de las cifras que aquí se mencionan.

Tabla No. 16. Recursos del SGR

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.c

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIONES
Decreto 003	10/03/2023	36.018.433
Decreto 032	13/07/2023	167.944.000
Decreto 035	26/07/2023	201.524.804
Decreto 052	29/09/2023	550.000.000
Decreto 104	13/11/2024	516.874.471
	TOTAL	1.472.361.709

En los cuadros anteriores se presentan unas adiciones totales \$3.119.801.868, donde está incluido el valor del presupuesto 2023-2024 que corresponde al Sistema General de Regalías (SGR) y que fuera adicionado mediante Decretos 003, 032, 035, 052 y 104.

Así las cosas, encontramos que es coherente la información rendida en éste punto y que luego de algunas aclaraciones llevadas a cabo en el trabajo de campo, se pudo corroborar cada dato aportado por la Alcaldía Municipal de Cuítiva en la vigencia fiscal 2024.

10.2.1.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra que el valor del presupuesto definitivo con respecto al recaudo al final que hizo el municipio de Cuítiva en la vigencia 2024 tuvo un recaudo del 99,9%:

Tabla No. 17. Ejecución presupuestal de Ingresos Cuítiva 2024

DENOMINACIÓN	Presupuesto Final	Recaudo	% Recaudo
INGRESOS	7.140.917.954	7.111.113.748	99,9
INGRESOS CORRIENTES	6.223.850.951	6.286.551.848	101
INGRESOS TRIBUTARIOS	659.968.223	681.338.830	103
IMPUESTOS DIRECTOS	288.290.945	263.034.284	91
SOBRETASA AMBIENTAL	65.751.945	65.751.945	100
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	15.694.551	15.694.551	100
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO - SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES REGIONALES	15.694.551	15.694.551	100
SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL	50.057.394	50.057.394	100
SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL - SOBRETASA - PARTICIPACION AMBIENTAL CORPORACIONES AMBIENTALES REGIONALES	50.057.394	50.057.394	100
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	222.539.000	197.282.339	89
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	7.486.000	7.756.235	104

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

IMPIUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO - CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	INGRESOS	7.486.000	7.756.235	104
IMPIUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL - CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	INGRESOS	215.053.000	189.526.104	88
IMPIUESTOS INDIRECTOS		371.677.278	418.304.546	113
IMPIUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		153.344.968	121.007.766	79
IMPIUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	7.000.000	9.079.000	130
IMPIUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.172.968	4.408.968	106
IMPIUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	142.172.000	107.519.798	76
IMPIUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.881.053	8.979.200	91
IMPIUESTO DE DELINEACION -	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.551.257	3.551.257	100
SOBRETASA BOMBERIL -	SOBRETASA BOMBERIL	4.500.000	4.205.663	93
TASA PRODEPORTE Y RECREACION		45.000.000	64.051.079	142
ESTAMPILLAS		155.400.000	216.509.581	139
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		90.000.000	129.877.158	144
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR - ESTAMPILLAS		90.000.000	129.877.158	144
ESTAMPILLA PRO CULTURA		65.400.000	85.614.423	131
ESTAMPILLA PRO CULTURA -	ESTAMPILLAS	65.400.000	85.614.423	131
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		5.563.882.728	5.605.213.017	101
CONTRIBUCIONES		50.368.223	80.894.819	161
CONTRIBUCIONES DIVERSAS		50.368.223	80.894.819	161
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS		40.000.000	70.526.596	176
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA		40.000.000	70.526.596	176
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO		10.368.223	10.368.223	100
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		54.667.729	75.407.794	138
MULTAS Y SANCIONES		12.200.000	12.006.380	98
INTERESES DE MORA		42.467.729	63.401.414	149
INTERESES DE MORA - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		37.564.730	58.498.415	156
INTERESES DE MORA - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		4.902.999	4.902.999	100
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		47.907.195	52.671.275	110
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		25.500.000	25.660.000	101
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		7.837.383	7.837.383	100
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.391.419.362	5.378.743.775	100
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		3.702.923.204	3.702.923.204	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PARTICIPACION PARA EDUCACION	56.243.784	56.243.784	100
CALIDAD	56.243.784	56.243.784	100
CALIDAD POR GRATUIDAD	34.773.039	34.773.039	100
CALIDADPOR GRATUIDAD - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD	34.773.039	34.773.039	100
PARTICIPACION PARA SALUD	801.664.113	801.664.113	100
REGIMEN SUBSIDIADO	677.678.717	677.678.717	100
REGIMEN SUBSIDIADO - SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	677.678.717	677.678.717	100
SALUD PUBLICA SGP	123.985.396	123.985.396	100
PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	2.241.251.316	2.241.251.316	100
DEPORTE Y RECREACION	60.403.631	60.403.631	100
CULTURA	45.302.724	45.302.724	100
CULTURA - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	45.302.724	45.302.724	100
PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.167.432.246	1.167.432.246	100
PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	968.112.715	968.112.715	100
ASIGNACIONES ESPECIALES	9.068.709	9.068.709	100
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	9.068.709	9.068.709	100
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	594.695.282	594.695.282	100
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - CONVENIO No. 2644 ALIMENTACION ESCOLAR PAE SEGUNDO SEMESTRE 2024	133.276.883	133.276.883	100
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - Resolución N°094 de 2024 Transferencia Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Dpto	18.014.187	18.014.187	100
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - CONVENIO No.4208 ALIMENTACION ESCOLAR PAE SEGUNDO SEMESTRE 2024	18.910.457		
RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.310.632.655	1.310.632.655	100
RECURSOS DEL BALANCE	793.319.386	793.319.386	100
SUPERAVIT FISCAL	793.319.386	793.319.386	100
SUPERAVIT FISCAL - SGP Propósito general libre destinación municipios	142.463.867	142.463.867	100
SUPERAVIT FISCAL - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	142.463.867	142.463.867	100
SUPERAVIT FISCAL - SGP propósito general libre inversión	272.809.209	272.809.209	100
SUPERAVIT FISCAL - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	272.809.209	272.809.209	100
SUPERAVIT FISCAL - SGP Agua potable y saneamiento básico	38.529.848	38.529.848	100
SUPERAVIT FISCAL - R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	38.529.848	38.529.848	100

FUENTE: Secretaría de Hacienda Cuítiva

La tabla que antecede da cuenta que la Alcaldía de Cuítiva para la vigencia 2024 recibió ingresos por \$7.111.113.748, lo cual equivale al 99,9% del total

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

presupuestado, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda del municipio.

Los ingresos corrientes fueron presupuestados por un total de \$6.223.850.951 y hubo un recaudo efectivo de \$6.286.551.848, siendo del 101%. De estos es relevante que los ingresos tributarios tuvieron un recaudo del 103%, por un valor de \$681.338.830; destacándose el impuesto de industria y comercio sobre actividades comerciales -ICLD que tuvo recaudo por el 130%; sin embargo, el recaudo del impuesto predial unificado apenas alcanzó el 89%,

De otro lado, con relación la sobretasa a la gasolina, el recaudo fue del 90%, pues se presupuestaron \$917.067.004 e ingresaron a las arcas \$824.561.900. Respecto a los recursos de capital, al final del período fueron presupuestados por \$917.067.004 y se obtuvo un recaudo por \$824.561.900, siendo del 90%. Es importante resaltar que la Entidad auditada no tiene empréstito ni en el 2024 ni en la época de visita de la Auditora.

Sin embargo, las anteriores cifras muestran que el flujo de recursos propios que tiene el municipio son precarios, por lo cual se solicitó a la entidad que informara sobre la última actualización catastral realizada, encontrando que data del año 2015, es decir hace 10 años. Teniendo en cuenta que durante ese lapso de tiempo se vivió la pandemia del COVID (año 2020) que cambió por completo la perspectiva del lugar para vivir, entonces por el lugar privilegiado con el Lago de Tota. Por lo tanto, y con el ánimo de que se lleve a cabo esta revisión y actualización del precio actual de la tierra se formuló la observación No. 13, al respecto la Administración responde:

El Municipio de Cuitiva Boyacá se encuentra en proceso de actualización catastral mediante el CONTRATO DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA No. 32272 de 2024. OBJETO: Adelantar los procesos de actualización catastral de los municipios priorizados en 2023, financiados con recursos del Banco Mundial, Lote 2, correspondiente a los municipios de Cuitiva e Iza en el departamento de Boyacá, y el municipio de Trinidad en el departamento de Casanare. CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC CONTRATISTA: TELESPAZIO ARGENTINA S.A. PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO PRESTAMO BIRF 8937-CO SDO No. CO-IGAC-377650-NC-RFB. De acuerdo al plazo del contrato se espera que el Municipio de Cuitiva para la vigencia 2026 tenga la actualización de la base gravable de impuesto predial, de esta manera contar con los recursos para atender las necesidades de la comunidad. Adjunto: Contrato de servicios de no consultoría No. 32272 de 2024.

Al respecto y resolviendo la controversia, considera la auditora que teniendo en cuenta que el contrato ya se encuentra en ejecución y que depende más de otra

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entidad que del mismo municipio, ya que la gestión de solicitar la inclusión en catastro multipropósito fue llevada a cabo por la Administración municipal de Cuítiva, se considera superada la situación que llevó a la formular dicha observación. En tal sentido se aceptan *las explicaciones y sus soportes allegados y se levanta la observación*.

10.2.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

A continuación, se presenta la ejecución de los gastos que tuvo la Administración Municipal en la vigencia 2024, destacando que tanto en los actos administrativos anexos, como en la información de la plataforma SIA y en la ejecución presupuestal de egresos es coherente, así mismo que no existieron cuenta por pagar ni en 2023 ni 2024 y que no tiene empréstito vigente.

El municipio tuvo una apropiación definitiva al final del año 2024 la suma de \$7.140.917.954 y se comprometieron \$6.706.832.505, equivalente a un 94%.

Tabla No. 18. Ejecución Presupuestal de Gastos Cuítiva 2024

Rubro	Nombre Rubro	Aprop Definit	COMPROMISOS	PAGO	% COMP
2	GASTOS	7.140.917.954	6.706.832.505	6.575.280.490	94
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.158.859.773	1.157.999.920	1.157.999.920	100
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	806.157.652	805.297.800	805.297.800	100
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	806.157.652	805.297.800	805.297.800	100
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	615.025.951	614.167.415	614.167.415	100
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	7.627.300	7.627.300	7.627.300	100
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	3.616.100	3.616.100	3.616.100	100
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	5.720.800	5.720.800	5.720.800	100
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	747.000	747.000	747.000	100
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	1.105.800	1.105.800	1.105.800	100
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.790.700	1.790.700	1.790.700	100
2.1.1.01.02.020	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DE DIPUTADOS O CONCEJALES	14.494.900	14.494.900	14.494.900	100
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	95.340.673	95.340.673	95.340.673	100
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	10.714.086	10.714.086	10.714.086	100
2.1.1.01.03.003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	47.687.880	47.687.880	47.687.880	100
2.1.1.01.03.004	BONIFICACION DE GESTION TERRITORIAL PARA ALCALDES	8.941.478	8.941.478	8.941.478	100
2.1.1.01.03.125	TRANSPORTE RURAL DE CONCEJALES	27.997.229	27.997.229	27.997.229	100
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	265.570.756	265.570.755	265.570.755	100
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	265.570.756	265.570.755	265.570.755	100
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.755.580	18.755.580	18.755.580	100
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	18.755.580	18.755.580	18.755.580	100
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	246.815.175	246.815.175	246.815.175	100
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	33.764.756	33.764.755	33.764.755	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 103	
	Macroproceso		Código	GC-F-IF-11	
	Proceso		Versión	01	
	Formato		Vigencia	04/04/2024	

2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	59.946.192	59.946.192	59.946.192	100
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	147.104.228	147.104.228	147.104.228	100
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6.000.000	6.000.000	6.000.000	100
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.267.833	84.267.833	84.267.833	100
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES				
2.1.3.04.02	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS				
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	65.751.945	65.751.945	65.751.945	100
2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	65.751.945	65.751.945	65.751.945	100
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	18.515.888	18.515.888	18.515.888	100
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	15.515.888	15.515.888	15.515.888	100
2.1.3.07.03	PRESTACIONES SOCIALES ASUMIDAS POR EL GOBIERNO	3.000.000	3.000.000	3.000.000	100
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES				
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES				
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.863.532	2.863.532	2.863.532	100
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.863.532	2.863.532	2.863.532	100
2.1.8.03.16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.863.532	2.863.532	2.863.532	100
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	5.982.058.181	5.548.832.585	5.417.280.570	93
2.3.01	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA				
2.3.1	SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	2.164.304.520	1.756.886.570	1.625.334.555	81
2.3.10	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CONVENIO	136.403.540	125.683.345	125.683.345	92
2.3.100	SUBSIDIO SERVICIOS DE ASEO	5.312.006	5.312.006	5.312.006	100
2.3.101	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	62.860.000	60.900.662	60.900.662	97
2.3.102	PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA 30%	4.277.878	2.477.878	2.477.878	58
2.3.103	ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 15%	2.138.939	1.799.539	1.799.539	84
2.3.104	FINANCIAR EL SERVICIO DE POLICÍA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA 15%	2.138.939	1.799.539	1.799.539	84
2.3.106	MATERIALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPUESTA POR AUTORIDADES DE POLICÍA. 25%	3.564.899	1.022.122	1.022.122	29
2.3.107	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA - MULTAS ESPECIALES	1.011.940			0
2.3.108	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS				
2.3.109	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y APOYO EDUCATIVO	2.960.000	2.960.000	2.960.000	100
2.3.11	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	169.521.687	168.221.588	168.221.588	99
2.3.110	AQUISICIÓN DE MENAJES PARA RESTAURANTES ESCOLARES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20.000.000	19.999.757	19.999.757	100
2.3.111	AQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11.781.700	11.640.437	11.640.437	99
2.3.113	SERVICIO DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS				
2.3.114	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION Y ARTICULACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	4.438.765	4.438.533	4.438.533	100
2.3.115	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	4.100.000	4.100.000	4.100.000	100
2.3.116	SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION - RF REGIMEN SUBSIDIADO	158.361			0
2.3.117	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	18.218.182	18.218.182	18.218.182	100
2.3.118	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA	98.100.000	98.100.000	98.100.000	100
2.3.119	SERVICIOS DE PROMOCIÓN EN SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA ENFERMEDADES ODONTOLÓGICAS DE LA POBLAC.	1.000.000			0
2.3.12	Servicios de apoyo educativo -Servicio de transporte escolar	172.055.169	161.593.947	161.593.947	94

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 59 de 103	
	Macroproceso		Código	GC-F-IF-11	
	Proceso		Versión	01	
	Formato		Vigencia	04/04/2024	

2.3.120	RECURSOS ESFUERZO PROPIO RESTITUCIONES SGP LIBRE INVERSIÓN REGIMEN SUBSIDIADO	5.173.891	5.173.891	5.173.891	100
2.3.1206	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS JUSTICIA Y DEL DERECHO				
2.3.121	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTR. EDUCATIVA				
2.3.122	CONVENIO No. 2552 ALIMENTACION ESCOLAR PAE SEGUNDO SEMESTRE 2024	21.222.986	21.222.986	21.222.986	100
2.3.123	SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	702.211			0
2.3.124	SUBSIDIO SERVICIOS DE ACUEDUCTO	50.938.093	44.925.380	44.925.380	88
2.3.125	SUBSIDIO SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	5.858.460	4.316.340	4.316.340	74
2.3.126	SUBSIDIO SERVICIOS DE ASEO	5.758.994	3.686.564	3.686.564	64
2.3.127	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA PROMOCION Y ARTICULACION DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA	131.747			0
2.3.128	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA - PEQUEÑOS PRODUCTORES	8.850.000	8.850.000	8.850.000	100
2.3.129	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.518.000	12.518.000	12.518.000	100
2.3.13	SERV. FOMENTO A LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL - GRATUIDAD	149.795.688	147.726.232	147.726.232	99
2.3.130	FERIAS AGROPECUARIAS	14.196.000	14.196.000	14.196.000	100
2.3.131	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	24.204.470	24.204.470	24.204.470	100
2.3.132	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTAC. ESCOL.	1.646.709			0
2.3.133	SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	12.000.000	12.000.000	12.000.000	100
2.3.134	SERVICIO EDUCATIVO SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	3.548.450	3.364.810	3.364.810	95
2.3.135	SERV DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR TUBERÍAS POR CUENTA PROP.	2.000.000	2.000.000	2.000.000	100
2.3.136	SERVICIO EDUCATIVO -SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	932.047	755.300	755.300	81
2.3.137	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTR. EDUCATIVA	17.978.297	17.915.937	17.915.937	100
2.3.138	SERV. DE APOYO EDUCATIVO -SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	27.177.687	27.177.687	27.177.687	100
2.3.139	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA	11.338.989	11.338.989	11.338.989	100
2.3.14	SERV. FOMENTO PARA LA PREV. DE RIESGOS SOCIALES EN ENTORNOS ESCOLARES	500.711.906	317.727.562	317.727.562	63
2.3.140	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	100.606.730	99.356.730	99.356.730	99
2.3.141	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO				
2.3.142	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100
2.3.143	AD. DE PREDIOS PARA CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS, ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD Y FUENTES HÍDRICAS 1% LEY 99/93	142.284.348			0
2.3.144	SERVICIO DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS	4.626.050			0
2.3.145	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	153.405.134	153.386.894	153.386.894	100
2.3.146	ESTÍMULO Y PROM. ACTIVIDAD ARTÍSTICA, CULTURALES (60%)	4.332.000	4.332.000	4.332.000	100
2.3.147	FINANCIACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL 20%	40.004.920	5.200.000	5.200.000	13
2.3.148	SERV. DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUC. ARTÍSTICA Y CULTURAL	21.650.785	21.650.000	21.650.000	100
2.3.149	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	1.001.939	1.001.939	1.001.939	100
2.3.15	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN IN.	360.664.060	331.732.249	214.622.354	92
2.3.150	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS - 10%	9.498.061	9.498.061	9.498.061	100
2.3.151	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES. GESTOR CULTURAL 10%	2.540.000			0
2.3.152	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	6.000.000			0
2.3.153	CONST, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS MPALES	164.627.624	151.097.620	33.987.725	92
2.3.155	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	126.518.985	125.728.297	125.728.297	99
2.3.156	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS IMPLEMENTADO	40.000.000	33.928.881	33.928.881	85
2.3.157	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO EN TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PSMV	11.479.390	11.479.390	11.479.390	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 60 de 103
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME FINAL		Vigencia	04/04/2024

2.3.16	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	179.417.284	72.952.529	72.952.529	41
2.3.160	SERV. ASISTENCIA TÉCNICA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS	1.300.000	1.300.000	1.300.000	100
2.3.162	SERVICIO DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	22.555.040	22.555.039	22.555.039	100
2.3.163	SERVICIOS DE SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	100.000			0
2.3.164	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	5.357.392			0
2.3.165	SERVICIOS ENFOCADOS A GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.	2.800.000			0
2.3.166	VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO MEJORADAS - BOCHICA	96.707.886			0
2.3.168	SERV. ATENCIÓN Y PROTEC. INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CENTRO LARGA ESTANCIA, CENTRO DE BIENESTAR- 30% ESTAMPILLA	21.709.090	21.709.090	21.709.090	100
2.3.169	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA- 70% ESTAMPILLA	22.887.876	21.388.400	21.388.400	93
2.3.17	Servicio educativo Servicio público de energía las instituciones educativas	271.319.301	226.353.139	211.911.019	83
2.3.170	SERV APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	16.684.982	16.684.982	16.684.982	100
2.3.171	SERV APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE 20%	4.777.800	4.777.800	4.777.800	100
2.3.172	SERV DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE 80%	39.456.687	39.456.687	39.456.687	100
2.3.173	ESCUELAS DEPORTIVAS IMPLEMENTADAS - ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA MANTENIDAS - INSTRUCTORES	10.500.000	10.500.000	10.500.000	100
2.3.174	Servicios de gestión del riesgo de desastres y emergencias	14.442.120	14.442.120		100
2.3.176	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS	4.747.296	4.000.000	4.000.000	84
2.3.177	SERV. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DLLO EFICIENTE DE LAS COMPET	131.040.000	131.040.000	131.040.000	100
2.3.179	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	44.218.866			0
2.3.18	SERV. DE DISTRIBUCIÓN DE GAS POR TUBERÍAS POR CUENTA PROPIA	217.928.386	198.408.478	198.408.478	91
2.3.180	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	12.000.459	10.500.000	10.500.000	87
2.3.181	SERVICIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	3.000.000	3.000.000	3.000.000	100
2.3.182	PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA	3.000.000	3.000.000	3.000.000	100
2.3.183	CONV. 2644 ALIMENTACION ESCOLAR PAE SEG SEMESTRE 2024	133.276.883	133.276.883	133.276.883	100
2.3.184	GASTOS NOTARIALES Y AVALÚOS ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO	2.600.000	2.600.000	2.600.000	100
2.3.185	RESOLUCIÓN N°094 DE 2024. TRANSFERENCIA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DPTO	18.014.187			0
2.3.186	SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA TRACTOR	8.850.000	8.844.738	8.844.738	100
2.3.187	CONV.4208 ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SEGUNDO SEMESTRE 2024	18.910.457	18.910.457	18.910.457	100
2.3.188	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.000.000	15.000.000	15.000.000	100
2.3.189	SERVICIOS AMBIENTALES Y TASAS RETRIBUTIVAS	1.194.947	1.194.947	1.194.947	100
2.3.19	SERVICIO EDUCATIVO -SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	6.487.500	6.487.500	6.487.500	100
2.3.2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA RECLUSIÓN Y REHABILITACIÓN DE DELINCUENTES -CONVENIO INPEC	376.876.949	376.876.149	376.876.149	100
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	56.250.000	56.250.000	56.250.000	100
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	56.250.000	56.250.000	56.250.000	100
2.3.20	SERVICIO EDUCATIVO -SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO				
2.3.21	MINAS Y ENERGÍA	17.500.000	17.500.000	17.500.000	100
2.3.2102	CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA MINAS Y ENERGÍA				
2.3.22	SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES- SISTEMAS DE INFORMACION	28.000.000	28.000.000	28.000.000	100
2.3.2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EDUCACIÓN				
2.3.23	VÍA TERCERIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	81.542.328	81.542.328	81.542.328	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 103	
	Macroproceso		Código	GC-F-IF-11	
	Proceso		Versión	01	
	Formato		Vigencia	04/04/2024	

2.3.25	VÍA URBANA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	3.000.000	3.000.000	3.000.000	100
2.3.26	ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS, ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD Y FUENTES HÍDRICAS 1% LEY 99/93				
2.3.27	ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA CONSERVACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS, ECOSISTEMAS, BIODIVERSIDAD Y FUENTES HÍDRICAS 1% LEY 99/93				
2.3.28	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	149.350.000	149.350.000	149.350.000	100
2.3.29	ESTÍMULO Y PROMOCIÓN ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURALES (60%)	36.734.621	36.734.621	36.734.621	100
2.3.3	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES	170.635.819	154.615.139	154.615.139	91
2.3.30	FINANCIACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL 20%				0
2.3.31	SERV DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	19.150.000	19.150.000	19.150.000	100
2.3.32	Servicios bibliotecarios	11.250.000	11.250.000	11.250.000	100
2.3.33	Servicios bibliotecarios - 10%	5.250.000	5.250.000	5.250.000	100
2.3.34	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA CREADORES Y GESTORES CULTURALES. GESTOR CULTURAL 10%	16.020.680			0
2.3.38	OPTIMIZACION ACUEDUCTOS Y POZOS PROFUNDOS	87.709.339	87.709.339	87.709.339	100
2.3.39	ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	12.305.800	12.305.800	12.305.800	100
2.3.4	SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A MAQUINARIA Y EQUIPOS	54.370.610	54.370.610	54.370.610	100
2.3.45	ASISTENCIA FUNERARIA	1.000.000	1.000.000	1.000.000	100
2.3.46	SERV ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VICTIMAS	845.000	845.000	845.000	100
2.3.47	SERVICIOS DE DIVULGACIÓN DE TEMÁTICAS DE MEMORIA HISTÓRICA	3.599.960	3.599.960	3.599.960	100
2.3.5	FERIAS AGROPECUARIAS	213.467.808	203.767.808	203.767.808	95
2.3.50	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	4.642.608	4.642.608	4.642.608	100
2.3.51	SERVICIOS ENFOCADOS A GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, LA PREVENCIÓN DE AMENAZAS O VULNERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	23.717.000	14.017.000	14.017.000	59
2.3.52	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	1.745.000	1.745.000	1.745.000	100
2.3.53	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	19.255.000	19.255.000	19.255.000	100
2.3.54	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	21.000.000	21.000.000	21.000.000	100
2.3.55	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN CENTRO DE LARGA ESTANCIA O CENTRO DE BIENESTAR- 30% ESTAMPILLA	15.100.000	15.100.000	15.100.000	100
2.3.56	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN LOS CENTROS VIDA- 70% ESTAMPILLA	63.000.000	63.000.000	63.000.000	100
2.3.57	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	12.000.000	12.000.000	12.000.000	100
2.3.58	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100
2.3.59	SERV APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREAC Y EL DEPORTE 20%	4.222.200	4.222.200	4.222.200	100
2.3.6	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	105.798.679	105.713.308	105.713.308	100
2.3.60	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE 80%	10.872.679	10.872.679	10.872.679	100
2.3.61	ESCUELAS DEPORTIVAS IMPLEMENTADAS - ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA MANTENIDAS - INSTRUCTORES	10.500.000	10.500.000	10.500.000	100
2.3.62	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS	20.198.000	20.198.000	20.198.000	100
2.3.63	SUELDO BÁSICO	35.760.000	35.760.000	35.760.000	100
2.3.64	PRIMA DE SERVICIO	1.618.000	1.533.459	1.533.459	95
2.3.65	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.043.000	1.043.000	1.043.000	100
2.3.66	PRIMA DE NAVIDAD	3.328.000	3.327.818	3.327.818	100
2.3.67	PRIMA DE VACACIONES	1.598.000	1.597.352	1.597.352	100
2.3.68	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1.590.000	1.590.000	1.590.000	100
2.3.69	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	4.291.000	4.291.000	4.291.000	100

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 103	
	Macroproceso		Código	GC-F-IF-11	
	Proceso		Versión	01	
	Formato		Vigencia	04/04/2024	

2.3.7	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	42.725.830	42.725.035	42.725.035	100
2.3.70	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	3.028.000	3.028.000	3.028.000	100
2.3.71	APORTES DE CESANTÍAS	3.957.000	3.957.000	3.957.000	100
2.3.72	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.430.400	1.430.400	1.430.400	100
2.3.73	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	192.000	192.000	192.000	100
2.3.74	APORTES AL ICBF	1.072.800	1.072.800	1.072.800	100
2.3.75	APORTES AL SENAI	177.100	177.100	177.100	100
2.3.76	APORTES A LA ESAP	192.000	192.000	192.000	100
2.3.77	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	310.300	310.300	310.300	100
2.3.78	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2.372.000	2.371.238	2.371.238	100
2.3.79	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	198.700	198.667	198.667	100
2.3.8	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESC.	480.191.679	480.191.679	480.191.679	100
2.3.80	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA -EQUIPO INTERDISC. COM FAM.	35.695.000	35.695.000	35.695.000	100
2.3.82	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN LOS MUNICIPIOS	28.000.000	28.000.000	28.000.000	100
2.3.83	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A CUERPOS DE BOMBEROS	4.500.000	4.500.000	4.500.000	100
2.3.85	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS	396.400.033	396.400.033	396.400.033	100
2.3.86	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMP- APOYO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y ASOC.	7.000.000	7.000.000	7.000.000	100
2.3.89	SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	8.529.507	8.529.507	8.529.507	100
2.3.9	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR- CONVENIO	2.373.686.287	2.373.686.287	2.373.686.287	100
2.3.90	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	677.678.717	677.678.717	677.678.717	100
2.3.91	SGSSS - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES	1.114.106.434	1.114.106.434	1.114.106.434	100
2.3.92	SGSSS - RECURSOS DE ENTIDADES TERRITORIALES	187.996.713	187.996.713	187.996.713	100
2.3.93	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	13.120.219	13.120.219	13.120.219	100
2.3.94	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	37.195.619	37.195.619	37.195.619	100
2.3.95	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	86.789.777	86.789.777	86.789.777	100
2.3.96	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	37.881	37.881	37.881	100
2.3.97	SERVICIO DE REGISTRO DE INTERVENTORES, LIQUIDADORES Y CONTRALORES	6.400.000	6.400.000	6.400.000	100
2.3.99	SUBSIDIO SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	6.041.540	6.041.540	6.041.540	100

FUENTE: Información Secretaría de Hacienda Cuitiva 2024

Los gastos de inversión del rubro 23 fueron presupuestados en \$5.982.058.181 y se comprometieron \$5.548.832.585 siendo equivalente a un 93% de lo apropiado, lo que muestra una eficiente ejecución de los recursos de inversión.

Los gastos de personal se encuentran presupuestados al final del 2024 en \$1.158.859.773 y se comprometieron \$1.157.999.920, los cuales se pagaron en su totalidad, por lo tanto, la ejecución fue del 99%. Ahora bien, del total del presupuesto se destinó el 84% para la inversión y el 16% restante para funcionamiento.

En lo que corresponde a los recursos destinados para el funcionamiento de la Personería municipal, se comprometieron, obligaron y pagaron \$198.999.997 que es el 100% de lo apropiado y para el Concejo municipal se destinaron para pago de honorarios \$185.122.837, siendo del 99,99%.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

En Materia de agua potable y saneamiento básico, la ejecución presupuestal enviada muestra que con recursos del SGP y para el sector 40 programa 4003 se destinaron para el acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico la suma de \$54.000.000; para el comercio y distribución de este líquido fueron apropiados \$50.000.000 y se comprometieron y pagaron \$49.411.599, lo cual equivale al 99%.

En la ficha técnica ambiental, en el acápite de agua potable y saneamiento básico se destacan la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos. PGIRS por valor de \$28.679.000. Esto se materializó mediante el contrato MC-046-2024, que fue liquidado el 30 de diciembre de 2024, como aparece en SECOP.

Tabla No. 19. Ejecución presupuestal agua potable y saneamiento básico. Cúitiva 2024

Rubro	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	COMPROMISOS	OBLIGACION	PAGO
2.3.01.4003	ACESO DE LA POB. A SERV DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIVIENDA				
2.3.100.2.3.3.01.02.004.03.91199.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.312.006	5.312.006	5.312.006	5.312.006
2.3.124.2.3.3.01.02.004.01.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	50.938.093	44.925.380	44.925.380	44.925.380
2.3.125.2.3.3.01.02.004.02.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.858.460	4.316.340	4.316.340	4.316.340
2.3.126.2.3.3.01.02.004.03.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.758.994	3.686.564	3.686.564	3.686.564
2.3.153.2.3.2.01.01.001.03.08.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	160.259.401	151.097.620	33.987.725	33.987.725
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	118.306.000	118.034.097	118.034.097	118.034.097
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	300.000			
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	7.694.200	7.694.200	7.694.200	7.694.200
2.3.155.2.3.2.01.01.001.03.16.1.4.4.1.08	R.B. REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B	218.785			
2.3.156.2.3.2.02.02.009.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40.000.000	33.928.881	33.928.881	33.928.881
2.3.157.2.3.2.02.02.009.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.479.390	11.479.390	11.479.390	11.479.390
2.3.182.2.3.4.09.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003	acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003.1400.4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico.	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.2.02.02.009.190.4003.1400.4003008.94590.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	54.000.000	54.000.000	54.000.000	54.000.000
2.3.36.2.3.2.01.01.001.03.08.53231.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
2.3.38.2.3.2.02.02.005.53231.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	69.179.491	69.179.491	69.179.491	69.179.491
2.3.38.2.3.2.02.02.005.53231.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	18.529.848	18.529.848	18.529.848	18.529.848
2.3.39.2.3.2.02.02.005.53253.1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	12.305.800	12.305.800	12.305.800	12.305.800
2.3.40.2.3.2.02.02.005.53253.1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO				
2.3.40.2.3.2.02.02.005.53253.1.4.4.1.08	REND. FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

2.3.98.2.3.3.01.02.004.01.69210.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	64.561.907	64.561.907	64.561.907	64.561.907
2.3.99.2.3.3.01.02.004.02.91119.1.2.4.6.00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.041.540	6.041.540	6.041.540	6.041.540

FUENTE: Secretaría de hacienda Cuítiva

10.2.1.4 Constitución de cuentas por pagar

Verificada la ejecución de gastos de la vigencia 2024 y al realizar la operación aritmética para establecer la diferencia entre las obligaciones y los pagos según lo establecido en el decreto 4836 de 2011, se encuentra que el Municipio no constituyó cuentas por pagar estando acorde con el Artículo 6 del decreto 4836 de 2011.

Lo anterior fue verificado por la auditora en el trabajo de campo, estableciendo que la entidad no constituyó cuentas por pagar ni en la vigencia 2023 ni en la que es objeto de auditoría, es decir 2024, lo cual es coherente con lo presentado en la información de la plataforma virtual SIA.

10.2.1.5 Constitución de Reserva presupuestal vigencia 2024

Dentro de la información reportada por la Alcaldía de Cuítiva en la información de la vigencia fiscal 2024; allega copia de la resolución No. 161 del 31 de diciembre de 2024 donde se constituyen reservas presupuestales por valor de **\$131.552.015**, que corresponde a los contratos SAMC-004-2024 para mantenimiento y optimización de plantas de tratamiento y MC-01-2024 que corresponde a suministro de materiales para mitigar riesgos con ocasión del fenómeno del niño (temporada de sequía). Ahora bien, el Artículo segundo de la mencionada resolución constituye pasivos exigibles por la suma de \$26.997.530 a favor de la firma ingeniería de gestión y servicios por concepto del ajuste al plan de saneamiento y manejo de vertimientos. Al respecto manifiesta la administración que este pago no ha sido posible debido a que falta el Vo.Bo. De Corpoboyacá sobre éste documento, donde se ha devuelto varias veces para algunas correcciones, por lo cual la alcaldía no hará el desembolso de éste monto adeudado hasta tanto no haya aprobación de la autoridad ambiental, lo cual le da legalidad a dicho plan.

Lo anterior se sustenta según lo normado en el Decreto 111, pues en su Artículo 14 habla de la Anualidad del presupuesto, la cual va del 1º de Enero al 31 de diciembre de cada año. Por su parte el Decreto 568 de 1996, que fueron objeto de estudio y pronunciamiento por parte de la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia C-502 de 1993, donde se refiere a las excepciones a este principio como son las reservas de apropiación y reservas de caja o llamadas cuentas por pagar, las cuales se ejecuten incluso después del 31 de diciembre.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10.2.1.6 Ejecución de la Reserva presupuestal vigencia 2024 (constituida en 2023)

El sujeto de control constituyó reservas presupuestales según decreto 076 del 29 de Diciembre de 2023 por valor de \$58.461.078. Ahora bien, verificado el reporte de la información en la plataforma SIA contralorías en el formato F_10AGR ejecución de reservas, se identifica que en la columna reservas constituidas el valor corresponde al acto administrativo. Pero verificado el pago en ese mismo formato aparece por \$31.463.548, identificándose que el Municipio no pagó \$26.997.530 incumpliendo con el principio de anualidad establecido en el Artículo 14 del Decreto 111 de 1996. Lo cual es justificado por la administración en el sentido que esto se debe al contrato MC-017-2023, cuyo objeto es el ajuste al plan de saneamiento y manejo de vertimientos que al terminar la vigencia CORPOBOYACÁ no había dado su visto bueno y por tanto la Alcaldía no pudo dar recibí a satisfacción y llevar a cabo el pago de la suma aquí citada.

En el mismo sentido, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 cita que constituye una vigencia expirada dado que la autorización o disponibilidad fenece o expira a 31 de diciembre de 2024, hecho que contraviene lo establecido en la mencionada norma y que tiene un tratamiento financiero y presupuestal diferente, lo cual aparece registrado en la ejecución presupuestal respectiva que aparece en los PT en el anexo 14.

10.2.1.7 Constitución de vigencias futuras

El concejo Municipal a través del Acuerdo No. 015 del 21 de noviembre de 2023 “Por el cual se autorizan vigencias futuras excepcionales para la ejecución de proyectos de inversión, incluido en el plan de Desarrollo municipal 2024-2027 Cuítiva Nuestro Compromiso”. Dio facultades al señor alcalde para que asuma compromisos con el fin de cumplir con el programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media por valor de \$83.975.065.

El Concejo Municipal certifica que el Acuerdo fue radicado con el No. 018 el 01 de noviembre de 2024 y se surtió primer debate el 16, segundo debate y aprobación el 21 del mismo mes y año. Esto en aplicación del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Por su parte, el alcalde municipal emite sanción de dicho acuerdo el día 25 de noviembre de 2024; documentación que fuera corroborada por la auditora en el trabajo de campo.

10.2.2 Planeación y resultados

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Proceso de gestión de la inversión del Gasto

El auditor lleva a cabo verificación de los pagos que realizó la administración por los diferentes conceptos, en términos generales se encontraba anexo al egreso: el CDP, registro presupuestal, copia de contrato, informe actividades, informe de supervisión, orden de pago; lo cual se encuentra dentro de los lineamientos del Decreto 111 de 1996. Como ya se ha dicho en otro acápite, la administración tiene integrado Contabilidad y Presupuesto a través del software SINFA.

También en esta verificación se revisó lo referente al cobro de los diferentes impuestos municipales y pago de seguridad social, pudiendo encontrar que en términos generales la entidad acata las disposiciones referentes al nivel de riesgo e Índice Base de Cotización (IBC) que debe pagar el contratista con respecto al contrato. Este tema se esboza más a fondo en el capítulo de contratación.

Fueron evaluados las siguientes metas que se desprenden de las Líneas Estratégicas, (Dimensión - Eje - Pilar), de programas y clasifican de acuerdo al sector que pertenecen a los sectores de educación, alimentación escolar, gobierno territorial e inclusión social y reconciliación.

Tabla No. 24. Evaluación de la gestión

Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Programa aprobado en el Plan de Desarrollo	Sector	Meta producto
1Seguridad humana y justicia social	Calidad, cobertura, fortalecimiento de la educación inicial	Educación	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar a 311 alumnos
Fortalecimiento a la convivencia ciudadana	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Gobierno territorial	Entrega de uniformes para deporte a soldados del Batallón Tarqui. Se contratan y entregan 130 sudaderas
2. Seguridad humana y justicia social	Atención a víctimas de desplazamiento	Inclusión y Reconciliación	Se entregan bovinos para cría y levante de familias desplazadas que se encuentran en la población
TOTAL METAS AUDITADAS			3

Como se cita en la imagen No. 11 referente al contrato MC-050-2024 y que se detallan en el capítulo de contratación, tanto en la parte de atención a la población estudiantil (visita al restaurante escolar), como la entrega uniformes deportivos a los soldados del batallón Tarqui y de los bovinos para apoyar en sus proyectos productivos a las víctimas del desplazamiento. Evidenciando así, el cumplimiento

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

de las líneas estratégicas en cuanto a su eficacia, eficiencia y su resultado arroja un cumplimiento del 91,6%.

12.2.3 Gestión contractual

Imagen No. 09. Muestra seleccionada para control fiscal micro

INGRESO DE PARAMETROS		Tamaño de Muestra	
Cuentas o partidas	Deudas a teceros		
Tamaño de la Población (N)	211		
Error Muestral (E)	6,0%		
Proporción de Éxito (P)	97,0%		
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	3,0%		
Valor para Confianza (Z) (1)	2,17		
PROPORCIÓN DE ÉXITO			
Si Confianza entre 90% y 99%	ENTONCES Z Entre 1.64 y 2.58		
Muestra para Poblaciones			
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$			

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial GAT 4.0 y el memorando de asignación y teniendo en cuenta el total de contratos suscritos con recursos que son competencia de este Organismo de Control, se escogen veintiocho (28) a través del aplicativo de muestreo para poblaciones finitas (control fiscal micro) con un margen de error (error muestral) del 6.0%, probabilidad de éxito del 97%, probabilidad de fracaso del 3% y valor de confianza del 2,17%. Pero es claro que los términos otorgados para realizar el trabajo son muy cortos. Igualmente, y quizás el factor más determinante es que se está aplicando por primera vez la nueva GAT 4.0 y además se asigna un solo auditor para llevar a cabo el trabajo.

A continuación se relacionan los 28 contratos por valor de \$1.360.863.878 que serán objeto de auditoría:

Tabla No. 25. Muestra seleccionada de contratos a ser auditados in situ

No	NO. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL
1	CD-CPS-018-2024	CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AQUITANIA	36.500.000,00
2	CD-CPS-019-2024	FABIAN ALONSO FUQUEN FONSECA	8.400.000,00
3	CD-CPS-030-2024	ASTRID PAOLA RODRIGUEZ CASTELLANOS	10.980.000,00
4	CON-IAD-002-2024	ESP. DE CUITIVA- EMCUITIVA	86.827.658,00
5	CON-IAD-008-2024	ESP. DE CUITIVA- EMCUITIVA	33.987.725,00
6	MC-CA-001-2024	FUNDACION CRECCULPED	185.198.000,00
7	CD-CPS-069-2024	FABIAN ALONSO FUQUEN FONSECA	8.400.000,00
8	CD-CPS-071-2024	ASTRID PAOLA RODRIGUEZ CASTELLANOS	10.980.000,00
9	CD-CPS-101-2024	LUIS GERARDO CHAPARRO RODRIGUEZ	10.500.000,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

10	CD-CPS-109-2024	ASTRID PAOLA RODRIGUEZ CASTELLANOS	21.960.000,00
11	CA-ESAL-001-2024	FUNDAC. DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD S	180.011.886,00
12	CA-ESAL-006-2024	FUNDACIÓN CULTIVANDO FUTURO	90.000.000,00
13	MC-036-2024	SADOT OSPINA CELY	12.305.800,00
14	MC-042-2024	JOHN EMERSON ROSAS MESA	36.084.370,00
15	SAMC-002-2024	LUIS ELIECER OCHOA GRIMALDOS	125.728.297,00
16	SAMC-004-2024	WILSON HUMBERTO TORRES VIANCHA	117.109.895,00
17	MC-046-2024	FUNDACION GUACATA	28.679.000,00
18	MC-003-2024	INVERSIONES RC LTDA	10.000.000,00
19	MC-019-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	26.865.741,00
20	MC-026-2024	JAIRO ENRIQUE PESCA SANDOVAL	24.960.000,00
21	MC-033-2024	FUNDACION HUELLAS A FUTURO	25.824.000,00
22	MC-034-2024	HECTOR GARCIA GONZALEZ	19.999.757,00
23	MC-050-2024	FUNDACION LA MARQUEZA	22.555.039,00
24	SAMC-001-2024	INVERSIONES RC LTDA / CARLOS ANDRES CERON	85.504.448,00
25	MC-001-2024	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	33.080.662,00
26	MC-030-2024	LUIS ALEXANDER PINEDA TIBOCHA	52.500.000,00
27	MC-031-2024	WILSON HUMBERTO TORRES VIANCHA	35.921.600,00
28	MC-032-2024	LUIS ALEXANDER PINEDA TIBOCHA	20.000.000,00
		TOTAL MUESTRA	1.360.863.878,00

MANUAL DE CONTRATACIÓN

Revisado el documento allegado por la Administración Municipal, se encuentra que el último manual de contratación fue aprobado mediante el Decreto 032 del 30 de Junio del 2017, el cual se encuentra enmarcado dentro de las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 1551 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015. No obstante,

Lo anterior se ajusta a lo que estipula el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación elaborado de acuerdo a los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.

Así mismo de los procesos contractuales que el auditor tuvo la oportunidad de revisar, los procesos contractuales escogidos y se encontró que los mismos están archivados de manera cronológica y consecutiva de conformidad con El Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 (obligación de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación y control, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original y el ciclo vital de los mismos). Por su parte el Artículo 16 cita la obligatoriedad de que los secretarios generales o funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía pertenecientes a las entidades públicas,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

a cuyo cargo estén los archivos públicos dentro del proceso de organización de archivos, deben verificar que en cada expediente los documentos se encuentren ordenados atendiendo la secuencia propia de su producción y su disposición refleje el vínculo que se establece entre el funcionario y la entidad, ver la siguiente imagen. Por todo lo antes dicho y teniendo en cuenta que en el índice de cada carpeta de los procesos auditores que fueron revisados, se pudo establecer que no tiene la página en la cual reposa el documento, sino un listado de los mismo. Sumado a esto, no hay un documento del cierre del expediente contractual, lo cual no ayuda a la hora de ser consultada la carpeta, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, Ley 594 de 2000, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 10. Índice de las carpetas del proceso contractual

LISTA DE CHEQUEO MODALIDAD DIRECTA			
ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	SOLICITUD CDP	X	
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
3	ESTUDIOS PREVIOS	X	
4	CERTIFICADO DE LA NO EXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	X	
5	HOJA DE VIDA FORMATO NORMAL	X	
6	HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA (SIGEP 2)	X	
7	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS	X	
8	FOTOCOPIA DE LA IDENTIDAD	X	
9	COPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X	
10	CÁMARA DE COMERCIO SI APLICA	X	
11	COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	X	
12	CERTIFICADO DE CITA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EXPERIENCIA	X	
13	COPIA DE LIBRETA MILITAR SI ES MENOR DE 50 AÑOS	X	
14	CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES	X	
15	CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MIGRACIÓN SI APLICA	X	
16	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SALUD Y PENSION	X	
17	CERTIFICADO DE EXAMEN PRE-OCCUPACIONAL (ART. 18 DECRETO 0723 DE 2013)	X	
18	PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA	X	
19	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA	X	
20	PROPUESTA LABORAL	X	
21	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	
22	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	X	
23	CONTRATO	X	
24	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	
25	ACTA DE INICIO	X	
26	ACTAS PARCIALES	X	
27	ACTA DE LIQUIDACION	X	
28	INFORME DE ACTIVIDADES	X	
29	INFORME DE SUPERVISIÓN	X	

Luego de ser notificada la observación administrativa No. 07, por esta situación hallada en el trabajo de campo, la administración manifiesta que "...Se realiza la modificación de la lista de chequeo a la que se le incluye una casilla para poner el número de folio de cada documento y en ese sentido llevar el control de cada uno de los documentos que componen la carpeta del contrato..." y hay un anexo que se adjunta en los papeles de trabajo, lo cual a criterio del auditor se puede considerar como una mejora en los procesos y procedimientos de la Alcaldía. Así mismo, se insta a la administración municipal a continuar en adelante a diligenciar dicho formato y llevar en debida forma la foliatura, archivo, cierre y custodia de los documentos que se producen y que servirán como valor histórico, probatorio y demás en el futuro.

Ahora bien, con relación de los principios de la Administración Pública de que trata el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991, los cuales son: legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

publicidad y valoración de los costos ambientales. La Ley 36 de 1994 adiciona como principios rectores de la administración municipal los de eficiencia, transparencia y responsabilidad.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 12 establece que “con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones o términos de referencia”.

Los estudios previos son un documento que justifica los procesos contractuales que se desarrollan en el marco de la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley [80](#) de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Como se cita en otros apartes de éste informe, en todos los procesos de la muestra hubo un único proponente, cabe destacar que no fue por falta al principio de publicidad, el cual está bien definido por el Artículo 209 de la Constitución Política y respecto al cual, la Honorable Corte Constitucional se pronuncia mediante la Sentencia C-711 del 12 de septiembre de 2012 M.P. Mauricio González Cuervo, así: *“La publicidad es una garantía constitucional para la consolidación de la democracia, el fortalecimiento de la seguridad jurídica, y el respeto de los derechos fundamentales de los asociados, que se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, y además brinda la oportunidad a los ciudadanos de conocer tales decisiones, los derechos que les asisten, y las obligaciones y cargas que les imponen las diferentes ramas del poder público...”* Pero igual no hubo pluralidad de ofertas para escoger la más conveniente.

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad y teniendo en cuenta que la Ley 1150 de 2017 fue puesta a disposición de las entidades para publicar los procesos contractuales del Estado y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos integrando el Registro Único Empresarial y Social -RUES- de las Cámaras de Comercio, y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública.

Es así como al consultar tanto física como en la plataforma virtual del SECOP, los contratos de la muestra seleccionada, algunos actos administrativos se publican después de los tres (3) días de que habla el Decreto 1082, como se muestra en la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

siguiente imagen. Vale aclarar que ésta se toma de forma aleatoria y de lo cual se deja registro en la evaluación del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

Imagen No. 11. Publicación de proceso contractual en SECOP

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA FINAL	 	1.41 MB	1	04-02-2025 04:19 PM
Documento Adicional	INFORME SUPERVISOR	 	295 KB	1	04-02-2025 04:19 PM
Documento Adicional	INFORME FINAL	 	2.15 MB	1	04-02-2025 04:19 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	 	141 KB	1	20-12-2024 04:10 PM
Documento Adicional	ASIGNACION SUPERVISOR	 	141 KB	1	20-12-2024 04:10 PM
Documento Adicional	RP	 	187 KB	1	20-12-2024 04:10 PM
Comunicación de Aceptación	COMUNICADO DE ACEPTACION	 	217 KB	1	20-12-2024 02:47 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA	 	767 KB	1	20-12-2024 02:47 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION	 	205 KB	1	18-12-2024 07:24 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE ENTREGA DE PROPUESTAS	 	526 KB	1	18-12-2024 11:45 AM
Documento Adicional	LIMITACION A MIPYMES	 	163 KB	1	17-12-2024 10:29 AM
Documento Adicional	SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES	 	6.77 MB	1	17-12-2024 10:28 AM
Invitación	INVITACION	 	516 KB	1	16-12-2024 09:44 AM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS	 	842 KB	1	16-12-2024 09:44 AM
Documento Adicional	CDP	 	192 KB	1	16-12-2024 09:44 AM

FUENTE: [Detalle del proceso: MC-050-2024](#)

Por lo antes citado, consideró la dirección de control fiscal, que se debía formular observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria No. 08. En uso de la controversia, la entidad manifiesta que "...La publicación de cada uno de los documentos se realiza conforme a la normatividad vigente, sin embargo se presentan retrasos en algunas oportunidades, toda vez que por factores externos y ajenos a la voluntad de la administración municipal, como son las fallas en la plataforma SECOP y las frecuentes fallas en el servicio de Internet, hacen que se retrase la publicación de los documentos, sin embargo la totalidad de los documentos de los procesos se encuentran publicados garantizando el principio de publicidad...".

Luego de evaluada la respuesta dada por la Alcaldía y la nueva revisión de las publicaciones hechas en SECOP, encuentra la auditora que es necesario que la administración municipal dedique más cuidado en la publicación de sus actos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

administrativos contractuales, de conformidad con la normatividad legal vigente, por tal razón de mantiene lo citado en el informe preliminar, pero se levanta la connotación disciplinaria y se configura,

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 03

CONDICION: La Administración Municipal de Cuítiva presenta inobservancia por a lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad ya que algunos actos administrativos de los procesos contractuales objeto de revisión pues se publica tardíamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP algunos documentos del proceso contractual y sus respectivos actos administrativos.

CRITERIO: Artículo 3, numeral 9 de la Ley 1437; Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligatoriedad de la entidad estatal de publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. En concordancia con numeral 1.3.1 del Manual de Contratación de la Alcaldía.

CAUSA: Incumplimiento y desconocimiento de las normas por parte de los responsables fiscales

EFFECTO: Falta al principio de publicidad, impidiendo a la ciudadanía que acceda en tiempo real a la consulta de procesos contractuales.

En cuanto al cumplimiento de las etapas del proceso contractual se encontró:

Etapa de Planeación

El municipio rige su contratación por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, su Estatuto de contratación que fue aprobado con Resolución 032 del 30 de Junio de 2017 y demás normas concordantes.

Previo a los estudios previos aparece el Certificado de Disponibilidad presupuestal. Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que pretende cubrir La Alcaldía, los cuales están justificados en los Artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley 80 de 1993.

Así mismo, los Artículos 3, 4 y 6 de la Ley 489 de 1998, donde se cita que la función administrativa debe desarrollarse con moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia. Así mismo, está encaminada a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos y trabajar en coordinación, colaboración con las autoridades administrativas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 73 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Se justifica la celebración de cada contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; el cual establece la necesidad de afiliar a los contratistas en riesgos labores en los términos del Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.4.2.2.24 del Decreto único reglamentario 1072 de 2015. Y se incluye el examen pre ocupacional del contratista, el cual aparecía en todas las carpetas de la muestra seleccionada.

Los riesgos inherentes al contrato están contemplados en art. 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 e igualmente se incluye en esta etapa el certificado de contratista de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015.

En cuanto al perfil profesional que requieren para cubrir la necesidad del contratante cuando se trata de los contratos de prestación de servicios. Cuando es de obra, se solicita la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con lo normado en el Artículo 2.2.1.1.5.3 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, el cual menciona que la experiencia de un proponente, la certifica las cámaras de comercio por medio del clasificador de bienes.

También están descritas las obligaciones de la entidad contratante y de los contratistas con relación al objeto a ejecutar, el plazo de ejecución del contrato, valor estimado, la justificación de porqué es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, valor, forma de pago, criterios de selección de la oferta, inclusión en el Plan de Adquisiciones, según el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC); el análisis del riesgo (etapa por etapa) y su forma de mitigarlo en los términos de los Artículos 4 y 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Etapa de selección

La alcaldía Municipal de Cuítiva rige su contratación bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, donde determina la selección de las ofertas presentadas, de conformidad con los pliegos de condiciones y demás etapas y requisitos que se hayan surtido en los estudios previos y/o pliegos de condiciones.

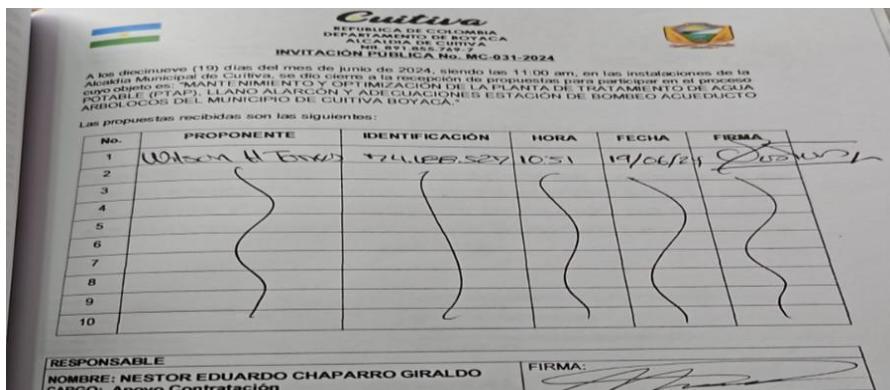
El municipio designó mediante acto administrativo al comité evaluador para conocer las ofertas y las manifestaciones de interés de participar del proceso. Este Comité realiza la calificación de las propuestas recibidas; de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas empleadas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

para establecer la mejor oferta, según los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con lo normado el numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, cabe aclarar que de la muestra seleccionada, en más del 90%, se presentó un único oferente, por tanto aquí se dio aplicación a lo citado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. “Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial del presente proceso...”. La siguiente imagen se toma como referencia de lo antes citado:

Imagen No. 12. Único oferente en proceso contractual



FUENTE: Folio del contrato MC-031-2024

Etapa de contratación

De acuerdo con lo consultado en los expedientes y los documentos hallados en el SECOP, una vez concluida la etapa precontractual a través de la cual se definió la persona, empresa o Entidad que el municipio a través de su Comité Evaluador consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se aporta el contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente se efectuó el registro presupuestal, el mismo día o al día siguiente de la firma de cada contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

Luego de esta operación se encuentra la designación de supervisor, lo cual se hace mediante oficio que el señor alcalde notifica a quien ha sido seleccionado para tal oficio. Así mismo, las pólizas que amparan el contrato y el Acto Administrativo de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

aprobación de las garantías conforme a lo establecido en los estudios previos y que posteriormente fuera plasmado en el cuerpo del contrato o convenio.

El siguiente acto administrativo que se encontró en todos los procesos objeto de verificación, fue el acta de inicio que se suscribe entre el contratista y el supervisor. Todo esto en formatos debidamente aprobados en el sistema de Gestión Documental de la Entidad. Seguidamente se registran los pagos que se hayan pactado que aparecen junto con las actas de informes del contratista y del supervisor, así como el pago parcial que se realizan en formatos debidamente aprobados en el sistema de gestión documental por parte de la Administración municipal.

Dentro del informe preliminar se formuló la observación administrativa No. 09 teniendo en cuenta que en la revisión in situ, se encontró que en el contrato No. SAMC-004-2024, se suscribe el 16 de diciembre de 2024. El Registro presupuestal RES-20240000726 por \$117.109.895 se expide en la misma fecha. Las pólizas son expedidas y aprobadas el 17 del mismo mes y año, así como el acta de inicio. El plazo de ejecución fue de 15 días. OBJETO: Mantenimiento y optimización de las plantas de tratamiento de agua potable acueductos Arbolocos, Llano Alarcón, Amarillos, Balcones, Tapias y Cordoncillos del municipio de Cuitiva. La suspensión se da desde el 26 de diciembre hasta el 16 de Enero de 2025. Con fecha 21 de Enero, solicita ampliación del plazo y cita los mismos inconvenientes: Escases de mano de obra. Así pues, con fecha 21 de enero de 2025 amplían el plazo en 50 días. Nótese que inicialmente se otorgaron 15 días y luego se amplía en más del triple del inicialmente planteado.

Por esta situación se formuló la observación No. 009, que en uso de la controversia responden lo siguiente: “...Se procedió a realizar la liquidación del contrato y a hacer la entrega de lo contratado a las comunidades, en consecuencia, se anexa acta de liquidación del proceso SAMC-004-2024 en dos (12) folios. Anexo-2 acta de recibo final y acta de liquidación...” cuyas imágenes se muestran a continuación:

Imagen No. 13. Liquidación y recibo del contrato SAMC-004-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN	ACTA DE RECIBO FINAL
----------------------------	-----------------------------

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUITIVA		Versión: 0	ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATACIÓN			
ACTA DE LIQUIDACION			
CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MEJOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024	CONTRATO DE OBRA	CONTRATO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-004-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACÁ	CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACÁ
NIT	891855769-7	NIT	891855769-7
ALCALDE	JORGE ANDRES ALARCON AVELLA	ALCALDE	JORGE ANDRES ALARCON AVELLA
C.C. No.	74.183.961 EXPEDIDA EN SOGAMOSO	C.C. No.	74.183.961 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
CONTRATISTA	WILSON HUMBERTO TORRES VIANCHA	CONTRATISTA	WILSON HUMBERTO TORRES VIANCHA
C.C. No.	74.188.527 DE SOGAMOSO	C.C. No.	74.188.527 DE SOGAMOSO
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AQUEDUCTO ARBOLOCOS, LLANOS ALARCON, AMARILLOS, BALCONES, TAPIAS Y CORDONCILLOS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACÁ	OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE AQUEDUCTO ARBOLOCOS, LLANOS ALARCON, AMARILLOS, BALCONES, TAPIAS Y CORDONCILLOS DEL MUNICIPIO DE CUITIVA BOYACÁ
VALOR	CIENTO DIESCISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$117.109.895) MCTE	VALOR	CIENTO DIESCISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$117.109.895) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS	PLAZO INICIAL	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONAL	CINCUENTA (50) DIAS	PLAZO ADICIONAL	CINCUENTA (50) DIAS
PLAZO TOTAL	SESENTA Y CINCO (65) DIAS	PLAZO TOTAL	SESENTA Y CINCO (65) DIAS
FECHA DE SUSPENSION 01	VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA DE SUSPENSION 01	VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO 01	DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2025	FECHA DE REINICIO 01	DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION 02	ONCE (11) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025	FECHA DE SUSPENSION 02	ONCE (11) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025
PRORROGA A LA SUSPENSION 02	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025	PRORROGA A LA SUSPENSION 02	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE REINICIO 02	DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025	FECHA DE REINICIO 02	DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2025
SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION	SUPERVISION	SECRETARIA DE PLANEACION

FUENTE: Controversia alcaldía Cuítiva

Como se evidencia en la anterior imagen, producto de la auditoría llevada cabo por la Contraloría, el contrato fue terminado y la obra fue puesta al servicio de la comunidad, generando un beneficio en la salud de la población, por lo cual se configura beneficio de auditoría cualitativo.

Igualmente, en la revisión a los convenios sobre la ejecución del PAE, se encontró que en el *Convenio ESAL 001-2024*, Celebrado entre la Alcaldía de Cuítiva y Fund@r, siendo su representante legal el señor Héctor García González. Dentro de éste convenio se pudo observar la relación de facturas electrónicas que respaldan la compra de alimentos para la preparación de la minuta a los niños de las diferentes sedes del municipio; las cuales en términos generales cumplen con los requisitos de detalle.

Al hacer visita al restaurante Escolar de la Institución Educativa Domingo Savio, sede Esmeralda lo cual se llevó a cabo el día 13 de marzo de 2025, a las 10:30am. La auditora fue atendida por la señora Maritza Lorena Triana Espejo, identificada con la cédula No. 1.002.633.968; quien manifestó que antes tenía a otra persona que la apoyaba, pero la quitaron y ya le informaron que no se justificaba que hubiese otra trabajadora más para atender a 56 niños que hay en esa sede.

Se le pregunta cuál es su horario habitual de trabajo en el Restaurante Escolar: Ella manifiesta que labora de lunes a viernes. Ingrera a las 7am y sale entre 2:00 y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

2:30pm; excepto los viernes que deben hacer lavado general del restaurante incluyendo las paredes, por lo cual ese día sale a las 4:30pm.

A continuación, se elabora una tabla que muestra las horas laboradas diariamente, conforme a lo manifestado por la señora Maritza Lorena Triana Espejo:

Tabla No. 26. Horas laboradas por las trabajadoras del Restaurante escolar

Día/hora	Hora Ingreso	Hora Salida	Horas laboradas	OBSErvACIONES
Lunes	7:00am	2:00pm	7 horas	
Martes	7:00am	2:00pm	7 horas	
Miércoles	7:00am	2:00pm	7 horas	
Jueves	7:00am	2:00pm	7 horas	
Viernes	7:00am	4:30pm	9 horas 30 minutos	Téngase en cuenta que pueden ser más horas, porque la salida fluctúa entre 2:00 y 2:30pm algunos días.

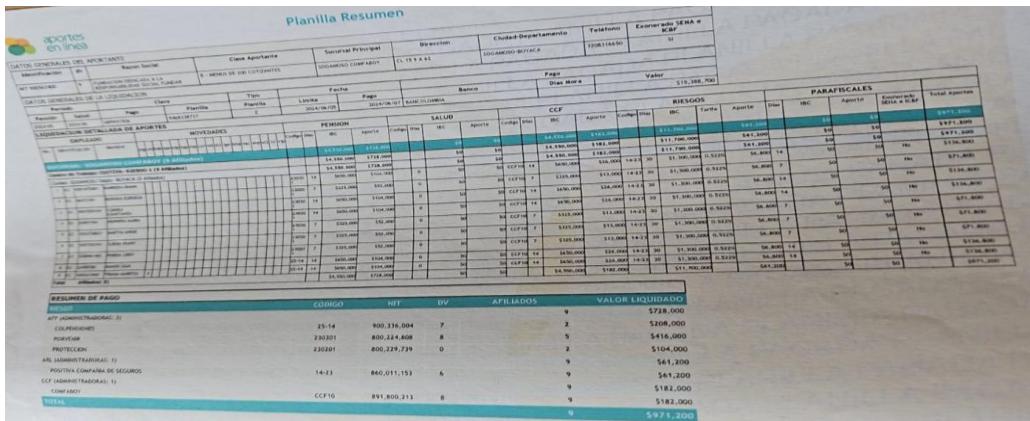
FUENTE: Información recopilada por la auditora comisionada

Por lo citado en la entrevista informal sostenida con la trabajadora del restaurante escolar anteriormente citada, se puede concluir que cada económica asignada a la preparación de los alimentos que se ofrecen a los estudiantes del municipio de Cuítiva, labora entre 38 y 40 horas semanales. Ahora bien, la Ley 2101 de 2021, estableció que a partir del 1º de Julio de 2024, un trabajador laborará en una jornada completa, no más de 46 horas semanales.

Al consultar la cotización realizada a seguridad social que se presenta en la siguiente imagen, aparece cotización a pensión y riesgos laborales en jornada de medio tiempo. Ya que el IBC cotiza sobre 14 días, ni siquiera 15, como se poder ver:

Imagen No. 13. Horas cotizadas a seguridad social a trabajadoras ESAL

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		



FUENTE: Planilla de pago aportes al SGSS que aparece a folio 240 en la carpeta del expediente contractual ESAL 001-2024

Por lo hallado dentro de la carpeta del convenio ESAL 001-2025, la dirección de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá consideró formular la observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria N. 10, a la cual se obtiene la siguiente controversia:

“..Por parte del supervisor del contrato, se procedió a hacer la verificación del pago de seguridad social a las trabajadoras del restaurante escolar que está a cargo de la ESAL Fund@rd con el propósito de corroborar con lo que en la práctica se desarrolla, es decir con las actividades desarrolladas por los aperadores del programa sean acordes a los aportes de seguridad social de sus trabajadores, adicionalmente se realizaron requerimientos al operador para dar estricto cumplimiento a realizar los aportes de acuerdo a la jornada laboral de las económicas, donde el allega justificaciones por las cuales se han cancelado durante la vigencia 2024 sobre 14 días. Se adjuntan los respectivos soportes. Así mismo, de parte de la ESAL aportan explicaciones y demás documentos que se anexan a los papeles de trabajo y de la cual se destaca lo siguiente:

Desde el punto de vista legal, la modalidad de tiempo parcial se encuentra regulada principalmente en el artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual establece los límites de la jornada laboral en Colombia, y permite que las partes acuerden jornadas inferiores a la máxima legal. Así mismo, el Decreto 2616 de 2013 regula de manera específica la vinculación de trabajadores por tiempo parcial con respecto a la cotización al sistema de seguridad social.

Igualmente reporta cita como la Ley 789 de 2002, promueve la formalización del empleo permite la contratación en condiciones especiales como el trabajo por horas, buscando ampliar la cobertura del sistema de seguridad social y reducir la informalidad laboral, como se muestra enseguida:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 79 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

3. Ley 789 de 2002

- Promueve la formalización del empleo y permite la contratación en condiciones especiales como el trabajo por horas, buscando ampliar la cobertura del sistema de seguridad social y reducir la informalidad laboral.

Ventajas y Justificación Práctica

- Permite a las empresas optimizar recursos humanos según la demanda operativa.
- Fomenta la inclusión laboral de estudiantes, madres cabezas de hogar, personas mayores o con otras obligaciones.
- Amplía el acceso al sistema de seguridad social para trabajadores con jornadas reducidas.
- Promueve la formalización del trabajo que, de otro modo, se desarrollaría de manera informal o por prestación de servicios.

El pago de la seguridad social del personal se realiza en base a los días u horario trabajado por el trabajador y se regula según la resolución 2388 de 2016 de 1 a 7 días, de 8 a 14 días, de 15 a 21 días y de 30 días, debido al tipo de contrato a tiempos parciales con que el personal manipulador cuenta está estipulado de 5 días a la semana con una jornada laboral de 5.5 horas como lo es la sede primaria con lo cual no sobrepasan la jornada laboral establecida y en promedio en el mes se labora de 15 a 20 días al mes, trabajando así al mes 110 horas, para sacar el calculo de los días laborales para el pago de la seguridad social se divide en 8 horas sacando así un promedio de 13.5 días laborales los cuales se reportan en el rango de 8 a 14 días en el pago de la seguridad social.

De los demás soportes se anexan en los papeles de trabajo, considera la auditora que Si bien, las explicaciones y anexos de la presente observación son justificables en la norma, también es cierto que la realidad observada por la auditora es diferente, por lo cual es menester que el supervisor del contrato verifique en lo sucesivo las condiciones en las cuales se contratan a las trabajadoras de los restaurantes, horarios que cumplen y liquidación del pago de seguridad social.

Así mismo, teniendo en cuenta que ya se encuentra vigente la Ley 2466 del 16 de junio de 2025, "Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia". La administración debe capacitar a quienes se encarguen del proceso contractual para poder dar aplicación a ésta y así proteger a la administración por posibles incumplimientos con los trabajadores, por lo tanto se levanta la connotación disciplinaria, pero se mantiene en lo administrativo con el fin de que se lleve a plan de mejoramiento.

Por todo lo antes citado y los anexos allegados, el equipo auditor considera que se levanta el alcance disciplinario, pero se mantiene la observación administrativa, por lo tanto se llevará al informe definitivo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 04

CONDICION: El pago de seguridad social a las trabajadoras del restaurante escolar que está a cargo de la ESAL Fund@r, se hace sobre 14 días mensuales, pero las trabajadoras cumplen jornadas de hasta 38 horas o más semanalmente. Adicionalmente según la entrevista informal que fue sostenida con Maritza Lorena Triana Espejo, corrobora lo hallado en la carpeta del contrato

CRITERIO: Ley 100 de 1193, Decreto 1296 de 2022, Convenio ESAL 001-2024, Ley 1474 de 2011, Ley 2466 del 16 de junio de 2025.

CAUSA: Falta de cuidado en el tiempo realmente liquidado y de verificación del supervisor

EFFECTO: Posibles horas adicionales trabajadas por las económas.

De otra parte y continuando con lo hallado en la revisión a los procesos contractuales, se encontró que en el MC-CA-011-2024, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para organizar, programar, ejecutar y apoyar logísticamente actividades culturales, folclóricas, recreativas, deportivas y cívicas en el marco del festival celebrado en el mes de Enero de 2024 en la Vereda Llano de Alarcón...”. Se desarrollaron actividades variadas en las cuales se hizo entrega de premios, tanto en campeonato de futbol, enduro; como en las actividades agrícolas de la cebolla, así como entrega de refrigerios. En las planillas elaboradas para la entrega del premio se dejan espacios sin diligenciar, lo cual genera confusión a la hora de establecer nombre claro de quien lo recibe, se coloca espacio para huella y no se toma en algunos casos. Sin embargo, se presentan fotografías del evento.

Al preguntar a la administración porqué hay este tipo de deficiencias. Ellos ratifican lo que han expuesto en diferentes momentos de ésta comisión: “Que los habitantes del Sector Llano Alarcón, son dados a consumir bebidas alcohólicas, incluso desde tempranas horas de la mañana, por lo cual a la hora de hacer la entrega de obsequios, se hace muy difícil que firmen una planilla o que den el nombre y número de cédula. Por esto se ha dispuesto el tomarles la huella para que sea más ágil y evitar la agresividad manifestada por los ciudadanos.

Por esta situación se formuló la observación de auditoría administrativa con incidencia disciplinaria No. 11, en cuya controversia manifiestan: “...Se procedió a realizar la liquidación del contrato y en el acta de entrega de recibo final se encuentran especificados las actividades y cantidades a ejecutar de acuerdo al objeto contractual, en

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 81 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

consecuencia, Anexo-3 acta de liquidación del proceso MC-CA-001-2024 en un total de treinta y dos (51) folios. Descritos así Anexo acta de recibo final (9) folios, acta de liquidación (2) folios, informe de supervisor final (2) folios, planillas entrega de incentivos (19) folios, planillas entrega de almuerzos (19) folios...".

Tal y como quedó debidamente documentado en el proceso de auditoría y que se plasmó en el informe preliminar de AFGR y que los responsables fiscales de la Alcaldía vuelven a enviar dentro de los anexos a la controversia, los formatos de entrega de premios; aclarando que en el trabajo de campo se cotejaron uno a uno a cuántas personas se le habían entregado los bienes o servicios (alimentos y demás dentro de las diferentes celebraciones) encontrando que aparecía entregado la totalidad de lo citado en el contrato, pero falla el contratista al disponer una planilla que deja muchos espacios para ser diligenciados por los ciudadanos, lo cual genera dificultad para obtener todos los datos. Por esta razón se retira la connotación disciplinaria, pero se mantiene la administrativa:

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No 05

CONDICIÓN: Los formatos diseñados para la entrega de elementos a los beneficiarios se diligencian de forma incompleta, no se coloca con claridad el nombre y la cédula, ni se hace claridad de esto en el informe de cumplimiento de la actividad por parte del contratista, lo cual genera dificultad a la hora de revisar por parte del auditor.

CRITERIO: Ley 594 de 2000 referente a la calidad del documento que se produce, ya que éste goza de la condición de plena prueba. Por lo tanto, debe estar diligenciado adecuadamente y de forma completa.

CAUSA: Falta de establecer criterios y procedimientos efectivos para la entrega de premios o elementos a la comunidad y considerando las condiciones y comportamiento de la población.

EFFECTO: Dificultad a la hora de establecer la veracidad en la entrega de los elementos a la comunidad.

Etapa de liquidación

En esta etapa del proceso, la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo cada uno de los contratos objeto de la auditoría; documento que obedecía a un formato establecido en el Sistema de Gestión

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Documental y que contenía en términos generales información relacionada con el contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales, anticipos, saldos a favor, cuando a ello hubo lugar. En todos los contratos se encontraron:

- Ampliación de los términos de las garantías, cuando a ello hubo lugar y la respectiva de aprobación de las mismas.
- Informes del contratista y del supervisor
- Pago de aportes de seguridad social y parafiscales
- Certificación del Revisor fiscal y de estar a paz y salvo en los pagos de parafiscales, cuando a ello hubo lugar
- Acta de recibo a satisfacción y liquidación

En términos generales se encontró que la contratación manejada por el municipio de Cuítiva para la vigencia 2024 se cumplió de acuerdo con los objetos pretendidos, las publicaciones en SECOP se hicieron dentro de los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

La revisión de los contratos seleccionados en la muestra a través de la documentación se orientó en el seguimiento del desarrollo de las actividades contractuales, observando los principios de la Buena Fe, Responsabilidad y del Equilibrio Económico y Financiero del contrato y verificando la ejecución del mismo en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, como lo conceptuó la Dirección de Obras Civiles en los que le fueron enviados para su análisis.

Para la verificación del cumplimiento de los contratos celebrados por la administración municipal se tiene como criterio el concepto dado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el que define como contrato estatal todo acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Tal como lo cita Colombia Compra Eficiente, la supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”. Este tipo de función se llevó a cabo en la mayoría de los contratos objeto de la muestra seleccionada.

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL		
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		
	Formato	INFORME FINAL		

la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

Así mismo se solicitó información sobre los diferentes descuentos que se realizan a los contratos, los cuales se muestran a continuación:

Tabla No. 27 Deducciones a los contratos

CONTRATO	RETENCION EN LA FUENTE		INDUS TRIA Y COMER CIO	ESTAMP ILLA PRO CULTUR A	ESTAMP ILLA PRO ADULTO MAYOR	TASA PRO DEPORT E	CONTRIBUC IONES ESPECIALES	ESTAMP ILLA PRO JUSTICI A
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA						
ACTO ADMINISTRATIVO			ACUERDO 015 DEL 31 AGOSTO 2017	ACUERDO 015 DEL 31 AGOSTO 2017	ACUERDO 015 DEL 31 AG/17 Y ACUERDO 019 DEL 28 DIC/2019	ACUERDO 017 DEL 29 NOVIE MBRE DE 2021	ACUERDO 015 DEL 31 AGOSTO 2017	ACUERDO 012 DEL 16 DE SEPT/2024
OBRA	2%	2%	10*100 0	2%	4%	2%	5%	2%
SUMINISTROS	COMBUSTIBLE 0,1% DECLARANTES 2.5 % NO DECLARANTES 3.5 %	COMBUSTIBLE 0,1% DECLARANTES 2.5 % NO DECLARANTES 3.5 %	10*100 0	2%	4%	2%	N/A	2%
CONVENIOS (Persona Natural)	N/A		10*100 0	2%	4%	2%	N/A	2%
CONVENIOS (Persona Jurídica)			10*100 0	2%	4%	2%	N/A	2%
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRESTACION DE SERVICIOS – HONORARIOS	10%	11%	10*100 0	2%	N/A	2%	N/A	2%
PRESTACION DE SERVICIOS – TECNICOS	N/A	N/A	10*100 0	2%	N/A	2%	N/A	2%
ARRIENDOS	EL MUNICIPIO DE CUITIVA NO EJECUTO CONTRATACION EN ARRENDAMIENTOS CON TERCEROS DURANTE LA VIGENCIA 2024							

FUENTE: Estatuto de Rentas, Información Sec. Hacienda

La estampilla del adulto mayor no se aplica para los contratos de prestación de servicios. En lo referente a la estampilla pro deporte de que trata el Acuerdo 017 del

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

29 de noviembre de 2021, no se aplica en los contratos de prestación de servicios con personas naturales. La estampilla Pro Justicia solamente aplica en contratos mayor o igual a 10 SMLMV celebrados a partir del 24 de septiembre de 2024. Esto se verificó en la revisión física de los documentos.

Igualmente, se toma aleatoriamente un proceso contractual para verificar el ingreso y salida de almacén, ya que según el Decreto 072 del 28 de septiembre de 2020, existe un proceso para el manejo de los bienes, el cual además tiene los formatos debidamente aprobados en la gestión documental, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No. 14. Procedimiento almacén

Actividades que se deben realizar	Formatos aprobados		
6. ACTIVIDADES	7. PROCEDIMIENTOS:		
	PROCESO	COBRO	PROCEDIMIENTO
Detectar la necesidad, hacer el estudio de conveniencia, se consulta el plan anual de adquisiciones y luego se seleccionan los posibles compradores con el análisis de precios y cotizaciones.	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	AMCB - GBS-01	INGRESO DE ELEMENTOS
Ordenar el pedido del bien producto recursos, servicios o elementos.		AMCB - GBS-02	SALIDA DE ELEMENTOS
Ingresar el elemento al almacén.		AMCB - GBS-03	DEVOLUCIÓN DE ELEMENTOS
Asignar el bien al área que los requiera		AMCB - GBS-04	BAJA DE ELEMENTOS
		AMCB - GBS-05	VERIFICACIÓN DE INVENTARIO GENERAL
		AMCB - GBS-06	INFORME CONSOLIDADO DE ALMACÉN
		AMCB - GBS-07	ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

FUENTE: Manual procesos y procedimientos, hacienda pública. Cúitiva

En tal recorrido de verificación se le preguntó a la administración sobre la existencia de un software para el manejo de almacén, a lo cual manifiestan que en el momento no existe y que esto se hace de forma manual. Es decir, que el bien o servicio se recibe pero no es ingresado a ninguna plataforma digital (software) sino que es con planillas físicas. Es el supervisor quien finalmente verifica que estos se entreguen al destinatario final, como se muestra en las siguientes fotografías tomadas del proceso contractual:

Imagen No. 15. Entrega de bovinos y ovinos



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 85 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024



FUENTE: Imágenes tomadas del expediente del contrato MC-050-2024

Cuando hay ocasión a que algunos elementos no sean entregados, estos se guardan en el almacén y son controlados por la secretaria del despacho del señor alcalde, pero tampoco hay una persona debidamente delegada de las funciones del manejo del almacén.

Para establecer la entrega de estos bienes, la auditora hizo verificación de firmas y huellas de planillas donde se muestra la entrega de refrigerios y regalos del día del campesino y algunas actividades deportivas, ganado ovino y bovino y demás, pudiendo establecer que todo estaba registrado.

Pero como estos se maneja en Excel y no en un software integrado a los demás módulos, la auditora formuló la observación de auditoría administrativa No. 12, a la cual se le recibió la siguiente controversia: *“...En respuesta a la solicitud de la referencia, me permito informar que la Administración Municipal realiza los ingresos y salidas de almacén mediante Excel programa de hoja de cálculo desarrollado por Microsoft que permite a los usuarios organizar, analizar y manipular datos numéricos y de texto mediante el uso de celdas dispuestas en filas y columnas en un formato Kardex debidamente formulado, que permite realizar un control efectivo de los bienes adquiridos por la administración municipal. El control del Kardex es adelantado por cada uno de los supervisores de cada contrato según su idoneidad, al considerar que dentro de la estructura orgánica el municipio no cuenta con dicha dependencia. del cual se soporta como actividad principal el cumplimiento del objeto contractual y especificaciones y cantidades descritas, quien supervisa los procesos de ingreso y salida de los elementos contratados de conformidad. Que la ley 136 de 1994 en sus artículos 91 y 92 modificados por la ley 1551 de 2012 ha establecido: Adicionalmente se tienen documentados los respectivos procedimientos para el uso y manejo de Kardex. Se adjuntan los respectivos Kardex ingresos y salidas por dependencia, correspondientes...”.*

En primera medida la auditora ofrece una disculpa a la administración por la imprecisión que quedó registrada en el informe que *finalmente* fue notificado, ya que la afirmación “...sino que se hace en planillas físicas...” es definitivamente contrario a

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

lo observado por la auditora en el trabajo de campo, ya que efectivamente las entradas y salidas de almacén se maneja en Excel, otra cosa es que la entrega material a los beneficiarios si se hace en planillas que aparecen en los contratos.

No obstante, es necesario que la administración modernice los procesos y vincule dentro del software que manejan el módulo de almacén para que de forma articulada pueda ser usado por los diferentes usuarios y además facilite el manejo de la información tanto de la Alcaldía como de los organismos de control. Por tal razón se mantiene la observación y se configura como hallazgo.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 06.

CONDICIÓN: La Administración municipal maneja los ingresos y salidas de almacén en Excel y no en un software como debería ser para garantizar la transparencia en el manejo de los bienes, tanto en sus ingresos como en sus salidas y tampoco existe una personas con las funciones de almacenista.

FUENTE DE CRITERIO: Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998.

CAUSA: Falta de controles efectivos por parte de la Administración para realizar el proceso de entrada y de salida de Almacén.

EFECTO: Posible detrimento de los bienes del Municipio.

10.2.3.1 Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 87 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el sujeto, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”
- **Decreto 2981 de 2013**, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 88.** Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- **Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 **ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible** en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

A continuación, se presenta la ejecución de recursos destinados para la atención del medio ambiente, según el siguiente detalle:

Tabla No. 28. Ejecución recursos componente ambiental

ITEM	PRESUPUESTO APROPIADO	EJECUTADO	PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (EXCEPTO DISPOSICIÓN FINAL R.S)	554.695.282	535.634.334	418.524.439	117.109.895
MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	40.000.000	33.928.881	33.928.881	-
ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	144.884.348	2.600.000	2.600.000	-
SERVICIO DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS	4.626.050	-	-	-
SERVICIOS AMBIENTALES Y TASAS RETRIBUTIVAS	1.194.947	1.194.947	1.194.947	-

FUENTE: Información secretaría de hacienda municipio de Cúitiva

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta información se cruza con lo que reporta la ficha de inversión ambiental que se resume en la siguiente tabla; destacando que, si bien se formula observación porque no hubo adquisición de predio de interés hídrico, se invirtieron \$2.600.000 mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios CD-CPS-123-2024 para el avalúo de un terreno que la entidad pretende adquirir, pero que se han venido demorando (explica la administración), por temas como: **primero:** No conseguir predios saneados. **Segundo:** Por estar al lado del lago de tota, la tierra tiene un alto costo y los recursos disponibles aún no eran suficientes, por lo cual no pudieron cumplir con el hallazgo de la anterior auditoría. **Tercero:** Por trámites de aprobación ante el Concejo Municipal, el cual se debatió y aprobó durante los días de visita de la Contraloría.

Tabla No. 29 Ejecución recursos agua potable y saneamiento básico

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	148.575.464	148.575.464
Plantas de tratamiento de agua potable-PTAP	236.883.620	236.883.620
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	149.728.301	149.728.301
Planta de tratamiento de Agua Residual- PTAR	12.305.800	12.305.800
RESIDUOS SOLIDOS	33.929.000	33.929.000
OTROS	0	0
REFORESTACION	0	0
MANEJO DE CUENCAS	0	0
EDUCACION AMBIENTAL	24.000.000	24.000.000
PROTECCION DE RECURSOS NATURALES	0	0
RECUPERACIÓN DE SUELOS	0	0
AD. AREAS ESTRATEGICAS PARA CONSERV. HIDRICA	2.600.000	2.600.000
Atención y prevención de desastres	47.075.120	47.015.120
Transferencia a Corpoboyacá	7.923.211	7.923.211
TOTAL	655.097.305	655.097.305

Los \$655.097.305 se toman sin incluir los recursos que se transfirieron a la Corporación Autónoma Regional -CORPOBOYACÁ; donde \$3.107.439 corresponde al porcentaje del impuesto predial y \$4.816.772 a la sobretasa ambiental. De las observaciones halladas en dicho proceso auditor se relacionó en el capítulo de contratación. Igualmente se adjunta informe técnico No. 04 sobre inversión ambiental

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia

Así mismo y siguiendo con el tema de analizar la gestión ambiental, se solicitaron las facturas pagadas por concepto de disposición final de residuos sólidos, lo cual se maneja a través de la Empresa de Servicios Públicos EMCUITIVA SA ESP, de lo cual se presenta la siguiente tabla resume:

Tabla No. 30. Producción de residuos sólidos que fueron llevados a Pirgua

MES	KILOS/MES	No. FACTURA	FECHA FAC.	VALOR FACTURA
Enero	8.700	2312-800479-75	14 Ener.	499.736
Febrero	11.790	2024800479-76	17 Feb.	650.439
Marzo	7.910	2402800479-77	09 Marzo.	439.930
Abril	7.280	2403-800479-78	13 Abril.	404.891
Mayo	9.530	240400479-79	15 Mayo.	941.298
Junio	7.550	2405800479-80	09 Junio.	420.402
Julio	7.700	2406800479-81	15 Julio.	428.250
Agosto	9.940	2407800479-82	23 Agosto.	583.145
Septiembre	7.410	2408800479-83	11 Sept.	440.980
Octubre	6.690	2409800479-84	25 Octubre.	840.408
Noviembre	8.720	2410800479-85	13 Noviem.	511.572
Diciembre	7.200	2411800479-86	13 diciemb.	424.547
TOTAL	100.420			6.585.598

FUENTE: Facturas emitidas por URBASER,

Es de tener en cuenta que dentro de la factura que mes a mes emite la empresa URBASER, administradora actual del relleno Sanitario de Pirgua en la ciudad de Tunja, se presentan los siguientes conceptos: Disposición final, incentivo relleno sanitario y tratamiento de lixiviados. A este se le suma la ejecución del contrato MC-046-2024, que se ejecutó por la suma de \$28.679.000 y en materia de educación ambiental, la ficha técnica ambiental del municipio de Cuítiva reporta la ejecución de \$24.000.000.

Durante finales del 2023 y comienzo del año 2024 Colombia vivió el fenómeno del Niño, que como es sabido, se trata de una temporada caracterizada por altas temperaturas, falta de lluvia y alta probabilidad de incendios y de escasez de agua para el consumo humano.

En este punto, el municipio de Cuítiva mediante el Decreto 006 del 25 de Enero de 2024 declara situación de calamidad pública, especialmente por la alta probabilidad de incendios y de escasez de agua para el consumo humano. Al respecto, se hicieron prohibiciones como quemas (tanto abiertas como controladas), fogatas, entre otros con el fin de prevenir emergencias en la localidad.

Con ocasión de la ocurrencia del fenómeno del Niño, la administración municipal ha venido llevando a cabo la recolección de envases de insumos agrícolas que son

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 90 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

una alta fuente de contaminación, especialmente de las fuentes hídricas, por la mala disposición que de éstos dan los campesinos. Esta actividad es un gran avance para el bien del planeta, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen No. 16. Recolección de envases que contenían plaguicidas.



FUENTE: Informe de gestión de la Alcaldía

Así mismo y para prevenir que se tuvieran que hacer racionamientos de agua a los habitantes, se implementaron campañas con toda la población urbana, en el uso eficiente del agua; a lo cual se sigue dando continuidad a través del programa de protección del medio ambiente. La administración actualmente sigue manejando el tema de pago por servicios ambientales, de conformidad con lo reglamentado en el Decreto Ley 870 del 25 de mayo de 2017.



FUENTE: Informe de gestión de la Alcaldía

De otra parte y encaminando a la población para atender al turismo sostenible, la administración municipal ha realizado convenio con la Fundación *Humedales para que*

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 91 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

dicte charlas en inglés a los estudiantes de la IE Santo Domingo Savio, donde el tema principal es el cambio climático, como se muestra en las siguientes imágenes:



En el tema de promoción de la educación ambiental, la auditora pregunta en qué predio están llevando a cabo las actividades de reforestación, a lo cual la Administración responde que actualmente no tienen predio disponible para tal efecto, sumado a que en la vigencia fiscal auditada no hubo adquisición de predio de interés hídrico, por lo cual se formula se formuló observación con alcance administrativo.

10.3 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Ley 87 del 29 de noviembre de 1993, “Por la cual se establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso que el control interno es el sistema integrado y organizado por normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad.

En atención a la normatividad antes citada y las demás que rigen en la materia, el municipio de Cuítiva delegó el ejercicio del control interno en el secretario de gobierno, lo cual se formalizó mediante la Resolución No. 015 del 03 de febrero de 2020.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decretos 943 de 2014, 1499 de 2017 y 612 de 2021, fue presentado el informe anual del control interno, donde la Administración cita la situación actual de la alcaldía, lo cual es corroborado por el auditor.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

El 20 de diciembre de 2024 se lleva a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas, garantizando el principio de publicidad, transparencia y lo ordenado por la Ley 1757 de 2021

Los manuales de funciones están desactualizados, por lo cual es menester llevar a cabo la revisión y actualización de los mismos para traerlos a la normatividad vigente.

Para el año 2024, la delegación del control interno recayó en la secretaría de gobierno, lo cual se llevó a cabo mediante Resolución 015 del 03 de febrero de 2020. Pero en conclusión el control interno fiscal presenta **deficiencias**.

Así mismo, en el año 2024 fue llevado a cabo proceso auditor a los programas de adulto mayor y discapacidad, de lo cual quedaron planes de mejoramiento relacionados con la contratación de personal de apoyo en la ejecución de dichos programas y que configuran observación con el ánimo de mejorar.

Pero especialmente se destaca la norma que adopta la planta de personal (Decreto 013 del 31 de Julio de 2006). Donde solamente hay un empleo de carrera administrativa, los demás están de libre nombramiento y remoción o de contrato de prestación de servicios. Este acto administrativo que ya va a cumplir 20 años de existencia; además de desactualizado, es ambiguo y se requiere revisión y actualización, por lo cual se formuló la observación administrativa No. 14, a la cual se recibe la siguiente respuesta:

Es importante acotar que el municipio de Cuitiva, dentro del Plan de desarrollo 2024-2027, ha establecido una dinámica y cumplimiento de los postulados de la función pública que rige el artículo 209 de la Constitución política, es por ello, que La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado.

Con tal propósito, desarrolla actividades tendientes a facilitar el logro de las metas formuladas por el alto gobierno para ser ejecutadas en la oportunidad y con la calidad determinada en los objetivos de largo, mediano y corto plazo.

En la misma proporción en que la acción del Estado extiende sus brazos gubernamentales para hacer presencia en todos los ambientes y en todos los sectores de la vida nacional y a medida que surgen funciones adicionales que asumir debido a los naturales desarrollos de la sociedad, en permanente evolución, que demandan más y mejores servicios, cada vez debe incursionar en nuevos campos de acción, en los que debe ejercer su poder.

Crece así el ámbito de actividad de la administración y su accionar es cada día más complejo, riesgoso y delicado, en virtud de la mayor transparencia con que cada día deben actuar los servidores públicos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 93 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

en ejercicio de sus funciones. Todo ello está en consonancia con la democratización de las actividades de vigilancia y control que ejerce la opinión pública y la mayor libertad de información que asiste a los medios de comunicación.

La Administración Pública demanda evolución y transformación, por lo que se hace necesario la modernización, actualización y mejoramiento de los procesos, sub procesos, procedimientos, análisis y actualización de los manuales de funciones de las Entidades públicas, con la finalidad de lograr un mejor desarrollo misional y administrativo.

Para el efecto, se tiene en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 y 97 del Decreto Ley 1227 de 2005, que establecen: "Artículo 95. Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren" "Artículo 97. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, como mínimo, los siguientes aspectos: 97.1. Análisis de los procesos técnico-misionales y de apoyo. 97.2. Evaluación de la prestación de los servicios. 97.3. Evaluación de las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos" Teniendo en cuenta que la entidad, que contempla dentro de sus objetivos específicos el "REGLAMENTAR LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS", se hace necesario realizar un Manual de Funciones y Competencias Laborales, debido a que el que existe se debe actualizar, toda vez que constituyen un insumo importante para la efectiva ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas, El Manual de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión del talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos. Es igualmente un valioso insumo para la ejecución de procesos como planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas. En otras palabras, los manuales de funciones se convierten en instrumentos vitales de administración de personal, a través de los cuales se establecen las funciones y las competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de una entidad y los requerimientos exigidos para el desempeño de los mismos, por ello se constituyen en el soporte técnico que justifica y da sentido a la existencia de los cargos en una entidad u organismo.

En cuanto al ajuste del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el Artículo 32 del Decreto 785 de 2005, precisa que: "ARTÍCULO 32. Expedición. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del presente decreto. En todo caso, cada modificación debe estar justificada técnicamente y se adopta mediante acto administrativo del jefe de la entidad. Este marco conceptual y jurídico se halla, además de la ley en cita, en sus decretos reglamentarios 785 de 2005, el cual establece los criterios que deben

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

abordar y abarcar los manuales de funciones y requisitos, y también los criterios y la obligatoriedad para definir e incorporar en los manuales específicos de funciones y de requisitos las competencias laborales mínimas para los diferentes empleos públicos de las entidades del orden territorial. La norma ya mencionada señala que los organismos y entidades de la rama ejecutiva del nivel territorial, expedirán el manual específico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo interno de la autoridad competente

De otro lado, el Decreto 1083 de 2015 dispone: “Artículo 2.2.12.3 Estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos. Los estudios que soporten las modificaciones de las plantas de empleos deberán basarse en metodologías de diseño organizacional y ocupacional que contemplen, privado que requiera el ejercicio de la archivística... Parágrafo. Correspondrá a la Función Pública reglamentar las características y perfiles de los cargos de archivistas en las diferentes entidades del Estado y niveles de la administración pública.” Al tenor de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió la Resolución 629 del 19 de Julio de 2018, determinando las competencias específicas de los cargos con funciones de archivista y que por ende exijan formación técnica profesional tecnológica y profesional o universitaria de archivista, disponiendo en su Artículo 3, lo siguiente: “Artículo 3. Competencias específicas para los empleos que tienen asignadas funciones de archivista. Para el ejercicio de los empleos de niveles jerárquicos profesional o técnico a los cuales se les asignen funciones de archivista, además de las competencias comunes señaladas para los niveles técnico o profesional en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el 815 de 2018, y que determine el organismo o entidad en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se deberán contemplar las siguientes competencias específicas:”

Evaluada la respuesta y confrontando lo observado por el equipo auditor, lo documentado en su escrito que antecede y los respectivos soportes respecto a la actualización de manual de funciones y competencias, es claro que el mismo es incluso anterior a la entrada en vigencia del Artículo 2.2.2.6.2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, pero además el documento que existe y que rige bajo el Decreto 013 de 2006 es ambiguo y requiere una revisión y actualización de conformidad con la normatividad vigente y la modernización del Estado. Esto independientemente de si se vinculan más cargos a la planta de personal, por lo tanto se mantiene lo observado y se configura,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 95 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 07

CONDICIÓN: La planta de personal de la Alcaldía de Cuítiva solamente tiene un funcionario en carrera administrativa, los demás vienen siendo nombrados por prestación de servicios o libre nombramiento y remoción. Así mismo, el Decreto 013 de 2006, que rige actualmente es ambiguo y necesita ser actualizado, especialmente por lo que contempla la actual Ley nacional del Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, donde se convoca a formalizar el empleo público en condiciones dignas y decentes, a hacer inclusión de ciudadanos en condición de discapacidad, hacer uso de las herramientas de las TIC y se refiere especialmente a los equipos de trabajo de las comisarías de Familia. Así mismo algunos otros manuales.

CRITERIO: Artículos 74, 76, 82 y 83 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023

CAUSA: Inobservancia de las normas vigentes, alta rotación de personal que no genera compromiso con las funciones de la Administración Pública.

EFFECTO: Falta de continuidad y eficiencia en los procesos administrativos que generen buenos resultados en el manejo de los recursos público y cumplimiento de las funciones administrativas. Poco apego con la entidad, mayores gastos en capacitación permanente a los funcionarios por la alta rotación de personal como cita el informe de control interno.

10.4. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, suscrito por el municipio, como consecuencia de proceso auditor llevado a cabo por la esta Entidad de Control en el año 2024 y que corresponde a las acciones de mejora implementadas para corregir las falencias establecidas en nueve (08) hallazgos administrativos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo una calificación de 80 puntos, es decir cumplió, de acuerdo con la matriz de calificación en el papel de Trabajo PT-06, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	75,0	0,80	60,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,00

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 96 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento	Cumple
FUENTE: PT-06 Formato calificación plan mejoramiento	

Luego de revisar la controversia, se puede evidenciar que hubo la adquisición del predio de interés hídrico mediante la escritura pública No. 105 del 29 de abril 2025 de la Notaría única del círculo de Pesca Boyacá. Estos soportes entregados sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y posteriormente en el proceso auditor se pudo establecer que en algunas acciones de mejora cumplen parcialmente como en la mayoría de los ítems del plan se publican en SECOP, pero en otros se llevaron a cabo dentro de los términos del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se incluyen como hallazgo en este proceso auditor.

10.5. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA FISCAL

La rendición y revisión de la cuenta fiscal, esta se obtuvo con base en el siguiente análisis:

Ejecución de ingresos

Cuadro No. 20. Ejecución de ingresos.

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	8.208.582.857	8.208.582.857	5.489.060.136
(-) Ingresos SSF	2.953.377.641	2.953.377.641	
(-) Recursos del balance	793.319.386	793.319.386	
(-) Ingresos SAP			823.496.822
(-) Retenciones impuestos municipales	376.731.283	376.731.283	
(-) traslados interbancarios			580.408.768
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	4.085.154.547	4.085.154.547	4.085.154.546
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F06A_CDN	0	0	0
DIFERENCIAS FORMATO F06_AGR Y F03_CDN	0	0	1

Fuente: Formatos F06_agr, F06_cdn y F03_cdn, Recursos SSF, explicaciones tesorería

Según la información reportada en el formato F06_agr (ejecución presupuestal de ingresos), el Municipio de *Cuítiva* obtuvo recaudos acumulados por la suma de \$8.208.582.857. A éste valor es necesario restar los recursos sin situación de fondos por \$2.953.377.641, los recursos del balance por \$793.319.386 y los impuestos recaudados por valor de \$376.731.28. Esta operación matemática da

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 97 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

como resultado unos **recaudos efectivos de la vigencia** por **\$4.085.154.547**, cifra que es coherente con lo reportado en el formato F06_cdn. Así mismo en lo referente a la información de bancos (F03_cdn): Aparecen ingresos y notas crédito por \$5.489.060.136, cifra a la que se deben restar los ingresos sin afectación presupuestal (SAP) por 823.496.822 y los trasladados entre bancos de **\$580.408.768**, lo cual lleva a unos ingresos efectivos de la vigencia por **\$4.085.154.546**, Siendo coherente en este punto con los parámetros de la Resolución 494 de 2017.

Ejecución de egresos

En el siguiente cuadro se muestra como la Alcaldía al final de la vigencia 2024, reporta unos pagos efectivos por \$4.103.893.803, que es coherente con la información reportada en los demás formatos de la plataforma SIA que tiene injerencia con la ejecución de egresos, siendo coherente con lo requerido por la Resolución 494 de 2017, como se registra enseguida:

Cuadro No. 21. Ejecución de Gastos Cuítiva 2024

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	7.636.731.166	7.636.731.166	5.894.109.126
(-) Pagos Sin Situación de Fondos (SSF)	3.156.106.080	3.156.106.080	
(-) Retenciones Municipales (SSF)	376.731.283	376.731.283	
(-) Pagos sin Afectación pptal (SAP)			425.060.332
(-) Pago pasivos exigibles			753.282.675
(-) Pago reservas pptales vig. Anterior			31.463.548
(-) TRASLADOS INTERBANCARIOS			580.408.768
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	4.103.893.803	4.103.893.803	4.103.893.803
DIF. FORMATO F07_AGR Y F07B_CDN	0	0	0
DIF. FORMATO F07_AGR Y F03_CDN	0	0	0

FUENTE: Información SIA, explicaciones

Como se ha explicado en diferentes apartes del informe, en el curso del desarrollo del proceso auditor se llevaron a cabo revisiones y solicitudes de aclaración de las cifras. Esto sucedió con la revisión de la cuenta rendida, por lo cual una vez surtido éste proceso, la tabla que antecede muestra el análisis de los datos recopilados dentro del proceso auditor sobre el manejo de los gastos en la Alcaldía de Cuítiva, según los formatos exigidos por la Contraloría. Así las cosas, el formato F07_agr reporta pagos acumulados por \$7.636.73.166. A este valor se le restan los \$3.156.106.080 por concepto de recursos sin situación de fondos (SSF); por impuestos SSF la suma de \$376.731.283. Esto lleva a unos **gastos efectivos de la**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 98 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

vigencia por **\$4.103.893.803**; lo cual guarda coherencia con la relación de pagos del formato F07b_cdn, estando conforme a lo establecido en la Resolución 494 de 2017.

En lo que respecta a la información de bancos que sustenta el formato F03b_cdn, encontramos que los egresos más las notas débito suman \$5.894.109.126. A este valor restamos los traslados interbancarios por \$580.408.768, los pagos SAP por \$425.060.332, el pago de pasivos exigibles por \$753.282.675 y el pago de la reserva presupuestal por \$31.463.548. Esta operación matemática lleva a unos **egresos efectivos por \$4.103.893.803**, estando conforme con los demás formatos y atendiendo los lineamientos de la Resolución 494 de 2017, con cuya información se construye la conciliación de recursos que se muestra a continuación:

Cuadro No. 22. Conciliación de recursos *Cuítiva 2024*

CONCILIACION DE RECURSOS		
Saldo anterior (31 dic 2023)	1.096.918.019	
Ingresos efectivos de la vigencia	4.085.154.547	
(+) ingresos SAP	823.496.822	
(+) Traslados interbancarios	580.408.768	
TOTAL DISPONIBLE		6.585.978.156
Pagos efectivos de la vigencia	4.103.893.803	
(-) traslados interbancarios	580.408.768	
(-) pagos SAP	425.060.332	
(-) pago reserva presupuestal	31.463.548	
(-) pago pasivos exigibles	753.282.675	
TOTAL PAGOS VIGENCIA		5.894.109.126
SALDO EXIGIBLE		691.869.030
SALDO DISPONIBLE		691.778.222
Diferencia		90.808

Fuente: Formatos F06_agr, F07agmn y F03_cdn y actos administrativos, explicaciones tesorería

En el anterior cuadro se evidencia un faltante de 90.808, que como ya se cita en el capítulo de los estados financieros, fue consignado producto de la vista hecha por la Auditora de la Contraloría General de Boyacá, con lo cual las cifras cuadran exactamente. Esto se llevará a beneficio de auditoría en el informe definitivo.

Visto lo anterior, se pudo establecer que al cierre de la vigencia fiscal 2024, quedó un saldo disponible por valor de \$691.778.222, registrado en el formato F03_cdn (relación de bancos), así como lo reportado en los formatos F01_agr y CGN005) cuya diferencia ya se ha citado ampliamente que corresponde un recurso dejado en caja que se consignó en el curso del proceso auditor y que se llevará a beneficio de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 99 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

auditoría en el informe definitivo; siendo coherente en este punto la información la información, como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro No. 23. Cuentas donde aparecen los recursos

Banco	FUENTE FINANCIACIÓN	S. INICIAL	LIBROS	EXTRACTO
BOGOTÁ	Cuenta 596080127 Cta Maestra Partic. Propósito general	373.671.750	346.454	346.454
AV VILLAS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CUÍTIVA 596365171	6.328.322	6.180.670	0
BBVA	Cuenta 540132534488	272.663	272.663	0
AV VILLAS	720144104 Impuesto Vehicular	7.973.933	11.142.803	11.142.803
BOGOTÁ	596509091 RECUPERACION VIVIENDA URBANA BOCHICA	78.923.886	99.328.788	99.328.788
BBVA	01100098338 Asistencia Técnica Pequeño Productor	9.177	9.177	9.177
BOGOTÁ	cuenta corriente 596514422 Recaudo 30% impuesto al cigarrillo	1.009	388	388
BOGOTÁ	596088096 S.G.P Educación	12.484.058	6.489.327	6.489.327
BOGOTÁ	596088112 Régimen Subsidiado	14.385.927	14.410.449	24.375.390
BOGOTÁ	596088088 S.G.P. Salud Publica	84.401	631.089	631.089
BOGOTÁ	596503367 R SIMPLE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.110.543	2.053.010	2.053.010
BOGOTÁ	596526376 Proyecto Bibliotecas Comunidad de Libros Ingenieros literarios	140.000	0	0
BOGOTÁ	596531533 Tasa Pro Deporte y Recreación	18.013.999	607.833	476.833
BOGOTÁ	596089326 Coljuegos	12.100.536	10.092.671	10.092.671
BOGOTÁ	596082776 Junta Municipal de Deportes	131.244	131.244	131.244
BOGOTÁ	Cta 596498782 FONPET Asignaciones especiales educación	1.552.942	1.554.406	1.554.406
BOGOTÁ	Cta.596498790 Medidas correctivas	3.266.532	7.482.192	7.794.192
AV VILLAS	Cta.596498808 Trans dpto. ESTAM PRO ADULTO MAYOR RES 0982022	119.475	119.475	119.475
AV VILLAS	Cta. 596498816 Estampilla para bienestar del adulto mayor	3.525	18.017.155	18.017.155
AV VILLAS	Cta. 720182914 Convenio Vivienda 2021	4.927.307	4.757.482	7.399.392
AV VILLAS	Cta. 720181056 FONSET 5% Contratos obra pública	23.666.261	1.129.599	2.294.256
AV VILLAS	Cta. 720181072 Estampilla ProCultura	24.291.381	20.899.661	20.899.661
AV VILLAS	Cta. 720181080 Estampilla Adulto Mayor	22.207.210	1.951.631	1.951.631
AV VILLAS	Cta.720180421 Sisben IV	6.440.035	6.440.674	6.440.674
BOGOTÁ	596088294 Regalías ingeominas	72.461.194	72.534.028	72.534.028
BOGOTÁ	596459651 Juegos Supérate Intercolegiados	2.785.468	2.788.396	2.788.396
BOGOTÁ	Cta.596517151 Convocatoria Formación Cultura	519.151	0	0
BOGOTÁ	Cta. 596464743 Sobretasa Ambiental	1.657	616	7.318.880
BOGOTÁ	596400671 Reserva Pensional Desahorro FONPET	37.385.966	37.479.753	37.479.753
BOGOTÁ	596400689 Propósito General Desahorro FONPET	7.111.229	7.118.214	7.118.214
BOGOTÁ	596555086 Concurso Económico Estratificación	702.211	702.943	702.943
BOGOTÁ	596405464 Mejoramiento de Vivienda 2015	87.073.985	17.160.307	17.160.307
BOGOTÁ	596376814 FONDOS COMUNES	99.967.384	48.325.556	49.900.073
OCCIDENTE	CTA. 391809555 MAESTRA SGP AGUA POTABLE	83.989.741	208.729.840	221.908.721
BOGOTÁ	3977052325 F. Regalías Reforestación Protectora Áreas de recargas hídricas	67.909	67.909	67.909
BOGOTÁ	596560391 Sobretasa Bomberil	5.285	1.385.857	1.385.857
BOGOTÁ	596561753 Sector Eléctrico	659.384	11.031.445	11.031.445

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 100 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

BOGOTÁ	397082645 Sistema General de Regalías	1.924.571	1.926.017	1.926.017
OCCIDENTE	391002326 CTA Maestra SG Regalías	7.713.777	7.711.811	15.439.532
BOGOTÁ	BOGOTA 596423095 CUENTA MAESTRA ALIMENTACION ESCOLARA	60.837.578	39.247.329	56.456.786
BOGOTÁ	Cta. 596423103 SGP Primera Infancia	8.504	8.504	8.504
BOGOTÁ	CTA. 596471797 Pagadora SPG Propósito General	1	2	2
BOGOTÁ	Cuenta Maestra Pagadora SGP EDUCACIÓN 596471805	4	8	8
BOGOTÁ	Cta. 596474924 Multas Comisaria de Familia	4.569.902	4.571.280	4.571.280
OCCIDENTE	Cta. 391812922 Pagadora SGP Agua Potable	1	1	1
BOGOTÁ	Cta. 596474932 SGR Desahorro FONPET	8.308.149	8.310.658	8.310.658
AV VILLAS	Cta. 720181015 Desahorro Pensionada	8.607.702	8.608.555	8.608.555
BOGOTÁ	596358176 CLOPAD FONDOS OFICIAL	20.346	20.352	20.352
	TOTALES	1.096.827.215	691.778.222	746.286.237

FUENTE: secretaria Hacienda, Formato F03_cdn

11. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Dentro del presente proceso auditor se establecieron beneficios de auditoría cuantitativos y cualitativos los cuales se resumen en el siguiente cuadro y se encuentran documentados en actas y soportes individuales que hacen parte de este informe:

No.	TIPO DE BENEFICIO	VALOR	CONCEPTO
1	Cuantitativo	\$90.807	Consignación saldo en caja menor que aparecía hace varios años
2	Cuantitativo	\$40.105.071	Depuración de cuentas de años anteriores
3	Cuantitativo	\$71.878.597	Depuración de cuentas inactivas e integración de recursos al ppto
4	Cuantitativo	\$11.105.071	Recaudo de cartera impuesto predial
5	Cuantitativo	\$225.777.570	Compra de predio de interés hídrico
6	Cualitativo	0	Liquidación del SAMC-004-2024, puesta en funcionamiento la planta de tratamiento.
	TOTAL	\$339.731.024	

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUITIVA

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 101 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal, **SANC:** Sancionatorio

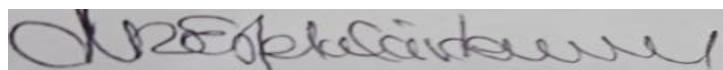
Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
1	<p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES CONDICIÓN: El Manual de políticas contables adoptado mediante la Resolución No. 024 del 16 de febrero de 2016, se encuentra desactualizado, además de estar resaltado manualmente en muchas partes del documento, lo que genera incertidumbre en el ciudadano que lo consulte al no establecer si es el que rige actualmente o un borrador.</p> <p>CRITERIO: Ley 1314 de 2009, Artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 533 y 620 de 2015, Instructivo 002 de 2015 y Resolución 693 de 2016, todas emitidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>CAUSA: Falta de controles y aplicación de cambios normativos en la política contable.</p> <p>EFFECTO: Posibles errores en el registro, clasificación y revelación de las cifras en los estados financieros.</p>	x				
2	<p>PROCESO SANCIONATORIO CONDICIÓN: La Alcaldía municipal de Cuítiva tiene un proceso ejecutoriado pendiente de pago identificado con el número 157593153001-2017-0097-000 interpuesto por SAYCO, del cual no se ha podido suscribir acuerdo de pago o pago total de la deuda, según las explicaciones suministradas por la Entidad.</p> <p>CRITERIO: Artículo 2 y 209 de la Constitución Política de Colombia y Decreto 403 de 2020 artículo 3 y Proceso 1575931530001-2017-0097-000.</p> <p>CAUSA: Actuaciones administrativas que llevaron a generar sanciones por omisiones en el cumplimiento de los deberes.</p> <p>EFFECTO: Incremento en el monto de la deuda sino se paga o suscribe acuerdo de pago.</p>	x				
3	<p>PUBLICACIONES SECOP CONDICIÓN: La Administración Municipal de Cuítiva presenta inobservancia por a lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad ya que algunos actos administrativos de los procesos contractuales objeto de revisión pues se publica tardíamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP algunos documentos del proceso contractual y sus respectivos actos administrativos.</p> <p>CRITERIO: Artículo 3, numeral 9 de la Ley 1437; Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligatoriedad de la entidad estatal de publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. En concordancia con numeral 1.3.1 del Manual de Contratación de la Alcaldía.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento y desconocimiento de las normas por parte de los responsables fiscales</p> <p>EFFECTO: Falta al principio de publicidad, impidiendo a la ciudadanía que acceda en tiempo real a la consulta de procesos contractuales.</p>	x				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 102 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
4	PAGO SEGURIDAD SOCIAL PAE CONDICIÓN: El pago de seguridad social a las trabajadoras del restaurante escolar que está a cargo de la ESAL Fund@r, se hace sobre 14 días mensuales, pero las trabajadoras cumplen jornadas de hasta 38 horas o más semanalmente. Adicionalmente según la entrevista informal que fue sostenida con Maritza Lorena Triana Espejo, corrobora lo hallado en la carpeta del contrato CRITERIO: Ley 100 de 1193, Decreto 1296 de 2022, Convenio ESAL 001-2024, Ley 1474 de 2011, Ley 2466 del 16 de junio de 2025. CAUSA: Falta de cuidado en el tiempo realmente liquidado y de verificación del supervisor EFFECTO: Posibles horas adicionales trabajadas por las económas.	X				
5	ENTREGA DE ELEMENTOS CONDICIÓN: Los formatos diseñados para la entrega de elementos a los beneficiarios se diligencian de forma incompleta, no se coloca con claridad el nombre y la cédula, ni se hace claridad de esto en el informe de cumplimiento de la actividad por parte del contratista, lo cual general dificultad a la hora de revisar por parte del auditor. CRITERIO: Ley 594 de 2000 referente a la calidad del documento que se produce, ya que éste goza de la condición de plena prueba. Por lo tanto, debe estar diligenciado adecuadamente y de forma completa. CAUSA: Falta de establecer criterios y procedimientos efectivos para la entrega de premios o elementos a la comunidad y considerando las condiciones y comportamiento de la población. EFFECTO: Dificultad a la hora de establecer la veracidad en la entrega de los elementos a la comunidad.	X				
6	SOFTWARE DE ALMACEN CONDICIÓN: La Administración municipal maneja los ingresos y salidas de almacén en Excel y no en un software como debería ser para garantizar la transparencia en el manejo de los bienes, tanto en sus ingresos como en sus salidas y tampoco existe una persona con las funciones de almacenista. FUENTE DE CRITERIO: Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. CAUSA: Falta de controles efectivos por parte de la Administración para realizar el proceso de entrada y de salida de Almacén. EFFECTO: Posible pérdida o detrimento de los bienes del Municipio.	X				
7	PLANTA DE PERSONAL DESACTUALIZADA. CONDICIÓN: La planta de personal de la Alcaldía de Cuitiva solamente tiene un funcionario en carrera administrativa, los demás vienen siendo nombrados por prestación de servicios o libre nombramiento y remoción. Así mismo, el Decreto 013 de 2006, que rige actualmente es ambiguo y necesita ser actualizado, especialmente por lo que contempla la actual Ley nacional del Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", donde se convoca a formalizar el empleo público en condiciones dignas y decentes, a	X				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 103 de 103
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Nº	DESCRIPCIÓN	A	D	F	P	S
	<p>hacer inclusión de ciudadanos en condición de discapacidad, hacer uso de las herramientas de las TIC y se refiere especialmente a los equipos de trabajo de las comisarías de Familia. Así mismo algunos otros manuales.</p> <p>CRITERIO: Artículos 74, 76, 82 y 83 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023</p> <p>CAUSA: Inobservancia de las normas vigentes, alta rotación de personal que no genera compromiso con las funciones de la Administración Pública.</p> <p>EFFECTO: Falta de continuidad y eficiencia en los procesos administrativos que generen buenos resultados en el manejo de los recursos público y cumplimiento de las funciones administrativas. Poco apego con la entidad, mayores gastos en capacitación permanente a los funcionarios por la alta rotación de personal como cita el informe de control interno.</p>					
	TOTAL HALLAZGOS	07	0	0 (\$)	0	0



LUZ ESTELA CARDENAS AMADO

Profesional Universitaria – Auditor

Opinión Financiera avalada por:



Andres Orlando Angarita Buitrago

Contador Público

TP. 211573-T

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

